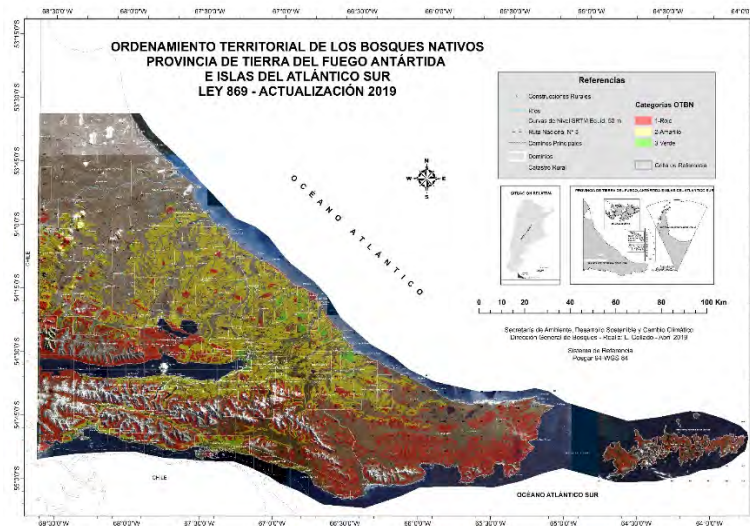




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y
Cambio Climático
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

PRIMERA ACTUALIZACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS (LEY 869) 2012-2019 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
SECRETARIA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMATICO
ABRIL 2019

Ing. Leonardo Collado – Lic. Anabella Bonomi

**PRIMERA ACTUALIZACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LOS BOSQUES NATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO (LEY 869)
2012-2018:**

INTRODUCCION:

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, sancionada en 2007 y reglamentada en 2009, estableció que, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la Ley de presupuestos mínimos y aprobarlo mediante una Ley provincial.

La provincia de Tierra del Fuego llegó a dicha norma, después de 4 años de un proceso participativo y de puja de intereses, en abril de 2012 (Ley 869).

La Ley Provincial N° 869, no solo aprobó el OTBN de la provincia sino que estableció, entre otras cosas, las bases para la gestión participativa del fondo pautado en la Ley Nacional N° 26.331, creando la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, con amplia participación de actores relacionados con el uso y la conservación de los bosques nativos.

Con respecto a la actualización de los OTBN, la ley 26.331 establece, en su artículo 6, que cada 5 años, las jurisdicciones deben actualizar sus Ordenamientos.

Asimismo, la Ley Provincial N° 869 establece en su artículo 7 que la Autoridad de Aplicación (actualmente la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático), en consulta con la Comisión Consultiva de Bosques Nativos (CCBN), cada 5 años revisará el OTBN y que los Municipios remitirán sus Ordenamientos para su evaluación e integración al sistema de información.

El proceso de revisión del OTBN se inició el mismo año de sanción de la Ley 869 transformándose en una tarea permanente llevada adelante por la Dirección General de Bosques de la SADSyCC, a través de reuniones, acuerdos, revisiones de terreno, cambios

provisionales y establecimiento de cambios necesarios para la instancia de la actualización por ley.

Luego de un proceso, que involucró a la comunidad fueguina, a actores institucionales, municipios, propietarios de bosques, a través del quehacer cotidiano y ejercicio de la norma, con implementación de planes de manejo, conservación, integrales, urbanos, etc, que se describirá a continuación, se ha llegado a la instancia de consulta con la CCBN y previo al envío del proyecto a la Legislatura Provincial.

El plazo de 5 años de la sanción de la Ley provincial se cumplió en abril de 2017. El inicio formal del proceso participativo se realizó en 2016. El cual nos encontró con una serie de procesos que están relacionados con una nueva gestión provincial y que tienen directa implicancia en la actualización del OTBN y de alguna manera han interferido con la planificación que se tenía al respecto. Desarrollos territoriales, ampliación de Ejidos, a lo que se sumó la nueva configuración institucional en la que la Dirección General de Bosques fue el área más afectada dado que se dividió entre un nuevo Ministerio, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, a partir de la sanción de la Ley de Ministerio N° 1060.

Pero sin duda, el factor que más influyó fue el no disponer de los OTBN municipales, los que fueran solicitados oportunamente. En este sentido también jugó en contra el cambio de gestión y la ampliación en un caso e intento de ampliación en otro de los ejidos municipales.

Por tales circunstancias es que se solicitó oportunamente a la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) una prórroga para la actualización del OTBN (Nota SADSyCC N° 091 de abril de 2017), acompañada por un informe de estado de situación e información en formato digital que daba cuenta de lo realizado hasta el momento. Dicha solicitud fue recibida y respondida en primer lugar aceptando el nuevo límite propuesto y postulando el 25 de abril de 2018 como fecha de entrega del OTBN (Nota NO-2017-10147752-APN-SSPYOAD#MAD, de mayo de 2017); por otro lado, se realizan una serie de observaciones técnicas a tener en cuenta para la actualización del OTBN (Nota APN-DB-MAD N°166603894, de agosto de 2017).

A continuación, se describen de manera cronológica los avances realizados en la actualización del OTBN:

En dicha oportunidad, algunos de los propietarios de bosques presentaron propuestas de ajustes en los ordenamientos de sus predios en vistas a una mayor racionalidad en el mismo, en función del manejo ganadero que se realiza en cada establecimiento.

Estas propuestas fueron consignadas y se tomaron como base para iniciar un proceso de revisión durante los siguientes años.

Octubre 2012 a mayo 2013. Revisión y caracterización del OTBN en propiedades privadas:

A partir de la primavera de 2012 se inició un proceso de revisión del OTBN de las propiedades privadas, a partir de solicitudes de ajustes de los propietarios.

Asimismo, se realizó una caracterización de los bosques de Categoría I de los establecimientos privados, de manera de establecer una línea de base de estos bosques de alto valor, relevar sus necesidades de conservación y poseer una caracterización ambiental de los mismos que permita tener información de terreno de los bosques de alto valor de las propiedades privadas, que son los menos frecuentados y de los que se posee menos información por parte de la administración de bosques provinciales.

Planilla de Caracterización del OTBN, utilizada para el relevamiento de terreno.

PLANILLA DE CARACTERIZACION OTBN			
FECHA:	TECNICOS:	N° PARCELA:	
ESTABLEC/DOMINIO:		CAT OTBN:	
PUNTO DE MUESTREO			
EXPOSIC:	PENDIENTE(%):	COMPOSICION:	
ALTURA MED	ESTRUCTURA:	FASES:	
DOMINANTE:	AREA BASAL	FACTOR:	
COB DOSEL (%)	(M2/HA):		
ESTADO (ap/vir):	APROV TIPO:		
INCENDIOS (S/C/E/V):	VIGOR (S/C/S-0/25-25/50->50):		
USNEA (S/L-0/250C-25/500C->500C):	MISIDENDRUM (S/L-0/250C-25/500C->500C):		
COB SOTO (%):	BIOM AEREA (AMB):	% GRAM:	
% COB MADERA MUERTA:	ESTADO SUELO (SECHUM/ANE):	FOTOS:	
SP SOTO (ORD IMP) y % Cob hasta 75% Cob:			
N° RENOV PARC 1M2	N° RENOV SANO:	N° RENOV RAMON:	ALT MEDIA PARC 1M2
ALT MED REG ENT RANGO:	DISTRIB (R/IRR/AB):	RAMONEO ENTORNO (S/NO/AB):	
PRES GAN (NO/ MED/ALT/ABUN):	PRES GUAN MED/ALT/ABUN):	COB REG ENTORNO (%)	
PRES CAST (NO/ MED/ALT/ABUN):	ALAMBRADOS:	CAMINOS:	
OBSERVACIONES:			
TRANSECTA			
AB INTERM:	PRES CLAROS S/RECUP (N/MED/AL/AB):		FOTOS:
PARC 2M2 (N°PI/ N°OCUN°RAM):	N° BOSTEO GUANACO:	N° BOSTEO OVINO:	N° BOSTEO EQUINO:
ALAMBRADOS:	CAMINOS:		
OBSERVACIONES:			

Debe tenerse en cuenta que la mitad de los bosques de la provincia se encuentran en propiedad privada y debido a su uso ganadero y características climáticas menos favorables, son vulnerables a procesos degradativos lentos de largo plazo. La proporción de bosques en categoría I en esta región es menor que áreas fiscales, por lo cual es

relevante conocer el estado y propender a la conservación de estos bosques en acuerdo con sus propietarios.

Esta caracterización y relevamiento permitió sugerir acciones y planes para ser presentados en las distintas convocatorias a planes para financiar.

Tabla 1: Listado de sectores de bosques a revisar a partir de las reuniones sostenidas con los propietarios en 2012:

Establecimiento	Prioridad	Revisado	Superficie	Establecimiento	Prioridad	Revisado	Superficie
Viamonte	1	No	187.16	Harberton	2	Si	219.65
Viamonte	1	No	32.96	Harberton	2	Si	342.86
Viamonte	1	No	3.51	Harberton	2	Si	23.91
Viamonte	2	No	10.59	Harberton	2	Si	133.26
Viamonte	2	No	9.29	Harberton	2	Si	81.58
Viamonte	2	No	84.62	Harberton	2	Si	19.22
Viamonte	1	No	75.10	Buenos Aires	1	Si	204.36
Soldevila	1	Si	53.56	Buenos Aires	1	Si	230.00
El Rodeo	2	Si	106.59	Buenos Aires	2	Si	441.06
La Reserva (Pilarica)	2	No	98.83	Rio Apen	2	Si	369.86
La Reserva (Pilarica)	2	No	27.54	Rolito	2	Si	372.65
La Reserva (Pilarica)	2	No	50.16	Rolito	1	Si	660.37
La Reserva (Pilarica)	2	No	27.25	La Criolla	3	No	411.62
La Reserva (Pilarica)	2	No	26.91	La Criolla	3	No	568.83
La Reserva (Pilarica)	2	No	23.46	Las Hijas	1	Si	172.93
La Reserva (Pilarica)	2	No	18.67	Las Hijas	1	Si	607.13
La Reserva (Pilarica)	2	No	18.15	San Luis	2	Si	174.07
Pirinaica	1	Si	216.34	San Luis	2	No	24.87
Pirinaica	3	Si	835.53	San Luis	2	No	41.30
Pilarica	1	Si	213.30	San Julio	2	Si	125.11
Jose Menendez	1	Si	362.19	El Salvador	2	Si	22.89
Marina	3	Si	70.73	Astrid	2	Si	159.18
Maria Luisa	2	No	72.18	Viamonte	1	Si	140.64
Maria Luisa	2	No	162.74	Porteña	1	Si	272.09
Maria Luisa	2	No	101.99	Cabo Peñas	2	Si	428.01
Maria Luisa	2	No	370.92	Rubi	3	Si	622.45
Maria Luisa	2	No	59.13	Aurelia	2	No	259.44
Maria Luisa	2	No	17.02	Aurelia	2	No	59.33
Maria Luisa	2	No	37.72	Rosita	2	Si	1784.63
Maria Luisa	2	No	34.56	San Justo	2	No	1661.45
Fueguina	1	Si	28.07	San Justo	2	No	579.11
Fueguina	1	Si	80.79	San Jose	3	No	194.60
Fueguina	2	Si	167.51	Laura	3	Si	215.48
Fueguina	1	Si	43.50	Marina	2	Si	389.11
Fueguina	1	Si	607.72	Constancia	2	Si	84.81
Harberton	3	Si	868.47	Laura	3	Si	14.65
Harberton	2	Si	64.94	San Luis	2	Si	86.32
Harberton	2	Si	29.49	Santa Ana (Cedrola)	3	Si	588.98
Harberton	2	Si	36.32	Boqueron	3	Si	81.36
Harberton	2	Si	169.35	Astrid	0	Si	57.71
Harberton	2	Si	284.70	Astrid	0	Si	42.96
Harberton	2	Si	84.55	Rubi	0	Si	372.57
Harberton	2	Si	17.18	TOTAL			19273.79
Harberton	2	Si	40.11				

A partir de esta revisión se realizaron ajustes en los ordenamientos, en su mayoría de sintonía fina de las categorías, ajustando a cercos preexistentes y en algunos casos a permutaciones de sectores de conservación a áreas colindantes de mayor valor o mejor conservados.

En este proceso se visitaron 33 establecimientos rurales, se relevaron 500 puntos de muestreo con información de base de los bosques de conservación. Simultáneamente, esta resultó en una oportunidad excepcional para el dialogo con los propietarios y comprender el manejo ganadero en establecimientos con bosques. De estas visitas se desprendieron muchas de las formulaciones y planes que fueron presentados en las siguientes convocatorias a planes de manejo y conservación financiadas por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN).

Tabla 2: Listado de establecimientos por prioridad y fecha de relevamiento de revisión.

PRIORIDAD	SITIO	OBSERVACIONES	REVISADO	FECHA
1	Jose Menendez	Nirantal compartido con Cabo Peñas	Si	28 de septiembre de 2012
1	Cabo Peñas	Nirantal compartido con Menendez	Si	28 de septiembre de 2012
1	San Luis	Nirantal quemado Ruta 3 y Nirantal Ruta F	Si	4 de octubre de 2012
1	Rolito	Isleta grande alabrada de Bosques de Lengua al Noreste del lote. Compartido con Tepi.	Si	17 de octubre de 2012
1	Rolito	Isletas de Lengua al N del Lote	Si	30 de noviembre de 2012
1	Rio Apen	Isletas grandes de Bosques de Lengua al NO del Lote	Si	29 de octubre de 2012
1	Astrid	Puntas, extremo B. Lengua SW Lote	Si	30 de octubre de 2012
1	Laura	Isletas grandes de Bosques de Lengua adyacentes a Rio Apen	Si	29 de octubre de 2012
1	El Rodeo	Isleta de Nire aislada, sin uso a propuesta para Cat 1	Si	21 de noviembre de 2012
1	Viamonte	Bosques de Nire proximos a ruta 3.	Si	5 de abril de 2013
1	Pirenaica	Bosques de Lengua Virgenes elevados. Sector Norte	Si	10 de enero de 2013
1	Pilarica	B. Lengua Virgen y Aprov. Limita con sur de Rosita	Si	22 de febrero de 2013
1	Fueguina	Bosques de Nire, sector N y B. Lengua sector sur. Propuestas de cambios.	Si	19-20 Abril 2013
1	Buenos Aires	B. Lengua Virgen y Aprov. Colinas Este del lote	Si	18 de enero de 2013
1	Las Hijas	Isletas Lengua en matriz de Nire al E	Si	17 de enero de 2013
1	Porteña	Mancha de B. Nire c/Isletas de Lengua aprovechadas adyacente a Viamonte	Si	11 de enero de 2013
1	Viamonte	Mancha de B. Nire c/Isletas de Lengua aprovechadas adyacente a La Porteña	Si	11 de enero de 2013
1	Astrid	Puntas, extremo B. Lengua SE Lote	Si	25 de enero de 2013
1	Plan de Manejo Malvinera Sur	Evaluacion de un sector de conservacion sobre colina	Si	14 de noviembre de 2012
1	Cerro Castor	Relevamiento y actualizacion del bosque afectado por pistas, medios, instalaciones	Si	6 de febrero de 2013
1	Sector Martial (Ejido Ushuaia)	Relevamiento del sector pista alpino y medios en vista de un cambio de categoria	Si	8 de abril de 2013
2	Soldevila	Puntas, extremo B. Lengua SE Lote	Si	30 de octubre de 2012
2	Boqueron	Puntas, extremo B. Lengua Lote chico NE	Si	30 de octubre de 2012
2	Aurelia	Nirantal sobre Ruta B		
2	Constancia	Isleta Nire en degradacion aislado	Si	15 de febrero de 2013
2	Rubi	Bosques de lengua adyacentes a Plan de Manejo y Lim Astrid y Rio Claro.	Si	25 de enero de 2013
2	El salvador	Isleta de Nire extremo N distribucion	Si	12 de abril 2013
2	Harberton	Sector isla grande. Isletas de lengua y guindo	Si	6 de marzo de 2013
2	Maria Luisa	Nirantales ady. Al mar prop. Rojo y B. Lengua, protecciones rojas sector sur		
2	Marina	B. Lengua alabrados al Sur del casco.	Si	1 de febrero de 2013
2	Pilarica-La Cumbre	Bosques de lengua de altura en veranada La Cumbre ady. a Corazon de la Isla		
2	Rosita	Bosques de lengua aprovechados al sur del lote.	Si	21 de febrero de 2013
2	Rosita	Bosques de lengua aprovechados al sur del lote.	Si	23 de febrero de 2013
2	San Julio	Isleta de Nire extremo N distribucion	Si	12 de abril 2013
2	San Justo	Bosques de lengua de conservacion y monitoreo Plan de Manejo		
2	San Luis	Isletas de Nire sobre ruta 3.		
2	Viamonte	Isletas de Nire amarillas. Solicitud del establecimiento.	Si	5 de abril de 2013
2	Viamonte	Isleta de Nire propuesta a categoria 1.		
3	Santa Ana (Cedrola)	Bosque de Lengua y Nire en Sector de S. Ana vendido a Cedrola (Ex S. Pablo-Apollinaire)	Si	14 de noviembre de 2012
3	Isla Gable (Harberton)	Bosques de Nire y mixtos propuesta a Categoria 1	Si	8 de marzo de 2013
3	La Criolla	Isletas de lengua dispersas al sur del establecimiento.		
3	Laura	Isleta chica de Nire.	Si	1 de noviembre de 2016
3	Pirenaica Sur	Isletas de Nire. Propuesta a Cat 1.		1 de marzo de 2017
3	Rubi	Nirantal Norte Casco	Si	24 de enero de 2013
3	San Jose	Nirantales Norte distribucion. Algunos con Isletas de Lengua. Prop cambio a Cat. 1		

Foto 1: Sectores de bosques capados en Ea. Pirinaica.



Foto 2: Relevamiento de los bosques de la Isla Gable, Ea. Harborton



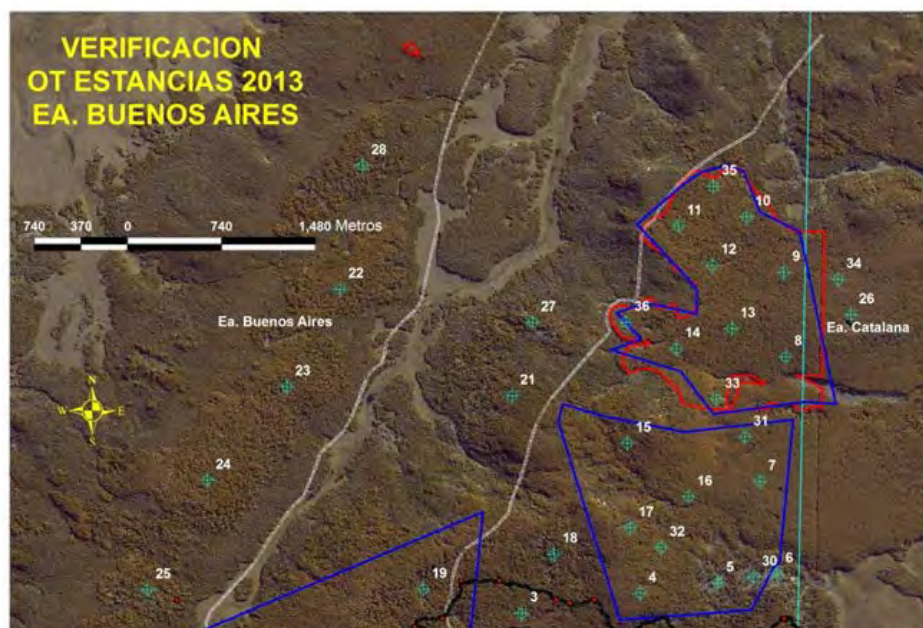
Foto 3: Isletas de ñirantales sobre la estepa en la región del ecotono.



Mapa 2: Mapa de campo de revisión de OTBN.



Mapa 3: Mapa de campo de revisión de OTBN.



Mapa 4: Mapa de campo de revisión de OTBN.

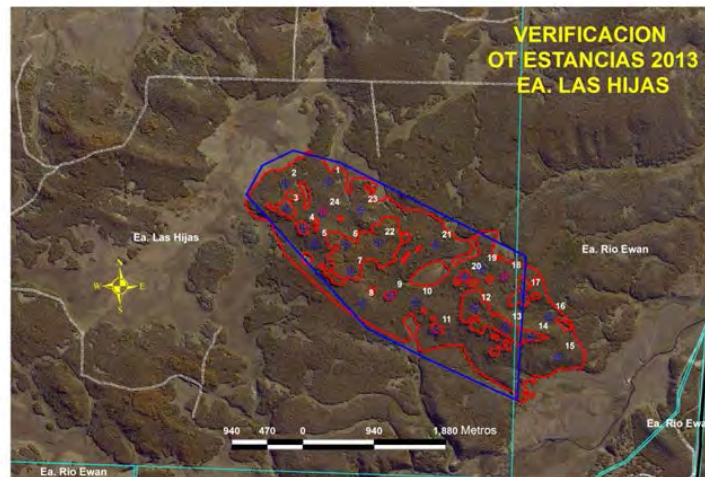


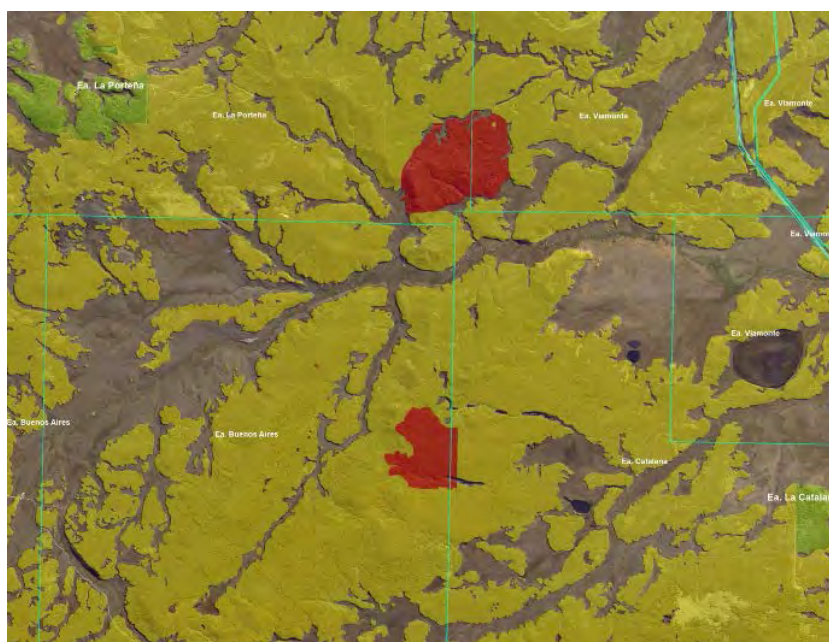
Foto 4: Ingresión esteparia en región ecotonal. Ea. Astrid.



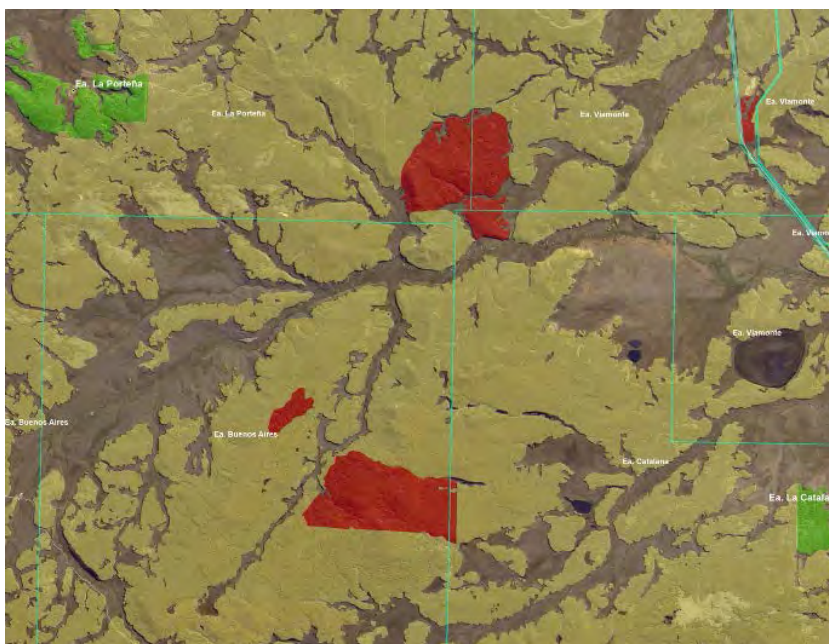
Foto 5: Vegas y bosques de ñire en Ea. La Porteña



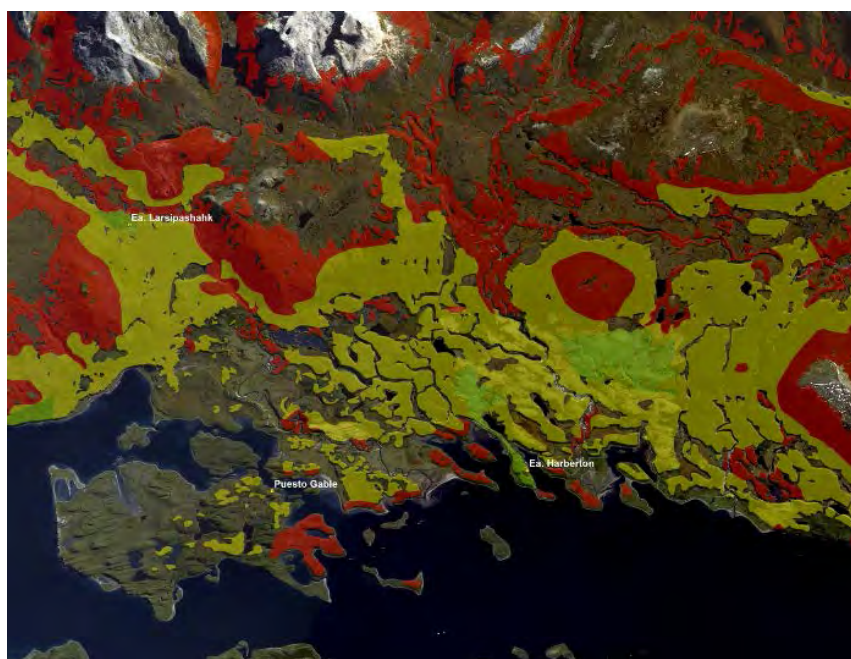
Mapa 5: OTBN original en los establecimientos Buenos Aires, La Porteña y Viamonte.



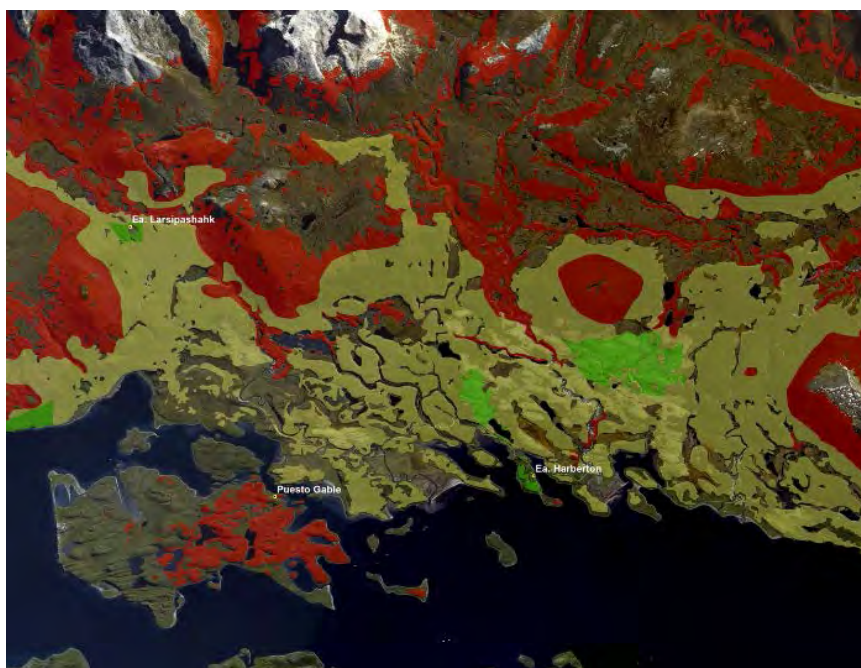
Mapa 6: Modificaciones realizadas en los establecimientos Buenos Aires, La Porteña y Viamonte.



Mapa 7: OTBN original en el establecimiento Harberton.



Mapa 8: Modificaciones realizadas en el establecimiento Harberton.



Mapa 11: OTBN original en parcelas subdivididas de la Ea. San Luis.



Mapa 12: Modificaciones realizadas en parcelas subdivididas de la Ea. San Luis.



2014: Incorporación del Ejido de Rio Grande:

Uno de los aspectos a revisar del OTBN fue que en la Ley 869 no se había explicitado en el mismo al Ejido de Rio Grande.

Esto fue corregido e incorporado al OTBN. Si bien los bosques del Ejido de Rio Grande se encuentran completamente dentro de establecimientos agropecuarios, en 2013 el municipio de Rio Grande postuló al Fondo de la Ley para la elaboración de un Plan de Conservación.

Mapa 13: Mapa de OTBN perteneciente al “Plan para la conservación y desarrollo de actividades de alcance social del ambiente de bosques nativos presentes en el Municipio de Rio Grande”.



Mapa 2: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en el Ejido Municipal de Rio Grande.

El plan fue presentado en 2015, producto de una formulación financiada por el FNECBN. Una de las premisas del mismo consistía en la articulación con los propietarios la generación de áreas recreativas para el disfrute de la población de la ciudad, premisa que no fuera alcanzada y el plan resultó en un documento recopilatorio de información que no tuvo aplicabilidad en el terreno hasta el momento.

Previamente, en 2014, el municipio de Rio Grande, mediante Ordenanza Municipal adhirió a la Ley 869.

Ordenanza del Concejo Deliberante de Rio Grande en la que se adhiere a la Ley 869 y el OTBN establecido en la misma a partir de información de superficie boscosa aportada por la DGB.

Dict 98
A 989/12

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3265/2014

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;
la Ley Provincial N° 869 o marco normativo provincial complementario de la Ley Nacional N° 26.331;
la Carta Orgánica del Municipio;
la necesidad de formalizar los actos administrativos y técnicos necesarios para incorporar al Municipio de Rio Grande como beneficiario de la instrumentación de La Ley Nacional y Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley Provincial N° 869 se constituye el marco normativo provincial complementario a la Ley Nacional N° 26.331, la que establece los principios rectores para el ordenamiento y conservación de los bosques nativos en todo el ámbito nacional;
que el artículo 2° de la Ley Provincial N° 869 aprueba el Ordenamiento de los Bosques Nativos ubicados dentro del Territorio de la Provincia;
que el artículo 6° de la Ley Provincial N° 869 establece que el ordenamiento de los bosques nativos ubicados dentro de jurisdicciones municipales y/o comunales será actualizado conforme a la Ley Nacional N° 26.331, debiendo el mismo ser aprobado por la autoridad de aplicación de la presente y ratificado por Ordenanza Municipal;
que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 6°, los límites jurisdiccionales del Ejido Municipal de Rio Grande, generados a partir del paralelo de 54 grados latitud sur y del meridiano de 68 grados longitud oeste, los que intersectan ambos con la Costa Atlántica;
que el artículo 33° de la Ley Nacional N° 26.331 determina que las Autoridades de Aplicación de cada Jurisdicción remitirán a la Autoridad Nacional de Aplicación si Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y lo que la reglamentación determine para la acreditación de sus bosques nativos y categorías de clasificación;
que según notificación de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se ha comunicado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, que la Provincia ha cumplido con lo requerido por el artículo 33° de la Ley Nacional N° 26.331 y sus normas complementarias, para la acreditación de la Dirección General de Bosques de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, quedando habilitada la jurisdicción para la presentación de proyectos;
que la información presentada a la Nación por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente provincial, para la acreditación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, cuenta con la discriminación del dominio "MUNICIPIO DE RIO GRANDE", el que fuera ya acreditado por la Nación;
que la superficie total de bosques nativos registrada bajo denominación "Municipio de Rio Grande" define 9.069,96 hectáreas, las que se distinguen en: 795,5 hectáreas bajo categoría ROJA; 7.614,63 hectáreas bajo categoría AMARILLA; y 689,98 hectáreas bajo categoría VERDE;
que algunas características distintivas son: la totalidad de los bosques del ejido municipal se encuentran totalmente en propiedad privada (estancias); la totalidad se corresponde a bosque de la especie NIRE (*Nothofagus antarctica*); que del total de existencias un 15% se encuentran DEGRADADOS POR DIFERENTES MOTIVOS;
que la Ley Provincial N° 869 establece que el ordenamiento y clasificación de bosques nativos aprobados deberá ser revisado en el plazo de (1) un año, contado a partir de la promulgación de dicha Ley.

Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

MIRIAM R. BOYACUJA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

que la Secretaría de Desarrollo Sustentables y Ambiente Provincial elevó la documentación de acreditación del ordenamiento territorial en sede nacional, donde incluyó la mención sobre el compromiso adquirido por el organismo provincial, que al momento de la revisión del ordenamiento territorial de los bosques provinciales se formalizará la inclusión del Ejido de Rio Grande como un dominio identificado, lo que sucederá a partir del mes de agosto del año 2013;
que en función de lo expuesto la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha invitado formalmente al Municipio de Rio Grande a participar activamente en el proceso de consulta encendido a través de la Dirección General de Bosques, como así también a elaborar el ordenamiento del municipio y a realizar la correspondiente aprobación bajo acto administrativo; como así también a que el Municipio de Rio Grande participe de la Comisión Consultiva de Bosque Nativo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1°) ADHERIERASE a la Ley Provincial N° 869 de "ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", en su texto original, modificatorias, complementarias y a su normativa reglamentaria en todo aquello que no se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 2°) APRUEBASE el Informe Técnico sobre Ordenamiento Territorial de Bosque Municipio de Rio Grande, elaborado por la Secretaría de la Producción del Municipio de Rio Grande, como el instrumento que describe la localización y caracterización de los bosques nativos presentes en el ejido municipal, el que se incorpora como Anexo I.

Art. 3°) El Poder Ejecutivo Municipal llevará a cabo en un plazo de treinta (30) días de promulgada la presente norma, todas las gestiones necesarias y suficientes con la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 869, para que se efective la incorporación de la categoría "EJIDO MUNICIPAL DE RIO GRANDE", como parte del ANEXO I, de acuerdo al informe técnico aprobado y atento a lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y cláusula Transitoria Segunda de la mencionada Ley Provincial.

Art. 4°) Actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de la Producción del Municipio de Rio Grande.

Art. 5°) El Ejecutivo Municipal implementará el procedimiento suficiente para proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 869, el Código Ambiental y el Código o Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Rio Grande.

Art. 6°) El Ejecutivo Municipal asegurará la representación municipal en la Comisión Consultiva de Bosques Nativos y en el Comité Interjurisdiccional, ambos creados por la Ley Provincial N° 869, designando a un representante para tales fines.

Art. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

FOMV

ALEJANDRO M. DEANER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

MIRIAM R. BOYACUJA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

2014-2015- Relevamiento de bosques de áreas remotas para caracterización del OTBN, determinación de problemáticas y mejoramiento en la digitalización e incorporación de bosques fuera de OTBN.

Relevamiento de los bosques y la vegetación de Isla de los Estados:

En octubre de 2014 se realizó una campaña interdisciplinaria a Isla de los Estados de 15 días, en velero. Se efectuaron 13 puntos de desembarco alrededor de la isla, se relevaron 70 puntos de muestreo sobre 65 km de recorridos pedestres.

Mapa 14: Mapa de sitios de desembarco para el relevamiento en Isla de los Estados y Observatorio.

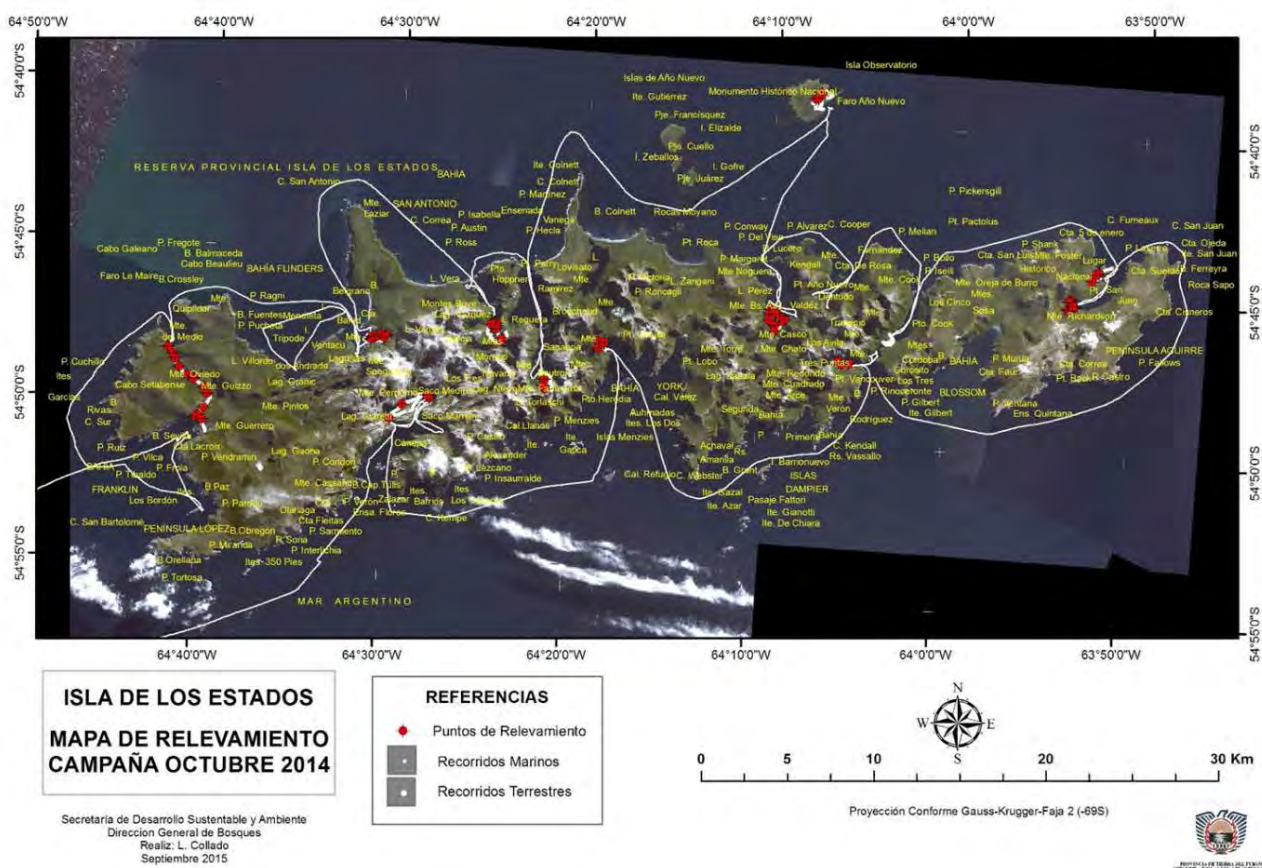


Imagen 4: Planilla de relevamiento utilizada para el trabajo de terreno:

Fotos 6 y 7: Vista del aspecto que presenta la topografía y distribución de la vegetación de la región central montañosa entre la bahía Hoppner y el fiordo Parry:

A scenic view of a mountain lake (fjellvatn) surrounded by steep, rocky slopes and snow-capped peaks under a cloudy sky. The foreground shows a rocky, grassy slope leading down to the water. The lake is nestled in a valley, and the background features jagged, snow-dusted mountain peaks.

Este trabajo permitió una caracterización de los bosques de la isla, que habían quedado afuera del OTBN dado que no se tenían relevamientos previos y no estaban digitalizados, ya que la topografía y tipo de vegetación hacen que esta sea una tarea ardua.

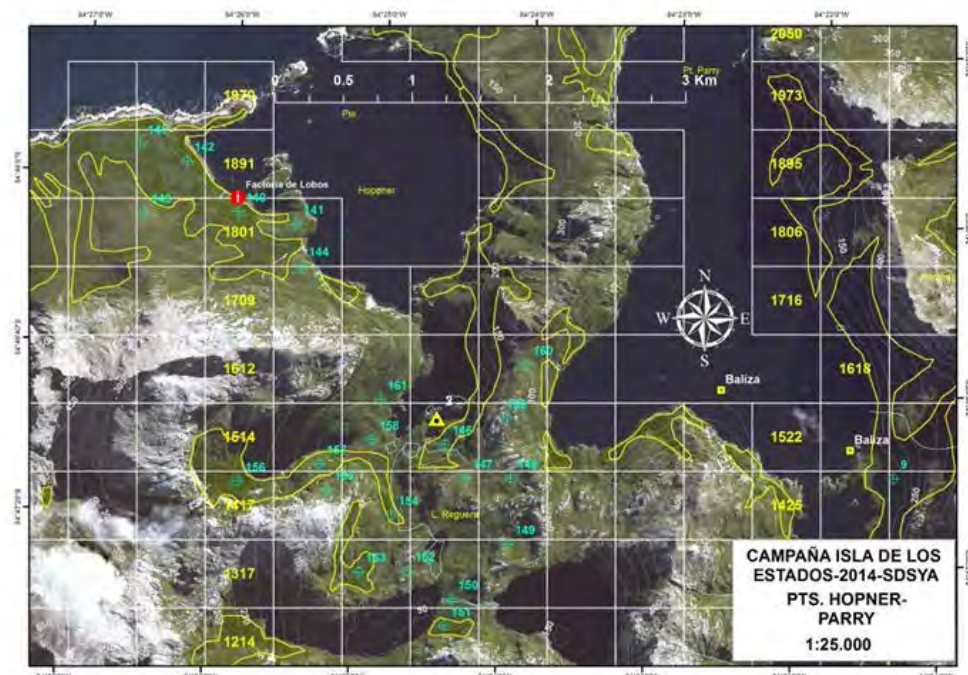
De esta manera se incorporaran al próximo OTBN más de 17.000 ha de bosques en categoría I.

Se realizó un informe técnico: Nota UEPPF N° 402/15, ***“Caracterización de la Vegetación de la Isla de los Estados, Resultados preliminares de la Campaña SDSyA 2014”***, del 30 de septiembre de 2015.

Foto 8: Vista panorámica del Macizo Central Montañoso.



Mapa 15: Mapa sectorizado para el relevamiento de campo de Isla de los Estados.



Mapa 16: Mapa de cobertura del suelo de Isla de los Estados:

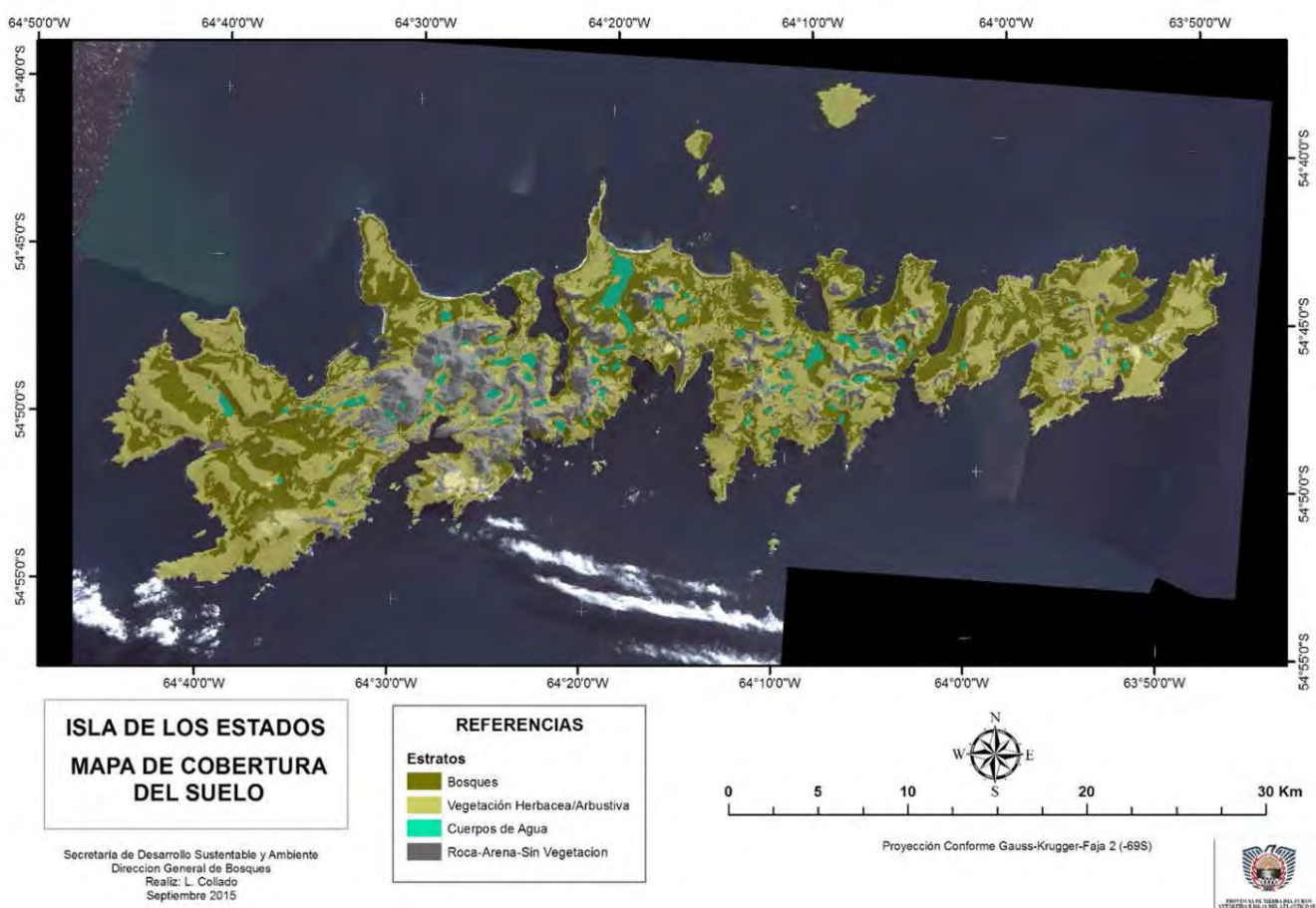


Foto 9: Bosques mixtos de guindo y canelo en Isla de los Estados.



Foto 10: Bosques de guindo en Isla de los Estados.



Tabla 3: Resultados del análisis de la cobertura del suelo de Isla de los Estados.

Estratos	Sup (ha)	%
Bosques	17093.5	33.7
Vegetacion Herbacea y Arbustiva	24861.8	49.0
Cuerpos de Agua	1711.0	3.4
Roca-Arena-Sin Vegetacion	7117.8	14.0
Total	50784.0	100.0

Relevamiento del interior de Península Mitre, evaluación del estado de los bosques y cuantificación del ganado bagual:

Entre enero de 2014 y mayo de 2015 se realizaron dos campañas de relevamiento terrestre y sobrevuelos en helicóptero en la Península Mitre, que permitieron caracterizar esta gran área poco accesible de la provincia, con poca información de base.

Foto 11: Relevamiento pedestre sobre una transecta de 80 km por el interior de la península.



Este relevamiento permitió, por un lado mejorar la digitalización de los bosques, ampliando también la superficie de la Categoría I, determinar el estado ambiental actual, especialmente en lo que hace a la situación de herbivoría por ganado asilvestrado, la mayor problemática degradativa de los bosques de ese extremo de la Isla Grande.

Mapa 17: Mapa de recorridos de relevamiento en Península Mitre.



Se realizaron dos informes técnicos: ***“Observaciones y conclusiones preliminares transecta Península Mitre-Sierra de Noguera 19-27 enero 2014”***, y Nota UEPPF N° 272/15, ***“Evaluación del estado ambiental y de uso por ganado asilvestrado de los distintos ambientes de la Península Mitre, con énfasis en los bosques. Cuantificación y análisis”***, del 13 de julio de 2015.

Mapa 18: Mapa de transectas sectorizadas en Península Mitre.

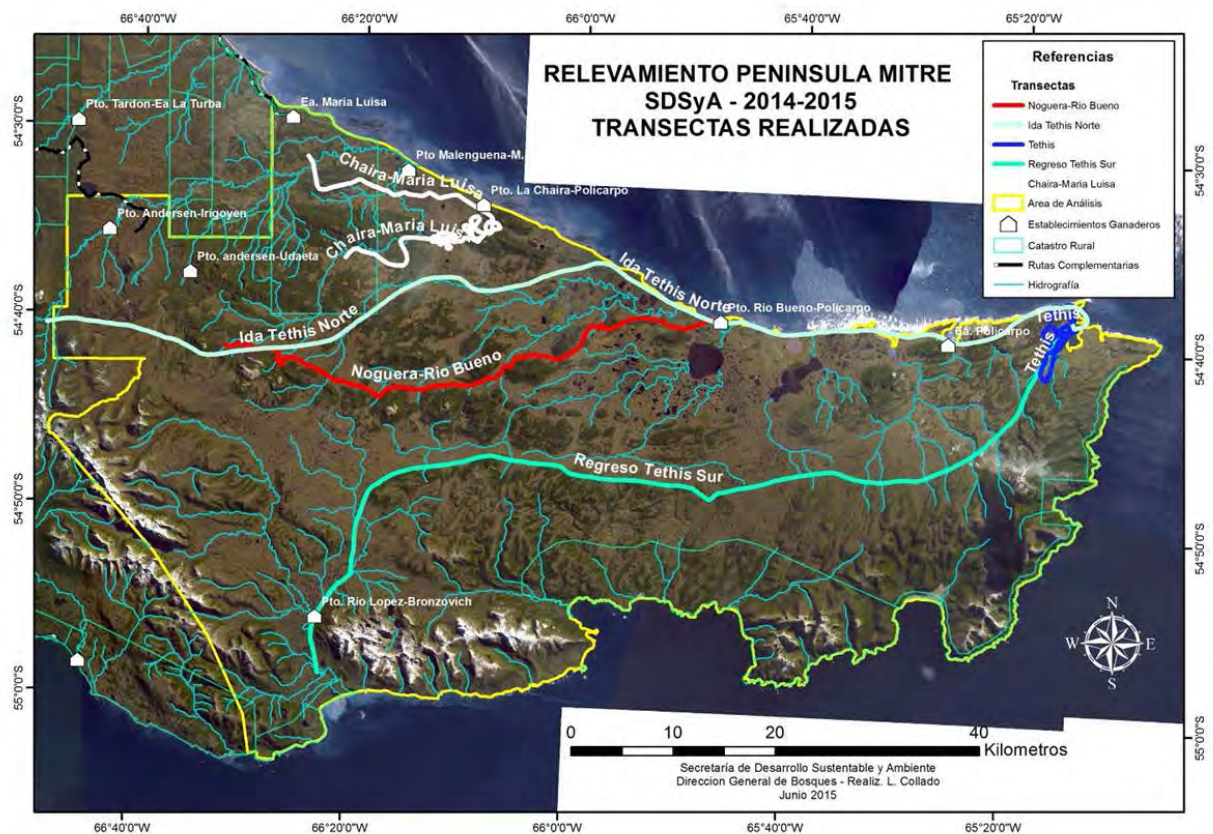


Foto 12: Vacunos asilvestrados en proximidades de Bahía Thetis.



Foto 13: Vacunos asilvestrados en proximidades de Lago Bueno.



Foto 14: Bosques degradados por la acción de vacunos asilvestrados en el norte de Península Mitre.



Mapa 19: Mapa de campo para el relevamiento del sector Oeste de la Reserva Corazón de la Isla.

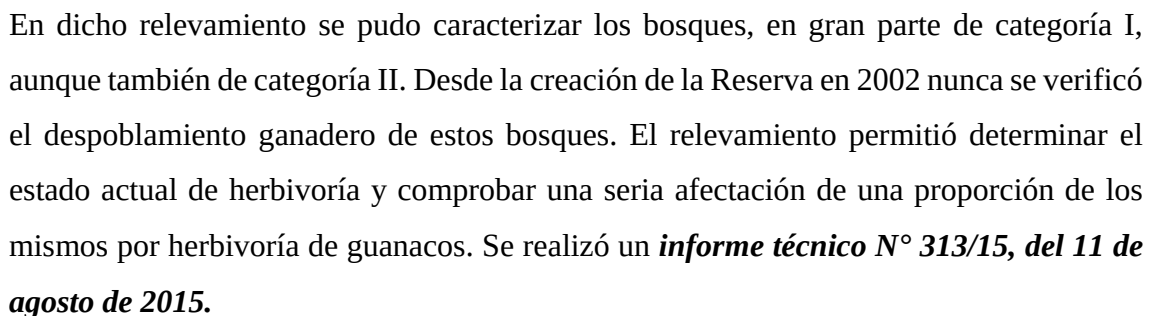


Foto 15: Valle del rio Claro. Reserva Corazón de la Isla.



Foto 16: Tropilla de guanacos en el valle superior del rio Claro. Corazón de la Isla.

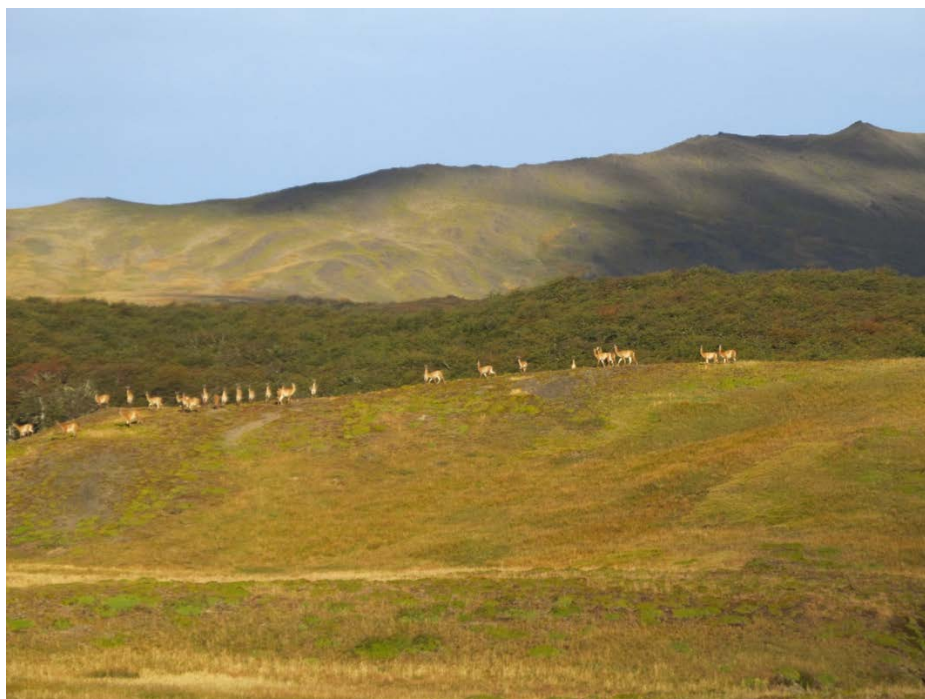


Foto 17: Cañadón del Chauco. División entre la Reserva de Uso Múltiple Oeste y la Recreativa Natural.



Foto 18: Caballos asilvestrados en el sector central de la Reserva Corazón de la Isla.



2015-2016: Cambios de categoría OTBN provisorios en Ejidos Urbanos:

Una de las problemáticas más importantes en los bosques de la provincia es la expansión urbana, que se manifiesta especialmente en Ushuaia y minoritariamente en Tolhuin.

En el caso de Ushuaia, el OTBN realizado por el municipio en 2008 no contempló el avance urbano que se registraría a partir de esa fecha y que requirió de cambios a nivel provisional, que serán incorporados definitivamente en la actualización del OTBN.

Para estos casos se llevó adelante un procedimiento, que la normativa contempla y que previamente fuera consultado con la Autoridad Nacional. En mi carácter de Director de Ordenamiento Territorial me he reunido personalmente el día 30 de octubre de 2014 en instancias de la Reunión del Consejo Federal de Medioambiente COFEMA, con Eduardo Manghi, Julieta Bono y Mariela Chervin de la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y personal de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Ushuaia (Director Walter Dalpiaz y German Zapata), con el objetivo de consultar la posibilidad de llevar adelante dicha solicitud, ante lo cual la anterior S.A.yD.S. de Nación respondió de manera positiva ante la aplicación del procedimiento respecto a las solicitudes de cambios de categorías del OTBN establecidos por Ley Provincial N° 869 y su Decreto reglamentario N° 1910/2012:

Ley Provincial N° 869

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación de la presente ley podrá establecer relevamientos y análisis de la situación de predios de dominio privado o fracciones de dominio fiscal, categorizados en el marco del ordenamiento de bosques nativos, utilizando una escala de trabajo que permita desagregar con mayor precisión las categorías de conservación asignadas, pudiendo impulsar cambios en las mismas, siempre que se cumpla con:

- a) los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en la presente y en la Ley nacional 26.331 y sus decretos reglamentarios; y*
- b) se justifique con informes técnicos fundados, la oportunidad de los cambios requeridos en el Consejo Consultivo.*

Artículo 6º.- El ordenamiento de los bosques nativos ubicados dentro de jurisdicciones municipales y/o comunales será actualizado conforme a la Ley nacional 26.331, debiendo el mismo ser aprobado por la autoridad de aplicación de la presente y ratificado por ordenanza municipal. En caso de declarar el municipio o comuna imposibilidad para realizar dicho ordenamiento deberá realizarlo la autoridad de aplicación.

En todos los casos cada municipio o comuna deberá realizar todo lo necesario para, garantizar el cumplimiento de las exigencias de la presente ley dentro de su ejido, formulando proyectos de conservación y manejo de los bosques nativos en su jurisdicción para su presentación ante la Unidad Ejecutora creada por aplicación del artículo 16 de la presente, y realizando tareas de planificación, monitoreo, control y fiscalización.

Artículo 7º.- Cada cinco (5) años como máximo, la autoridad de aplicación, en consulta con la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, revisará el ordenamiento. La revisión será elevada a la Legislatura para su aprobación por lo menos noventa (90) días hábiles antes del final del período legislativo correspondiente, considerándosela aprobada si al final del mismo no hubiera sido rechazada. Los ordenamientos comunales y municipales deberán revisarse cada cinco (5) años como máximo siguiendo los criterios establecidos por la Ley nacional 26.331, la normativa provincial y municipal que se dicte en consecuencia para este fin. El municipio o comuna remitirá el ordenamiento territorial de bosques nativos y la documentación que la reglamentación determine a la autoridad de aplicación para su evaluación y de corresponder su aprobación e integración al sistema de información.

Por otra parte, el Decreto Provincial N° 1910/12 establece en su artículo 5º, que la Autoridad de Aplicación podrá analizar una revisión de categorías a instancias de propias o de particulares. Los resultados del relevamiento y análisis de la situación planteada se plasmarán en un informe técnico de evaluación de la petición. Los cambios que se realicen, sean para disminuir o aumentar el grado de conservación de las categorías en las cuales fueron clasificados los bosques, deberán respetar los Criterios de Sustentabilidad mediante los cuales fuera realizado el Ordenamiento. Tanto los informes de Evaluación de la Petición, como aquellos realizados por iniciativa de la Autoridad de Aplicación para cambios de categorías, deberán presentarse a la Comisión Consultiva. Tomando como

elementos de juicio, los informes técnicos y la opinión de la Comisión Consultiva respecto a cada caso, la Autoridad de Aplicación determinara si se procede al cambio de categoría o no. En caso de indeterminación o dudas, siempre se optará por no realizar un cambio que implique la reducción de categorías de conservación. De resultar factible el cambio de categoría el mismo será considerado provisorio hasta tanto se actualice el Ordenamiento por Ley.

Artículo 6°. La actualización del Ordenamiento de los bosques nativos ubicados dentro de las jurisdicciones municipales, se realizara conforme a los criterios de sustentabilidad ambiental de la Ley Nacional N° 26331 y de acuerdo a los criterios locales para las categorías de conservación. Dicho ordenamiento deberá ser ratificado mediante Ordenanza Municipal, previa acreditación de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 869.

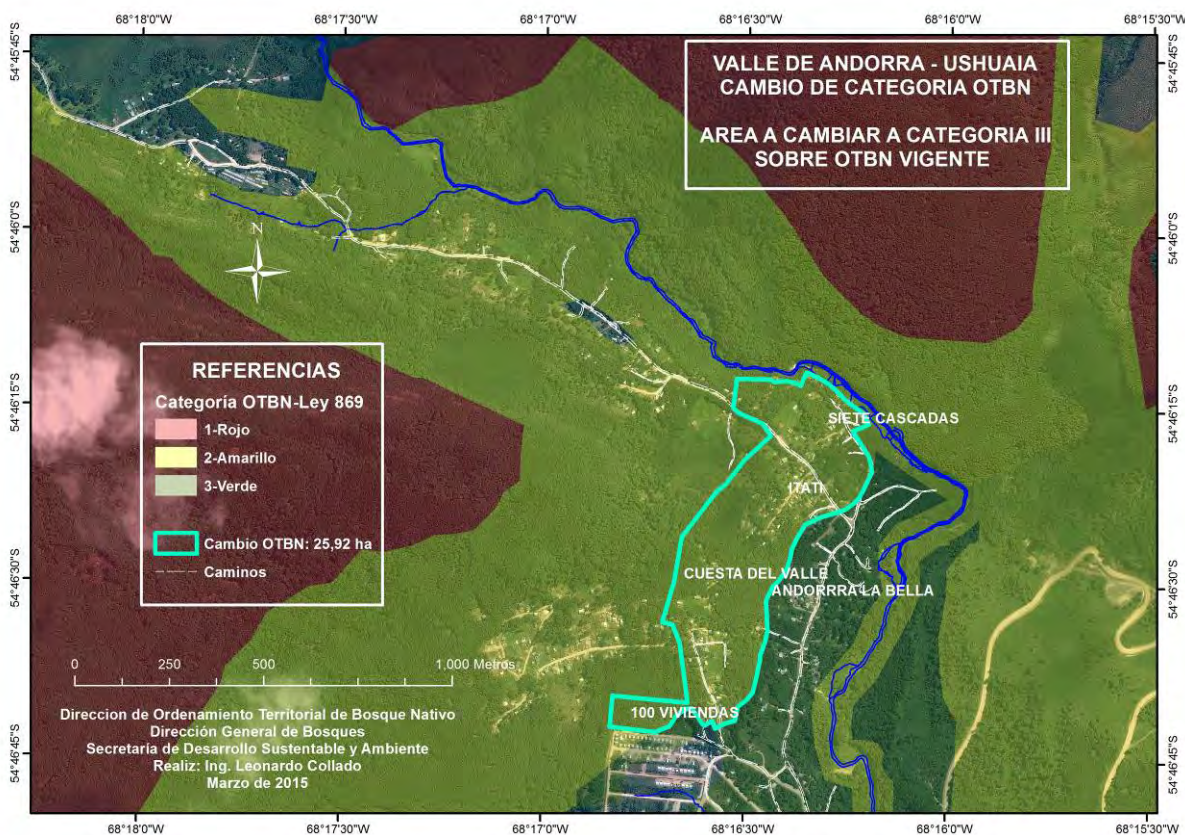
Cuando el Municipio declare la imposibilidad para realizar dicho ordenamiento en el ámbito de su jurisdicción, el mismo será realizado por la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 869, quedando las instancias de definición y organización del proceso participativo a que refiere la Ley Nacional N° 26331 y su reglamentación a cargo del Municipio.

Artículo 7°. A los efectos de garantizar los criterios fijados por la Ley Nacional N° 26331, la Autoridad de Aplicación evaluara la revisión y el ordenamiento municipal presentados cumplan con el debido proceso de discusión y pautas técnicas establecidas por la normativa nacional y provincial vigente, pudiendo solicitar información detallada e informes técnicos previa la acreditación del ordenamiento pudiendo rechazar el mismo. Los gobiernos locales deberán acreditar su ordenamiento previo a los proyectos de ordenanza pudiendo la Autoridad de Aplicación desconocer a los mismos en caso de no cumplir con las pautas establecidas por la normativa vigente.

Desde el 2015 se realizaron cinco cambios de categoría, cuatro en Ushuaia y uno en Tolhuin. En bosques fiscales cuatro y en bosques privados uno de ellos:

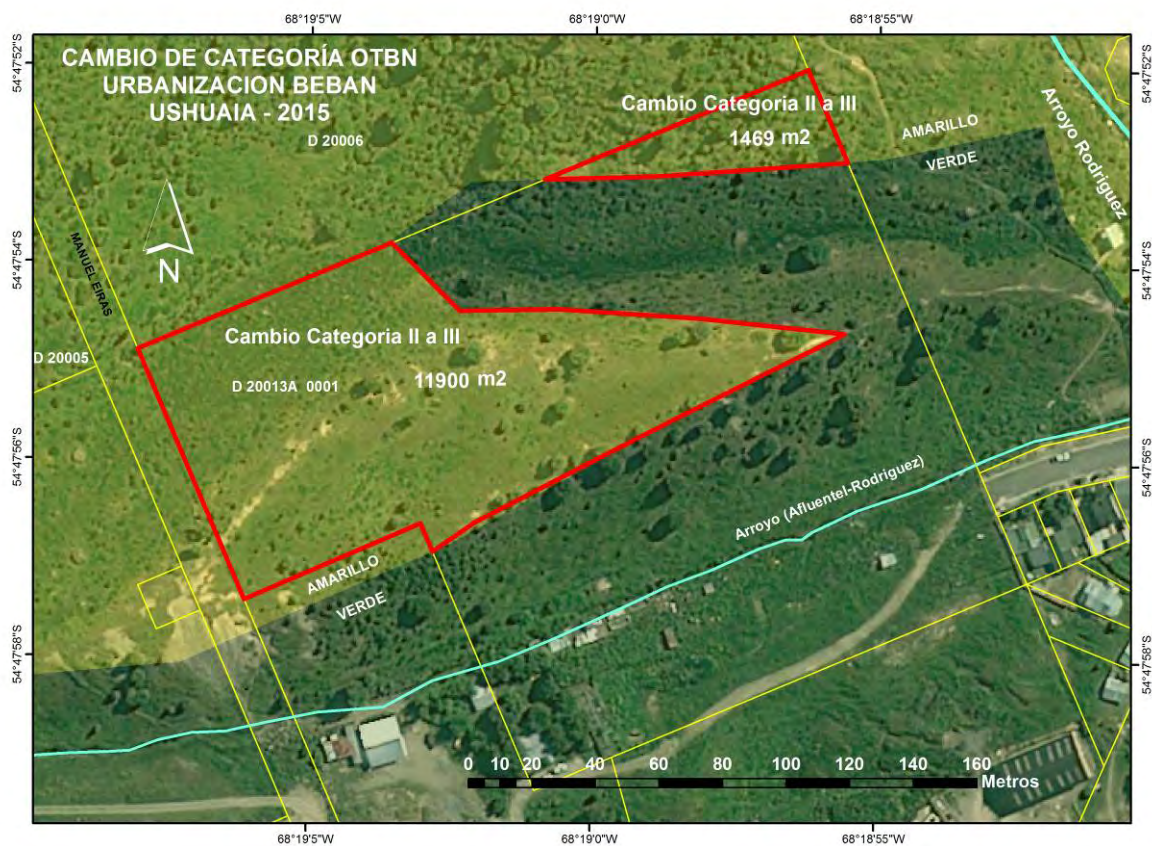
11/03/2015. Resolución S.D.S.yA. N° 167/2015. Autoriza sobre los bosques nativos ubicados en el Sector Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra en el ejido Ushuaia, por una superficie de 25.92 hectáreas. Ratificado por OM N° 4067/2015 y promulgado por Decreto Municipal N° 1166/2015. (Ejido Ushuaia, propiedad fiscal).

Mapa 20: Cambio de categoría de II a III en el valle de Andorra (Ushuaia).



14/09/2015. Resolución S.D.S.yA. N° 798/2015. Autoriza sobre los bosques nativos ubicados en el Sección D, Quinta 13 A, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, el cambio de categoría de conservación de II a III, por una superficie de 13.284 metros cuadrados; y el cambio de categoría de III a II en una superficie de 3.789 metros cuadrados en el sector destinado a “Espacio Verde” en el futuro proyecto de urbanización. Ratificado por OM N° 4973/15, y promulgado por Decreto Municipal N°1734/2015. (Ejido Ushuaia, Propiedad privada).

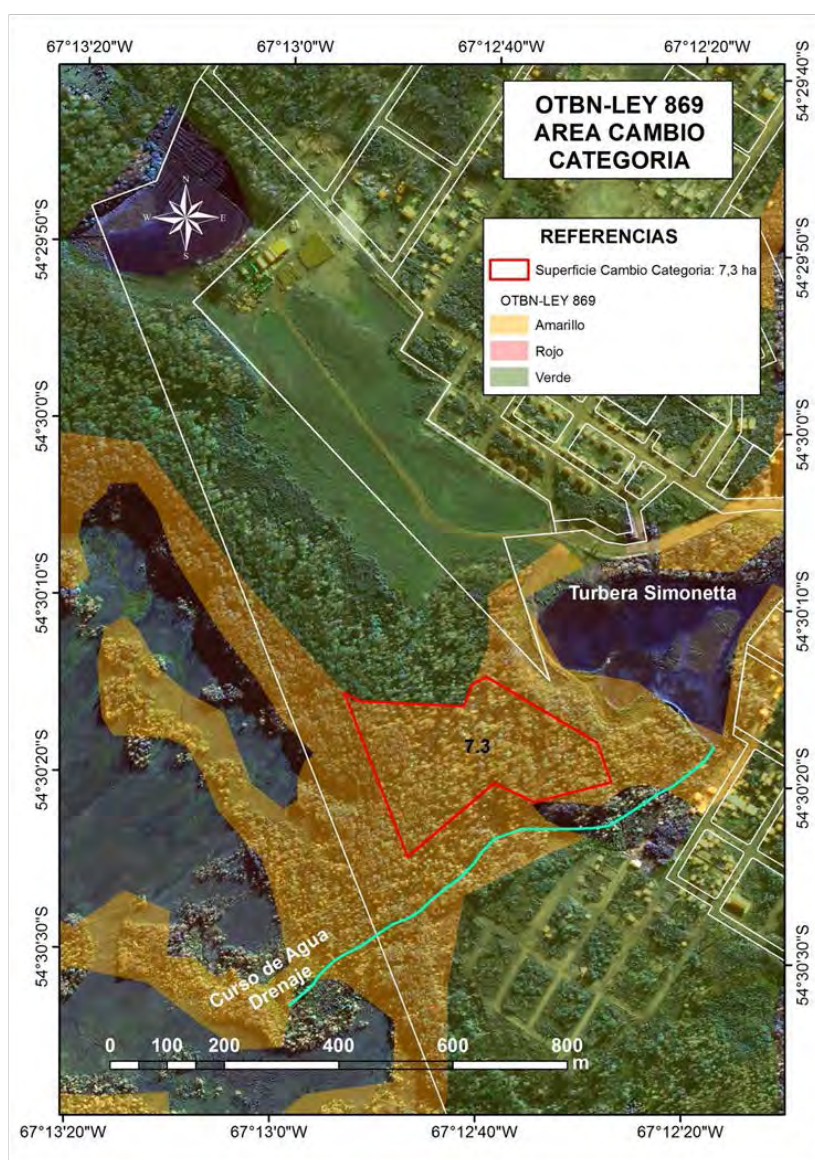
Mapa 21: Cambio de categoría de II a III en propiedad privada dentro del ejido de Ushuaia.



24/11/2015. Resolución S.A.D.S.y A. N° 1071/15 se autorizó en los bosques nativos ubicados en tierras fiscales sin mensurar del ejido de Tolhuin, el cambio de categoría de conservación II a III por una superficie de 7,3 hectáreas. Ratificado por Ordenanza Municipal N° 421/16 y promulgado mediante Decreto E.M.T. N° 268/16. (Ejido Tolhuin, Propiedad fiscal).

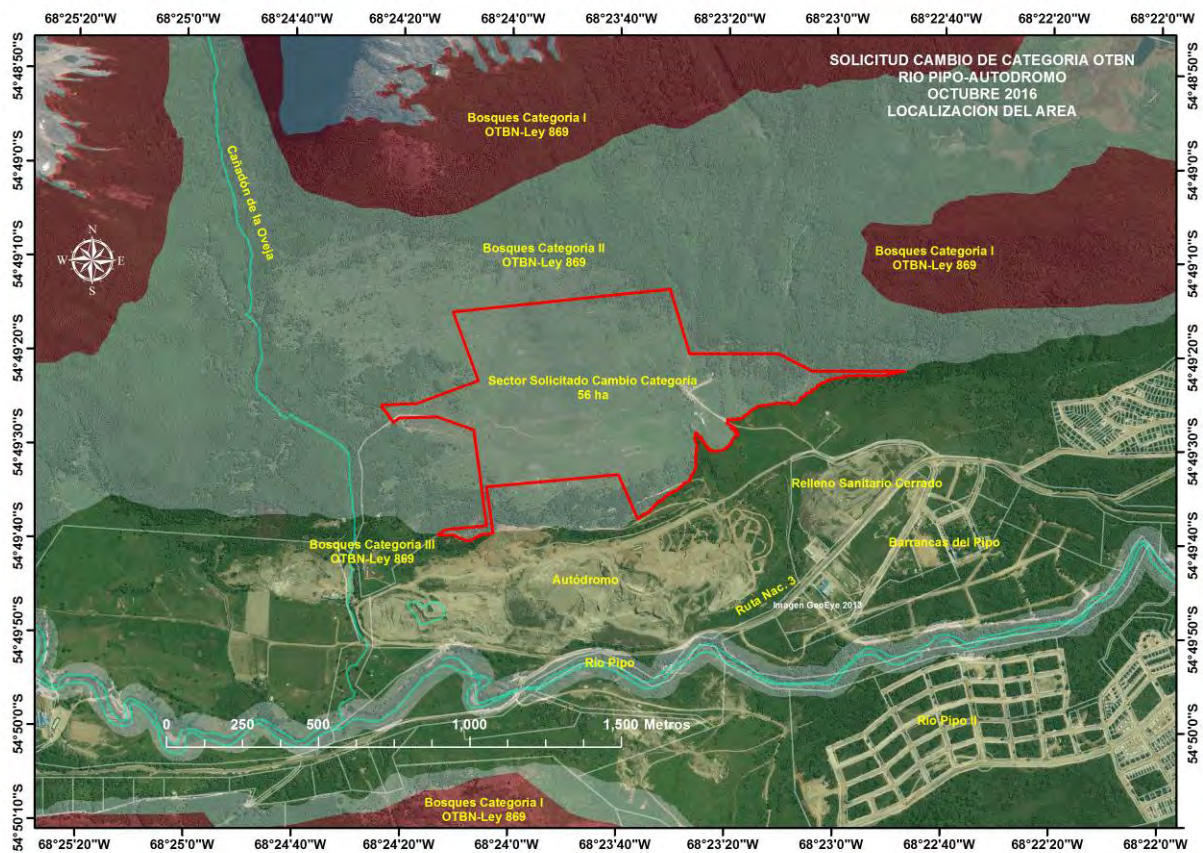
Mapa 22: Cambio de categoría de II a III en bosques públicos dentro del ejido de Tolhuin.

Mapa 6: Superficie de cambio de categoría de amarillo a verde según propuesta:



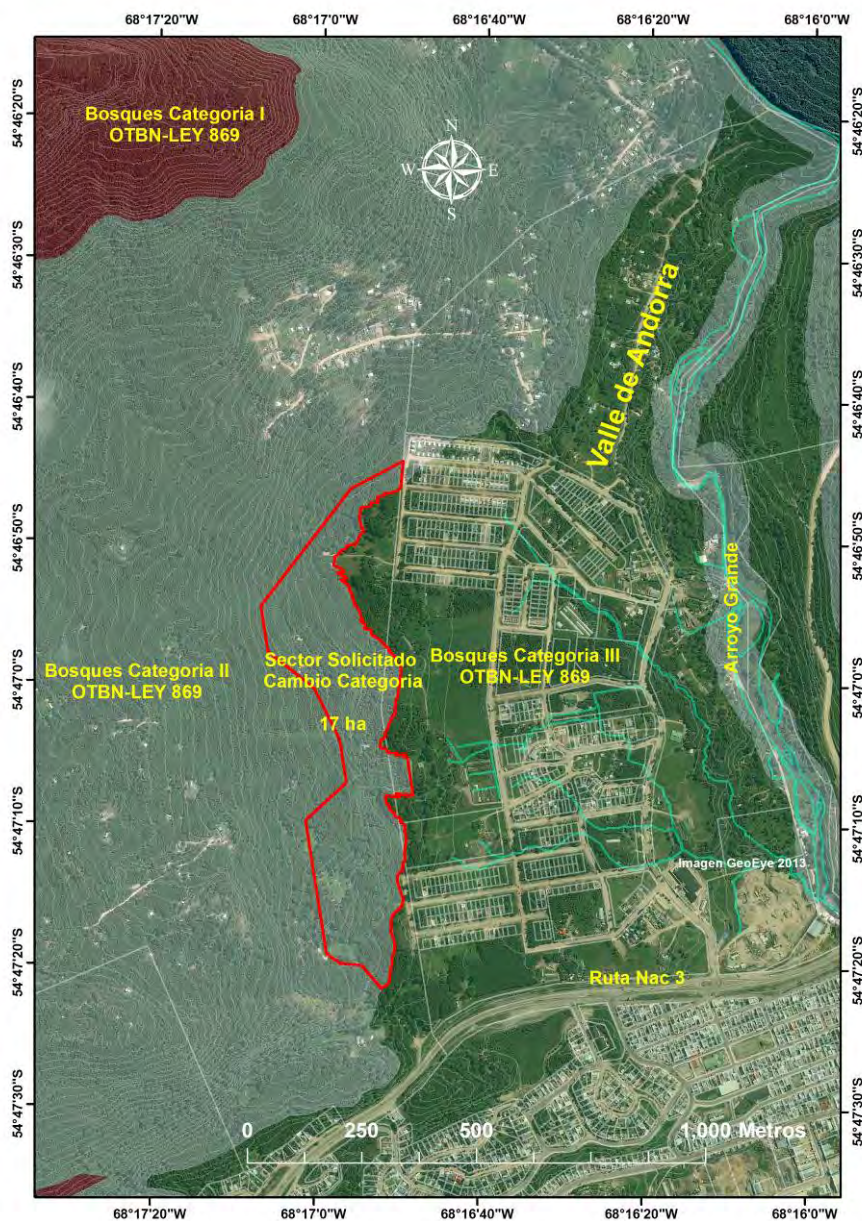
02/11/2016. Resolución S.A.D.S.y C.C .N° 611/2016. Autoriza sobre los bosques nativos ubicados en tierras fiscales sin mensurar en el ejido Ushuaia, el cambio de categoría de conservación de II a III, por una superficie de 56.21 hectáreas. Ratificado por OM N° 5210/2017 y promulgado por Decreto Municipal N° 586/2017. (Ejido Ushuaia, propiedad fiscal).

Mapa 23: Cambio de categoría, de II a III en bosques públicos (Degradados) del ejido de Ushuaia.



07/11/2016. Resolución S.A.D.S.yC.C. N° 643/2016. Autoriza sobre los bosques nativos ubicados en el sector denominado “Faldeo de Andorra” en el ejido Ushuaia, el cambio de categoría de conservación de II a III, por una superficie de 17.18 hectáreas. Ratificado por Ordenanza Municipal N° 5181/2017 y promulgado por Decreto Municipal N° 38/2017. (Ejido Ushuaia, propiedad fiscal).

Mapa 24: Cambio de categoría, de II a III en bosques públicos en el valle de Andorra en el ejido de Ushuaia.



2016 - Inicio del Proceso Participativo

En referencia al inicio del proceso participativo del OTBN en el mes de abril de 2016 se lleva a cabo un Taller de Capacitación destinado a quienes estuvieran a cargo o formaran parte de la realización del proceso participativo, a nivel provincial como municipal. La realización del mismo estuvo a cargo del Área de Participación Social de la Dirección de Bosques del MA y DS de la Nación.

El objetivo fue presentar instrumentos y herramientas que posibilitarán y optimizarán el proceso a llevar adelante por parte de los ejecutivos, se identificar los momentos del proceso participativo, se discutieron las dificultades que pueden llegar a presentarse durante el proceso, la identificación de actores sociales claves. Se presentaron los fundamentos para realizar el proceso participativo, el marco legal que indica su realización, como abordar un proceso de difusión y convocatoria a los actores identificados. Lo valioso de brindar información pública ambiental en consonancia con la normativa vigente.

Es valioso rescatar que mediante el proceso participativo se construye ciudadanía a la vez que se consolida el estado democrático al abrir la toma de decisión de común acuerdo entre los ciudadanos y el poder político.

El Taller fue concurrido con participación de personal de la Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin, técnicos de la Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Hábitat, Legislatura Provincial, del INTA, miembros de ONG's y personal técnico de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, esta última responsable como Autoridad Local de Aplicación de llevar adelante el proceso participativo a nivel provincial.

Como resultado del Taller se realizó un mapa de actores¹ y en razón de ello, en junio desde la Dirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, se elaboró una propuesta para la realización del Proceso Participativo para la Actualización del OTBN de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A partir de ese mes se celebraron una serie de reuniones en ese marco:

¹ Mapa de actores listado en página 40

-En junio, una reunión interna con autoridades de la Secretaria de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y se cursaron Notas con los actores identificados como claves para el proceso de revisión.

-En julio se realizó un taller interno con todas las Direcciones Generales de la Secretaría.

-En julio también se llevó adelante una reunión con Verónica Peralta, Directora Provincial de Pueblos Originarios, en la ciudad de Rio Grande. La comunidad Selknam posee más de 40.000 ha de tierras comunitarias en el entorno de Tolhuin y en la oportunidad de la revisión del OTBN se quiere profundizar la relación con este sector de manera de que tengan conocimiento de la normativa y tengan un rol más activo en el OTBN de dicha propiedad.

-En agosto se presentó la revisión del OTBN en la X Edición del Festival Internacional de Cine de Montaña ante un auditorio de más de 200 personas, con presentación de paneles informativos, videos y folletería.

-En septiembre se celebró una reunión con autoridades y técnicos de la Municipalidad de Tolhuin, para coordinar acciones que este municipio tiene que llevar adelante para la propuesta de actualización de su OTBN.

-En septiembre también se realizó una charla abierta para la comunidad de Tolhuin, en las instalaciones del CENT 35, sobre la Actualización del OTBN, enfatizando aspectos locales de esa ciudad.

- 4 de julio de 2017: Reunión con la Secretaria de Hidrocarburos, en la ciudad de Rio Grande. Con el objetivo de compatibilizar el OTBN y su actualización con la exploración y explotación petrolífera y gasífera en la provincia sobre áreas boscosas.

- 10 de noviembre de 2017: Reunión con el Municipio de Tolhuin para avanzar en la revisión del OTBN en el momento en que se discutía su ampliación.

- 7 de septiembre de 2018: Reunión con áreas técnicas del Ministerio de agricultura Ganadería y Pesca. Se compartió la propuesta de actualización de OTBN. Se observaron en detalle las áreas de Reservas Forestales Fiscales de Producción, algunos sectores de bosques productivos en propiedades privadas y se discutió acerca de cómo articular como el Municipio de Tolhuin a partir de su ampliación y la inclusión de una de las reservas Forestales Fiscales de Producción Forestal.

- 5 de setiembre de 2018: Encuentro informativo y de discusión pública del OTBN del Municipio de Tolhuin. CENT 35.

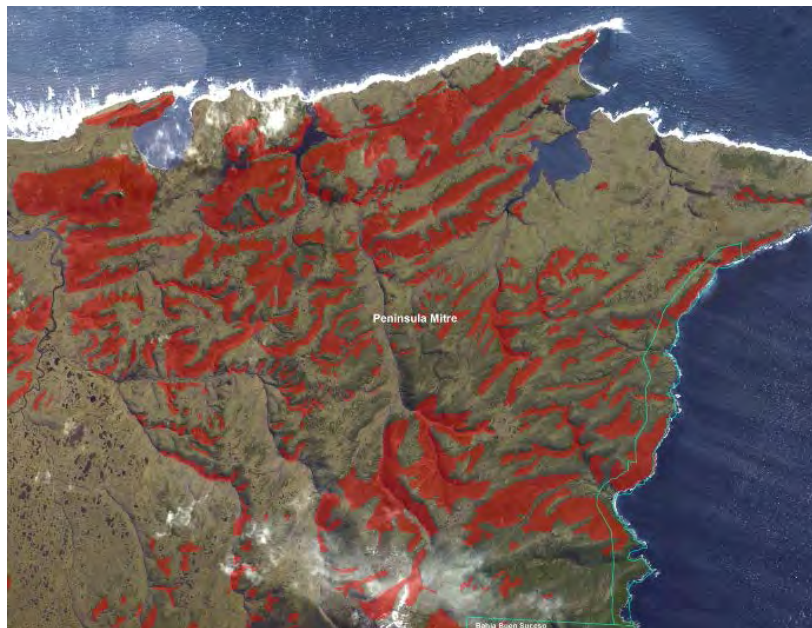
LISTADO DE ACTORES

Organización	Referente	Cargo
Secretaría de Planificación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Habitat	Olaf Jovanovich	Secretario
Secretaría de Energía e Hidrocarburos	Omar Daniel Nogar	Secretario
Municipalidad de Tolhuin	Claudio Eduardo QUENO	Intendente
Comunidad Rafaela Ishton	Brenda Vilte y Antonella Guervara/Ruben Maldonado (comunidad Indígena)	No hay Presidente
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Luis Vasquez	Ministro
Productores Forestales de Tolhuin	No hay	
Dirección Nacional de Vialidad. Distrito N° 24 Tierra del Fuego	Dr. Leandro Martín GARCÍA	Jefe de Distrito Subrogante
Dirección Provincial de Vialidad	Gastón Fernando NATALE	Presidente
Instituto Fueguino de Turismo	Lic. Luis Antonio CASTELLI	Presidente
Ministerio de Industria (Secretaría de Minería)	Ramiro Carlos CABALLERO ,	Ministro de Industria
Secretaría de Minería	Víctor Alberto BARRIOS	Secretario de Minería
Asociación Rural de Tierra del Fuego	Fernando Gluibich	Presidente
Propietarios de Estancias		
Municipalidad de Ushuaia	Walter Vuoto	Intendente
Universidad Nacional de Tierra del Fuego	Ing. Juan José Castelucci, Ing. Adriana Urciuolo	Rector, Vicerectora
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria AER Ushuaia	Enrique Livraghi, Emiliano Sponton	Coordinador Territorial INTA TDF, Responsable INTA
Centro Austral de Investigaciones Científicas	Dr. Jorge Rabassa	Director
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Dr. Daniel Martinioni	Ministro
Municipalidad de Río Grande	Prof. Gustavo MELELLA	Intendente
Parque Nacional Tierra del Fuego	Guardaparque Daniel Ramos	Intendente A/C de Parque Nacional Tierra del Fuego
Cooperativa de Carpinteros de Ushuaia	Santiago Ballejos	Presidente
Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera	Jorge Cuello	
Cámara Fueguina Fabricantes de Muebles, Aberturas, Carpintería y demás Manufacturas de Madera y Afines	Eddie Manuel Vargas, Ramón Segundo Gallardo	
Legislatura Provincial		
Concejo Deliberante	Ushuaia-Tolhuin-Rio Grande	
Camara de Turismo de Ushuaia	Marcelo Lietti	Presidente
Asociacion de Profesionales en Turismo	Maria Borla	
Fundacion Ushuaia XXI	Julio Lovece	
Asociación Bahía Encerrada	Esteban Daniels	Presidente
Asociación Argentina de Guías de Montaña AAGM Delegación Ushuaia	Loreto Fernandez Genova	Delegada
Club Amigos de la Montaña Ushuaia	Carlos Allende	Presidente
Asociacion Manekenk	Nancy Fernandez	Presidente
Club Andino Ushuaia	Daniel Catania	Presidente
Asoc de Caza y Pesca de Ushuaia		

2014-2017- Mejoramiento de la digitalización del OTBN.

A partir de 2014 se trabaja en el mejoramiento de la digitalización del OTBN con incorporación de áreas que no estaban presentes, como la Isla de los Estados, el perfeccionamiento de la digitalización de áreas remotas como Península Mitre. Estas dos áreas van a aumentar considerablemente la superficie de bosques de categoría I.

Mapa 25: OTBN original del sector oriental de Península Mitre.

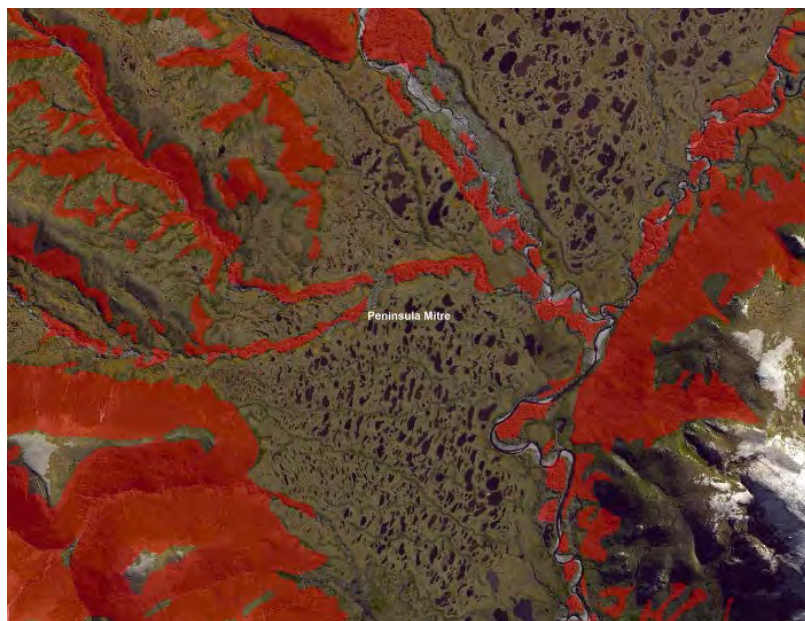


Mapa 26: OTBN revisado del sector oriental de Península Mitre.

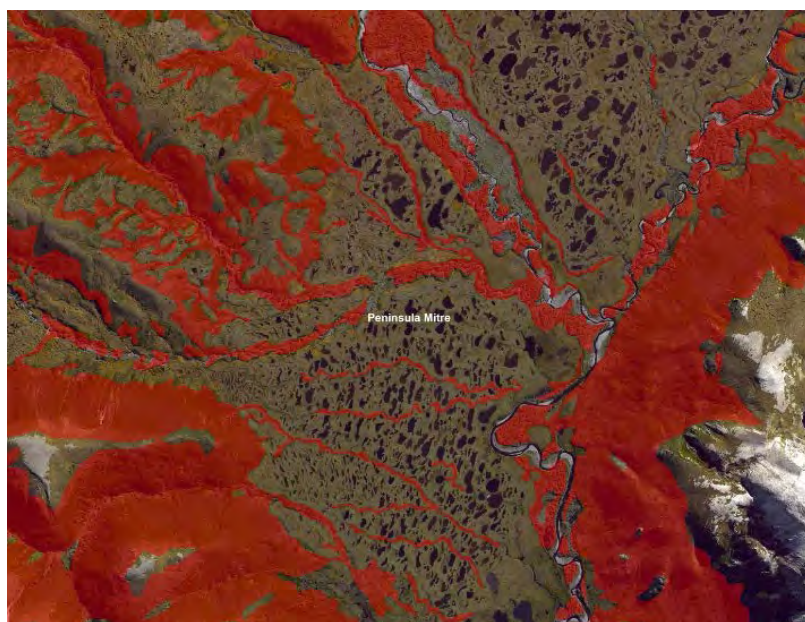


A su vez, se trabaja en aumentar el detalle en la digitalización de todos los bosques de la provincia a escala 1:20.000. El OTBN anterior derivaba del Inventario Forestal Provincial de 2001, que había sido realizado a partir de imágenes Spot de 20 metros de resolución espacial y Landsat 5 y 7 de 30 metros.

Mapa 27: OTBN original del valle medio del Rio López, Península Mitre.

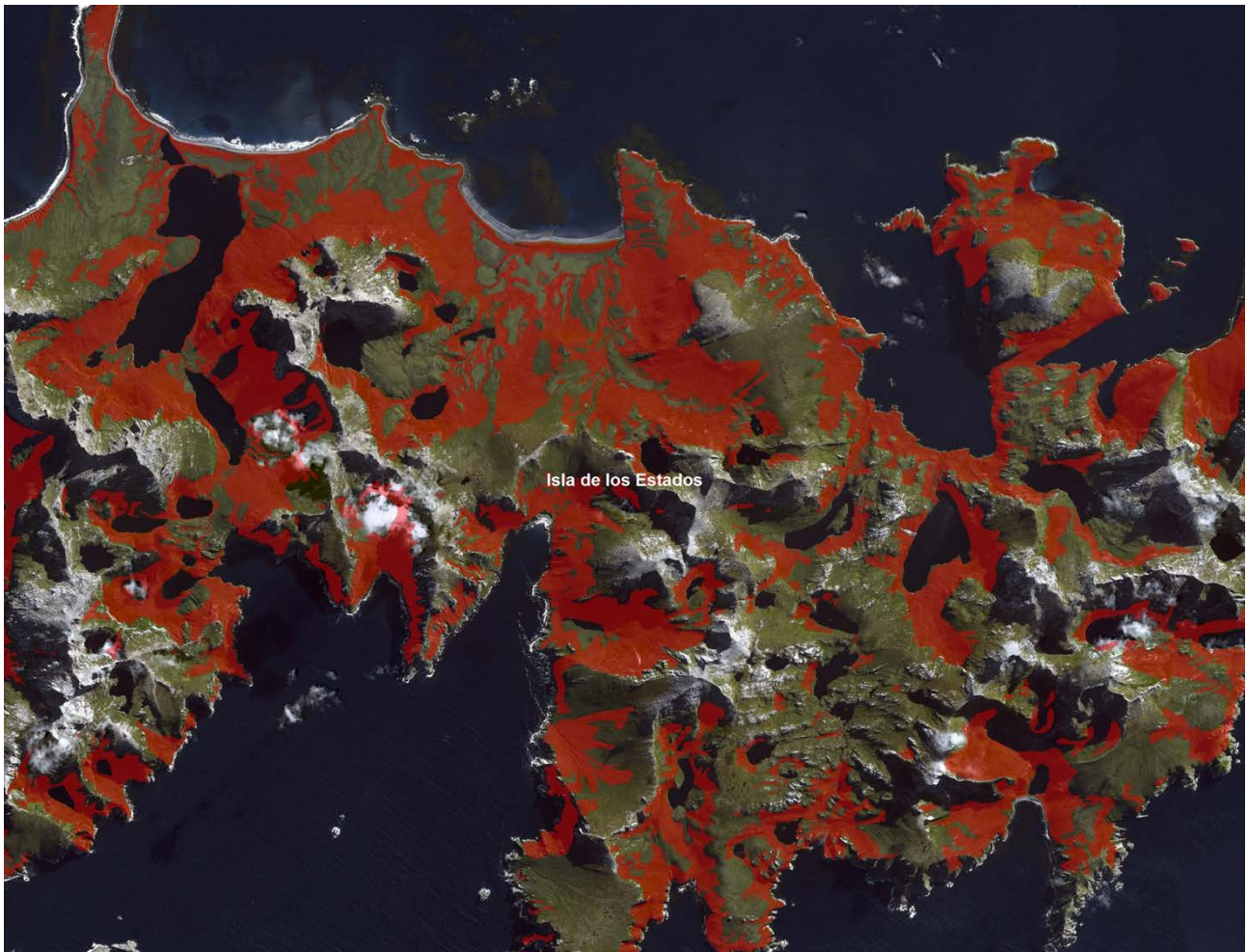


Mapa 28: OTBN revisado del valle medio del Rio López, Península Mitre.



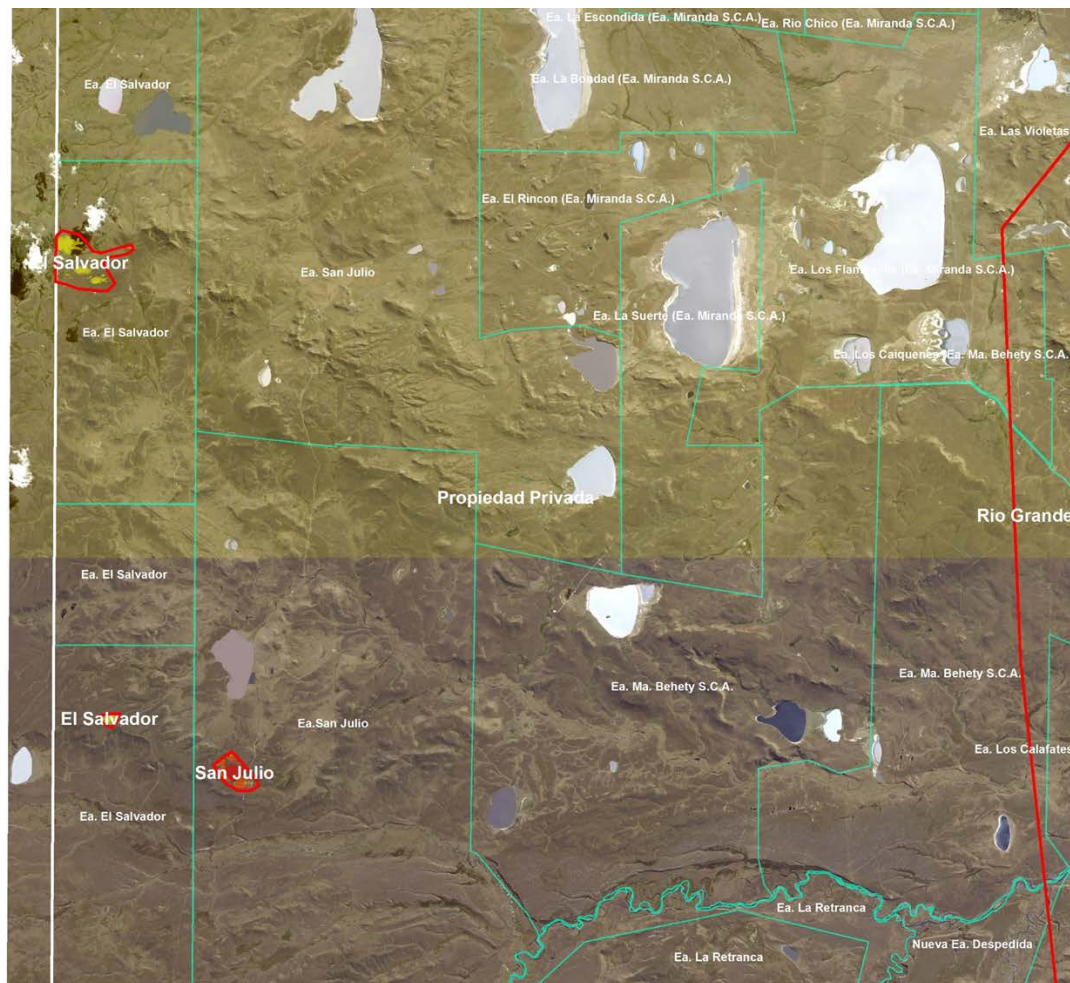
Actualmente, se cuenta con imágenes de mayor resolución espacial, del mismo sensor Spot, de hasta 2,5 metros de resolución y de otros sensores submétricos.

Mapa 29: Incorporación al OTBN (Categoría I) de la Isla de los Estados. Mapa del sector central.



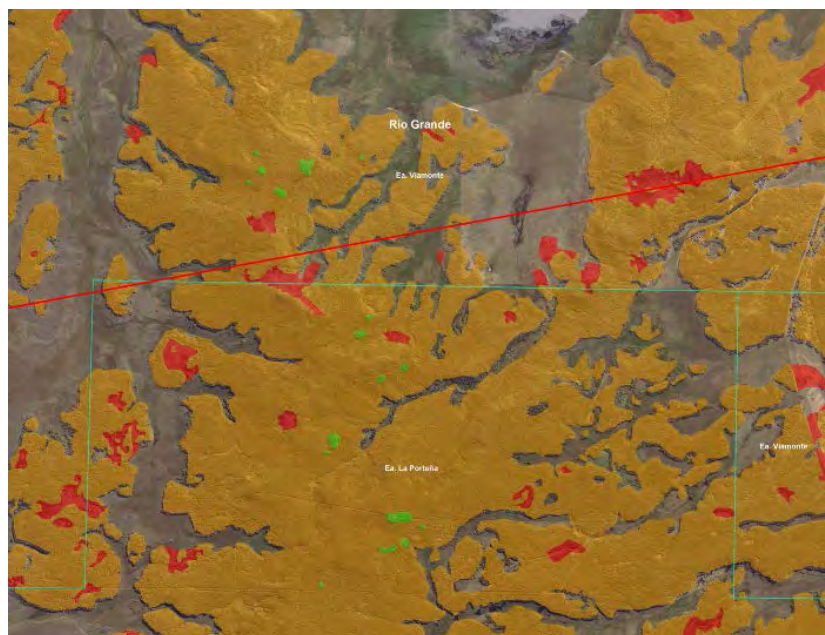
Asimismo, los trabajos de campo mencionados, así como los planes de manejo prediales presentados en las distintas convocatorias, constituyen una fuente de referencia para este ajuste.

Mapa 30: Incorporación al OTBN de isletas de ñire en el extremo de distribución norte en la Isla Grande.



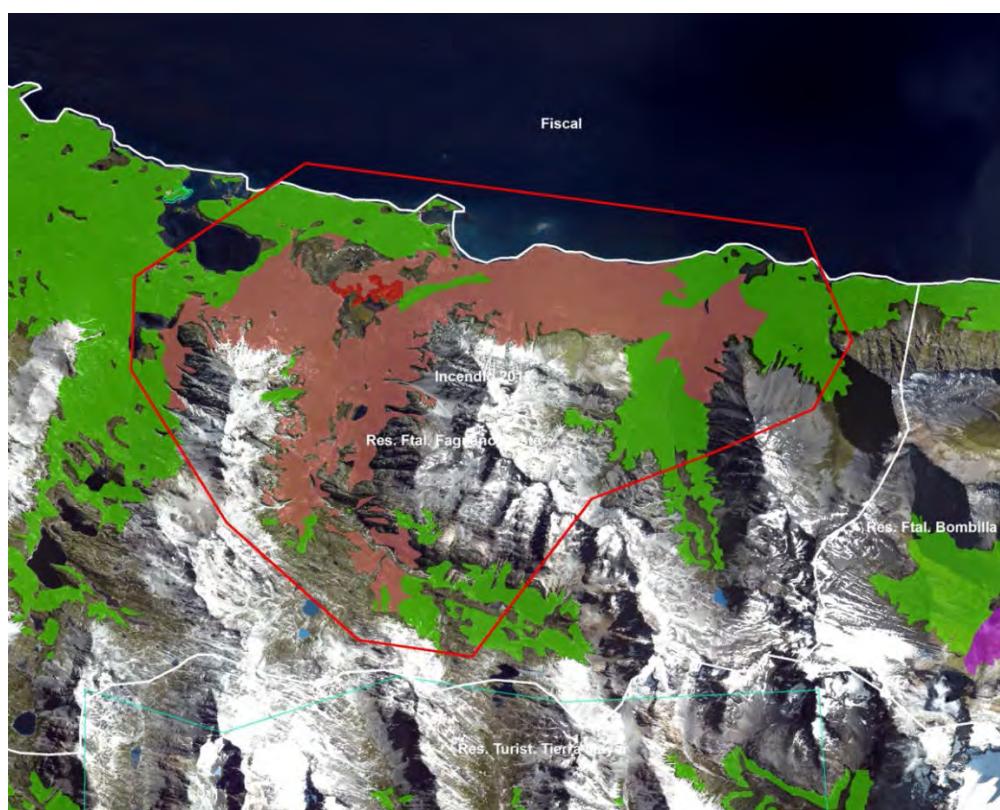
En este sentido, se incorporaron al OTBN numerosas isletas de lenga que constituyen poblaciones extremos de distribución hacia el norte, inmersas en bosques de ñire, trabajo facilitado por la disponibilidad de imágenes de mayor resolución espacial.

Mapas 31 y 32: Ejemplo de incorporación de isletas de lenga (Color verde en mapa 30) de reducidas dimensiones en matriz de ñire (Colores Amarillo y naranja respectivamente) y corrección de bosques degradados (Colores rosa y rojo respectivamente) en establecimientos La Porteña y Viamonte.

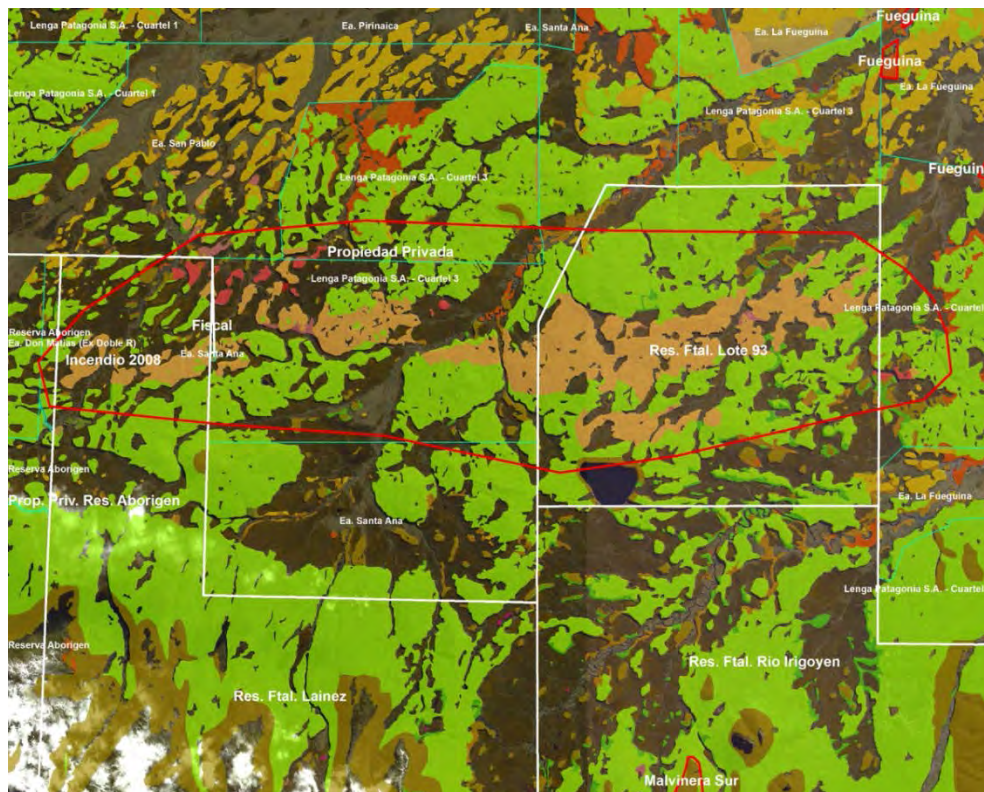


Paralelamente, se incorporaron al OTBN los incendios de mayor escala ocurridos entre 2008 y 2018, manteniendo la clasificación original, pero consignando cartográficamente su extensión sobre los bosques.

Mapa 33: Digitalización e incorporación de los bosques afectados por el incendio en Bahía Torito en 2012.



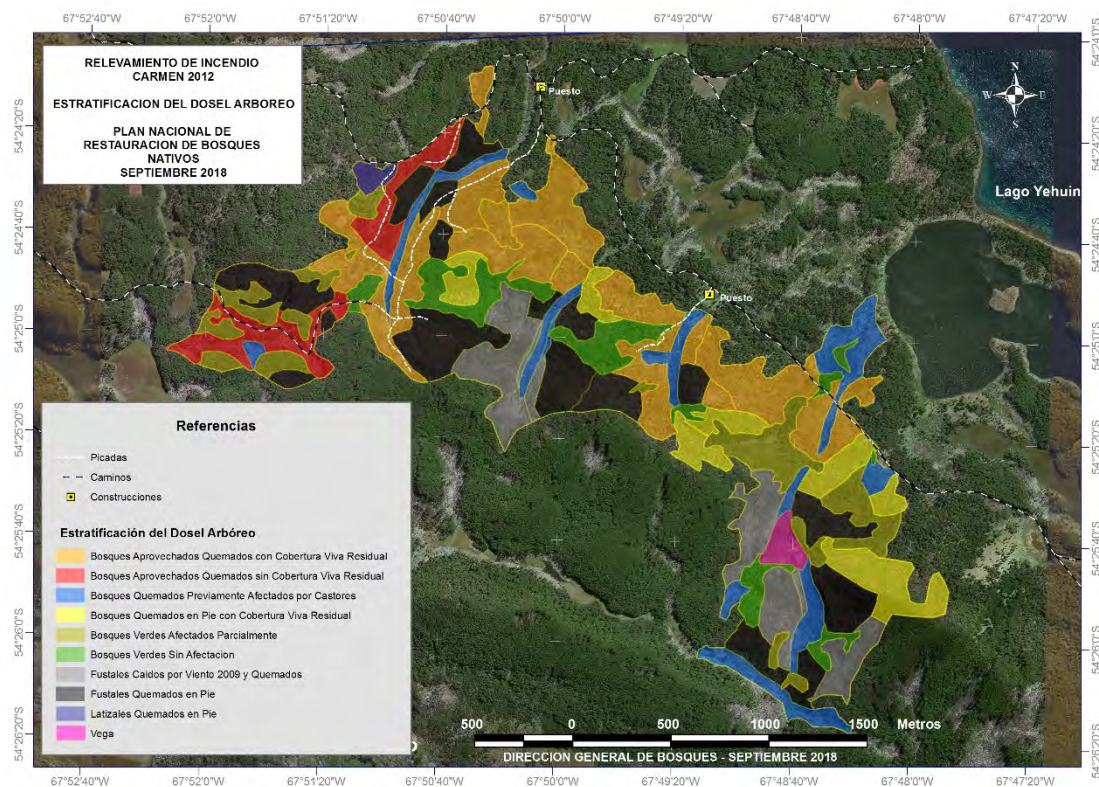
Mapa 34: Digitalización e incorporación de los bosques afectados por el incendio iniciado en el establecimiento La Correntina en 2008 (Color rosa).



Mapa 35: Digitalización e incorporación de los bosques afectados por el incendio en el río Valdez en 2008 (Color rosa).



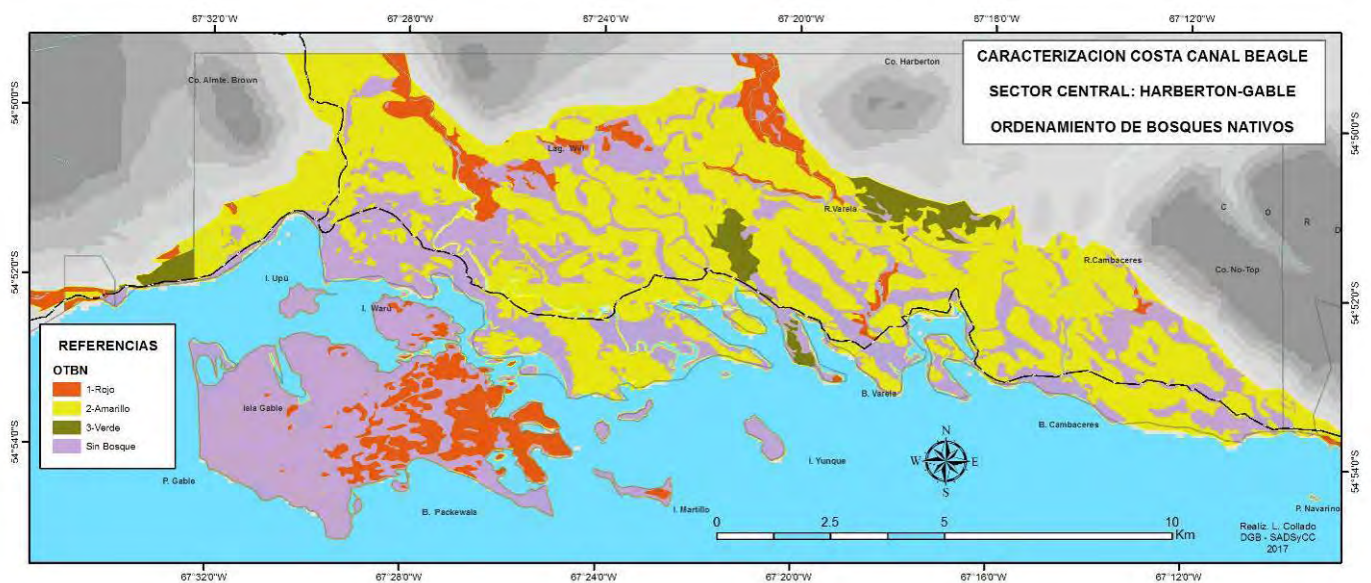
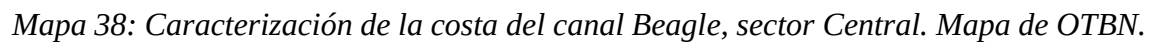
Mapa 36: Digitalización e incorporación de los bosques afectados por el incendio en la Reserva Corazón de la Isla (Carmen) en 2012.



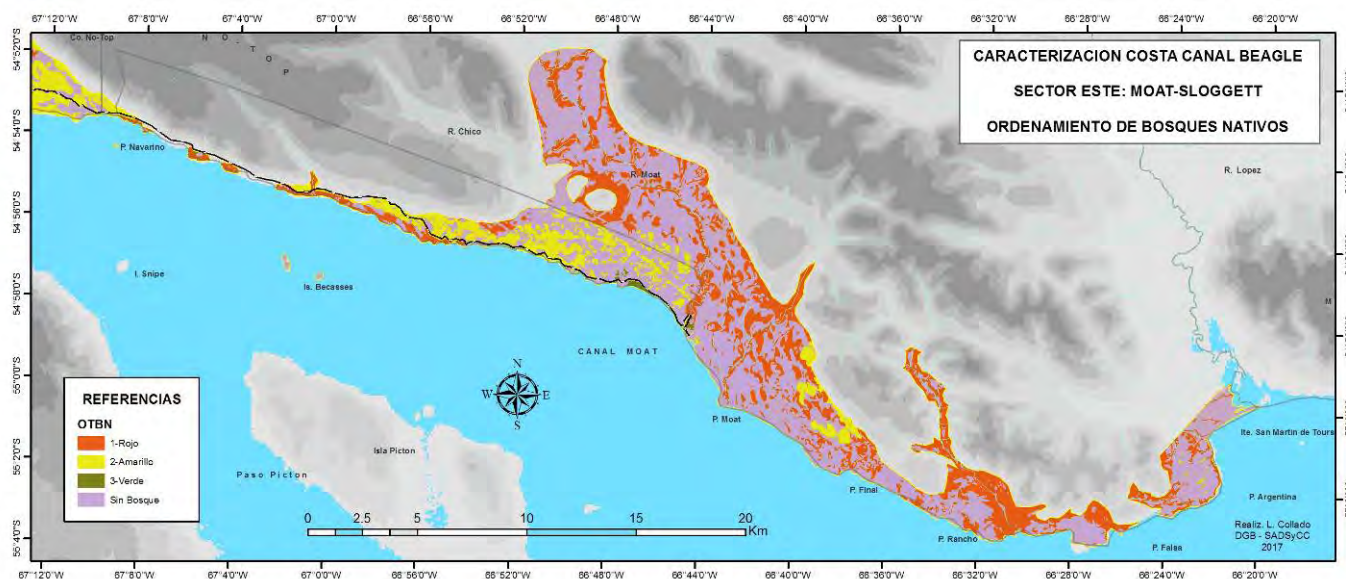
2016-Proyectos de Desarrollo Territorial en marcha:

A partir de junio de 2016 la Secretaria de Planificación Estratégica, Desarrollo Territorial y Hábitat, dependencia creada en la nueva gestión provincial, inicio un proceso de desarrollo de toda la costa del canal Beagle, denominado **“Programa de Desarrollo para la Costa del Canal de Beagle y Sudoriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego”**, en el marco de un **“Plan Integral de Desarrollo para Áreas Rurales de la Provincia de Tierra del Fuego”**, que posteriormente implicara el desarrollo de otros sectores.

La Dirección General de Bosques participo de dicho Plan, elaborando informes de caracterización ambiental.



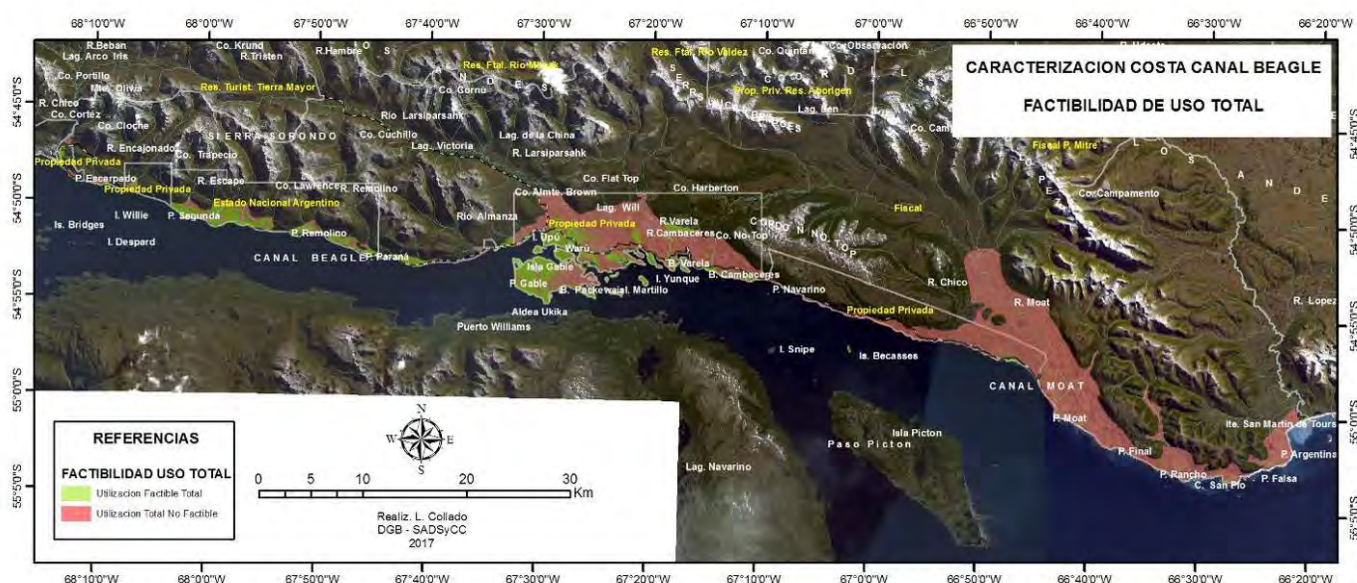
Mapa 39: Caracterización de la costa del canal Beagle, sector Este. Mapa de OTBN.



Este tipo de proyectos, que implican el desarrollo de poblaciones rurales (Puerto Almanza), proyectos productivos, agrícolas, acuícolas y turísticos, que implican la construcción de nuevos caminos sobre áreas boscosas, tienen una incidencia directa sobre la actualización del OTBN ya que requieren la modificación de categorías de ordenamiento para dar lugar a los mismos.

Es por ello que se creyó conveniente esperar el planteo definitivo de los mismos para actualizar el ordenamiento de una porción importante de la provincia.

Mapa 40: Caracterización de la costa del canal Beagle. Mapa de factibilidad de uso.



2016-2017-Ampliacion de Ejidos Urbanos:

A partir de mediados de 2016 se inició un debate dentro de los municipios de Ushuaia y Tolhuin respecto de la ampliación de los mismos. Ambos ejidos urbanos se encuentran inmersos en áreas boscosas por lo que su ampliación entrañará cambios significativos en los OTBN municipales.

Previamente, ya se habían cursado notificaciones a los municipios con vistas a la actualización del OTBN y se tuvieron reuniones con áreas técnicas de los mismos.

Ushuaia venía trabajando en ello desde el inicio de 2016 y existe un intercambio fluido a nivel técnico con esta Dirección en relación a los cambios. Tolhuin en cambio se encontraba en un proceso de consolidación institucional y con un equipo técnico aún poco desarrollado y sin experiencia en la temática ambiental, por lo que la actualización del OTBN requirió de mayor soporte por parte de esta Secretaría y esta Dirección.

El 23 de noviembre de 2016, por medio de Ordenanza Municipal, se propuso una ampliación del ejido de Ushuaia, llevándolo a una superficie de 100.050 ha. Una ampliación muy significativa, sobre el valle de Tierra Mayor, Sierra de Sorondo y costa del canal Beagle, incluyendo una porción de la Ea. Harberton. La superficie del ejido actual es de 10.885 ha, por lo que la ampliación implica multiplicar el actual ejido por diez. Esta Ordenanza fue vetada por el Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto 1965/16, el debate sobre la ampliación queda en agenda y seguramente se vuelva a discutir.

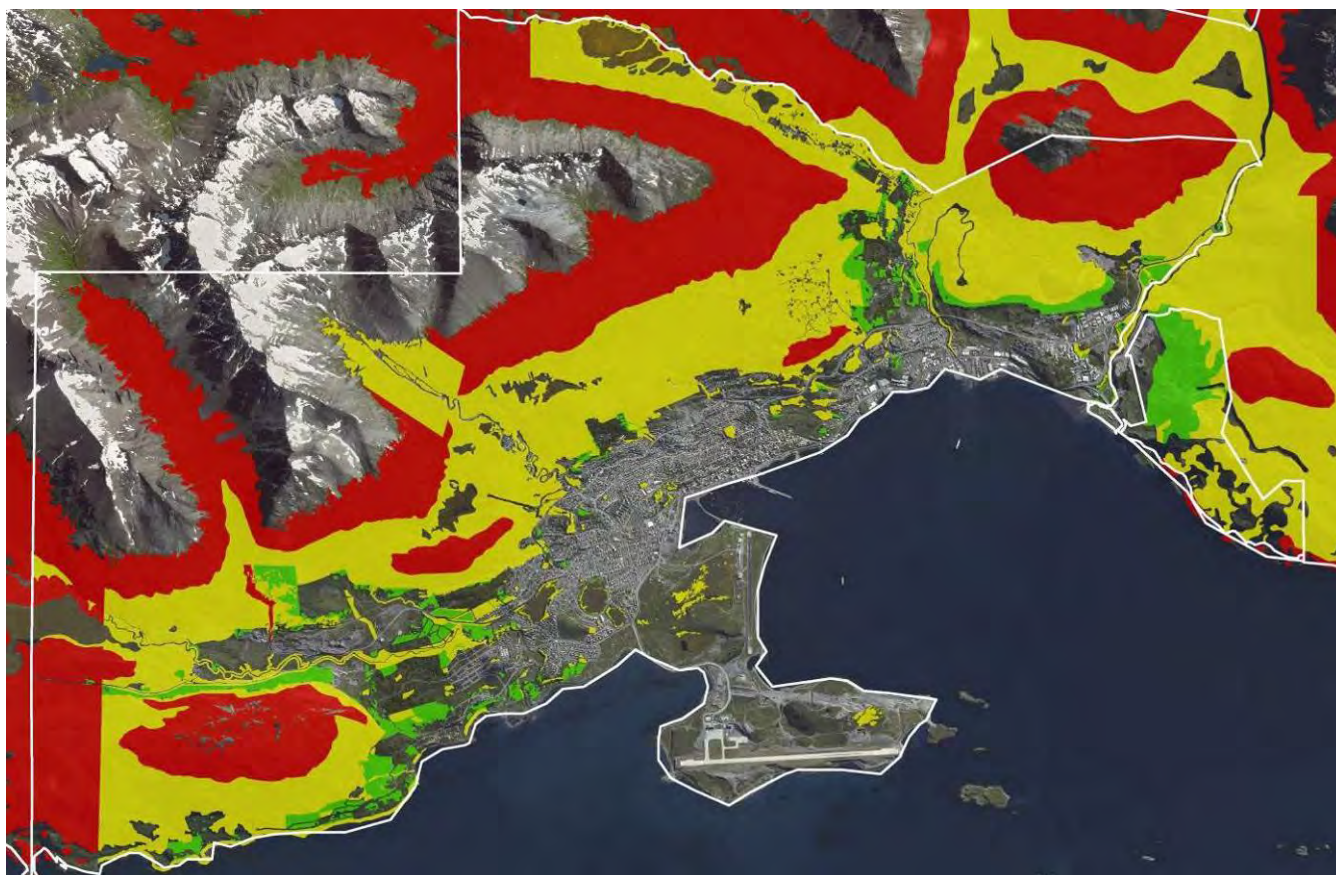
Mapa 41: Ampliación del ejido urbano de Ushuaia, vetado por la intendencia.



En el seno del municipio de Ushuaia también se dieron a partir del cambio de gestión una serie de reacomodamientos institucionales. Tal es así que el área de competencia respecto a los bosques nativos y el OTBN pasó de la Dirección de Gestión Ambiental a la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Esta última área finalmente se hizo cargo de la revisión del OTBN municipal. A partir de ello se dio un proceso de consulta e interacción entre esta área y la DGB y en los últimos días de septiembre se envió a esta Secretaria un borrador de propuesta, que fue analizada por esta Dirección e integrada al OTBN provincial.

Mapa 42: Propuesta de revisión de OTBN de septiembre 2018 del municipio de Ushuaia.



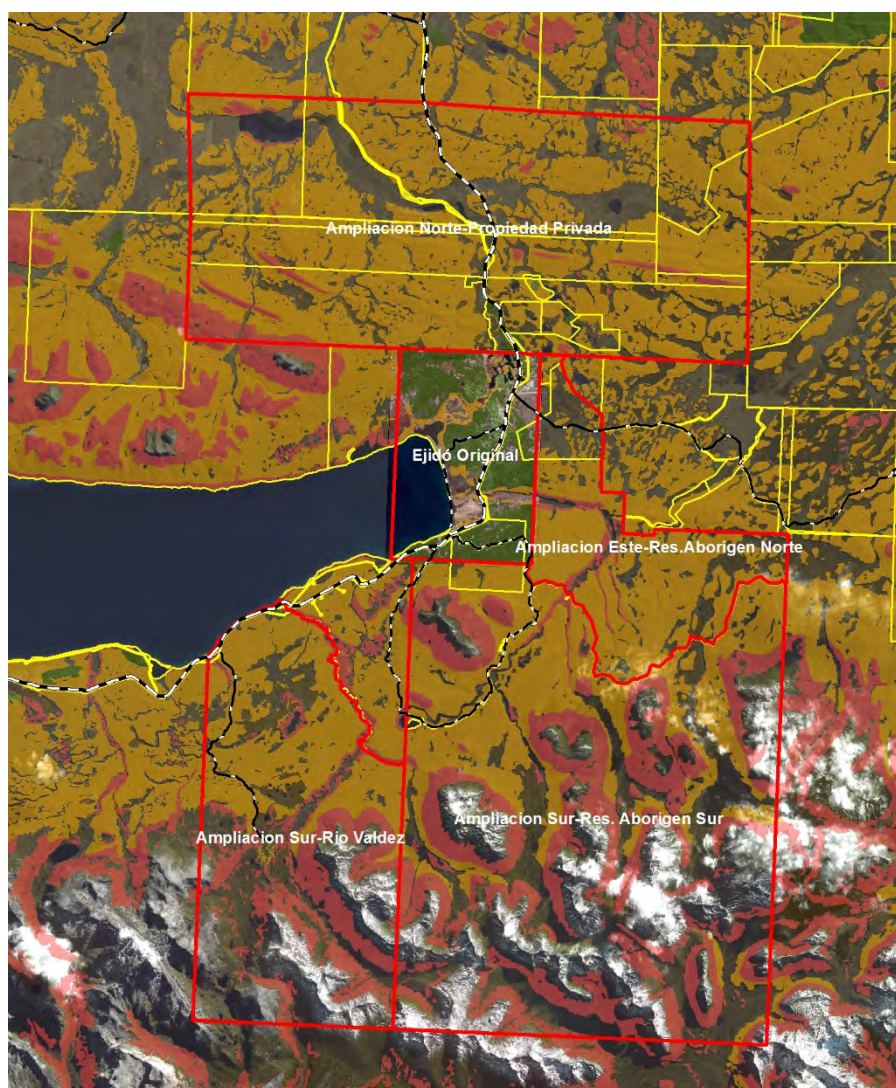
Se considera que el OTBN municipal presenta mejoras significativas respecto al propuesto para la Ley 869, que había sido elaborado bajo criterios simplificados, específicamente de cota altimétrica. Por otra parte, se realizó una cartografía de detalle de los bosques urbanos y periurbanos y se aplicaron criterios relacionados con la

expansión urbana, la calidad de vida de la población, sin desatender los establecidos en la Ley 26.331.

Aquel primer OTBN municipal no pudo prever la expansión urbana y el corsé de criterio altitudinal pronto chocó contra la realidad, debiendo recurrir a cuatro cambios de categoría provisorios, que se plasman en esta revisión.

Respecto de la ciudad de Tolhuin, En la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2016 se sancionó una Ley de ampliación de ejido urbano de Tolhuin, promulgada mediante Decreto Provincial 71/17 del 9 de enero de 2017, bajo el número de Ley Provincial N° 1147.

Mapa 43: OTBN original (2012) sobre ampliación del ejido de Tolhuin. Ley 1147 de diciembre de 2017.



Dicha norma lleva al ejido de Tolhuin, de 5400 ha a 79809 ha, ampliándolo en 14 veces su tamaño original, con aproximadamente un 80% de cobertura boscosa, clasificada en Categorías I y II.

Esto implica el avance de esta jurisdicción sobre tierras públicas fiscales, tierras privadas y tierras comunitarias pertenecientes a la Reserva Aborigen Rafaela Ishton.

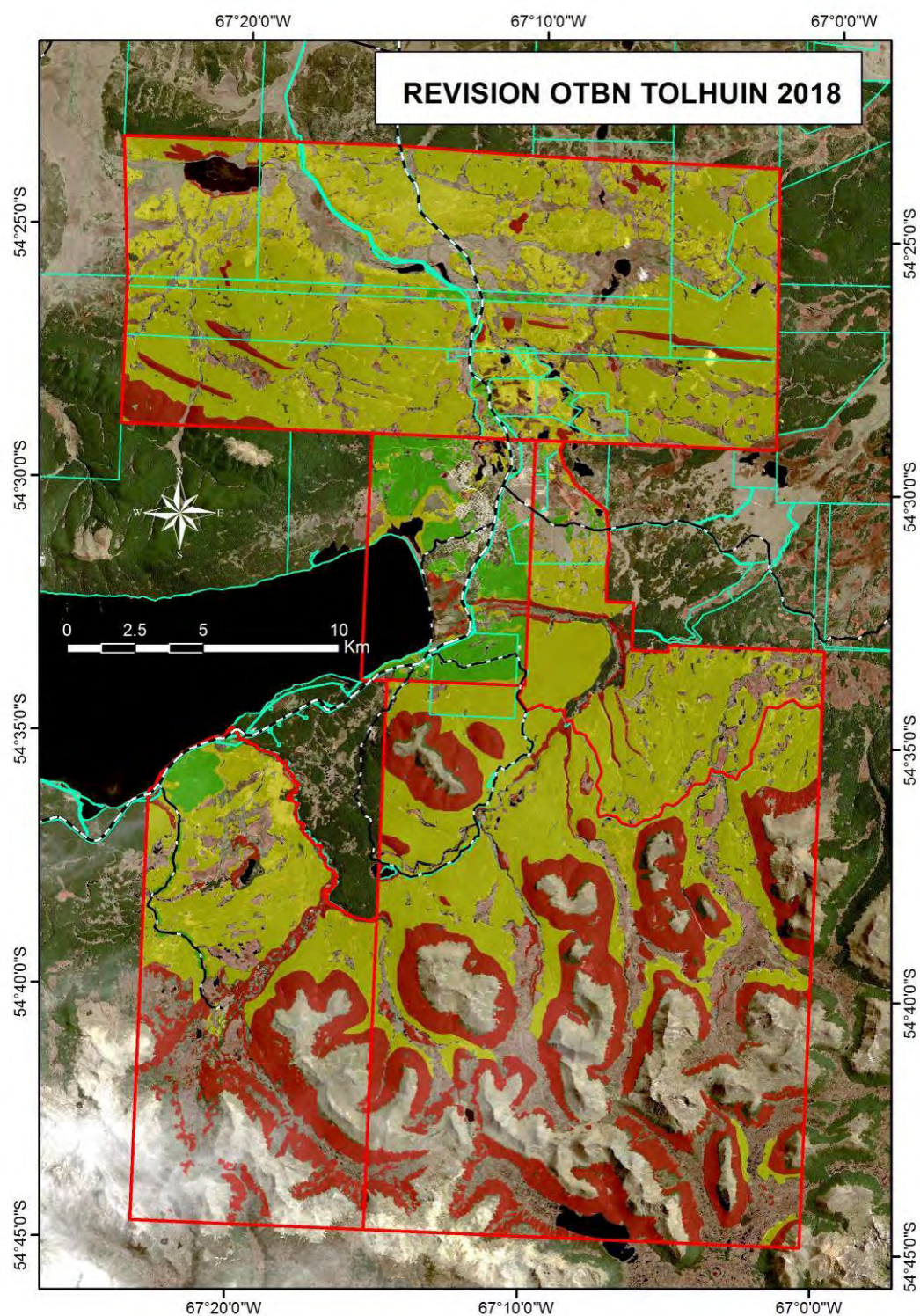
Las consecuencias de esta ampliación en lo que hace al OTBN son significativas.

Tal como se había mencionado, el área ambiental del municipio aún no se encuentra consolidada, por lo que después de solicitar el OTBN desde 2016 infructuosamente, se decidió por llevar adelante un trabajo colaborativo para llegar al OTBN más adecuado, que resulte en un balance entre la persistencia del bosque y los proyectos que el municipio tiene sobre el nuevo ejido. En este juego ahora también intervienen otros actores privados y comunitarios, lo que complejiza aún más la situación.

En ese sentido, se realizaron reuniones de trabajo en las que el municipio expuso sus planes de desarrollo y propuso cambios en el sector del ejido original. Esta Dirección se ocupó de la cartografía y análisis de dichas propuestas y cambios.

La colaboración se plasmó mediante un acta, del 7 de septiembre de 2018, en la que el municipio presenta su propuesta de OTBN.

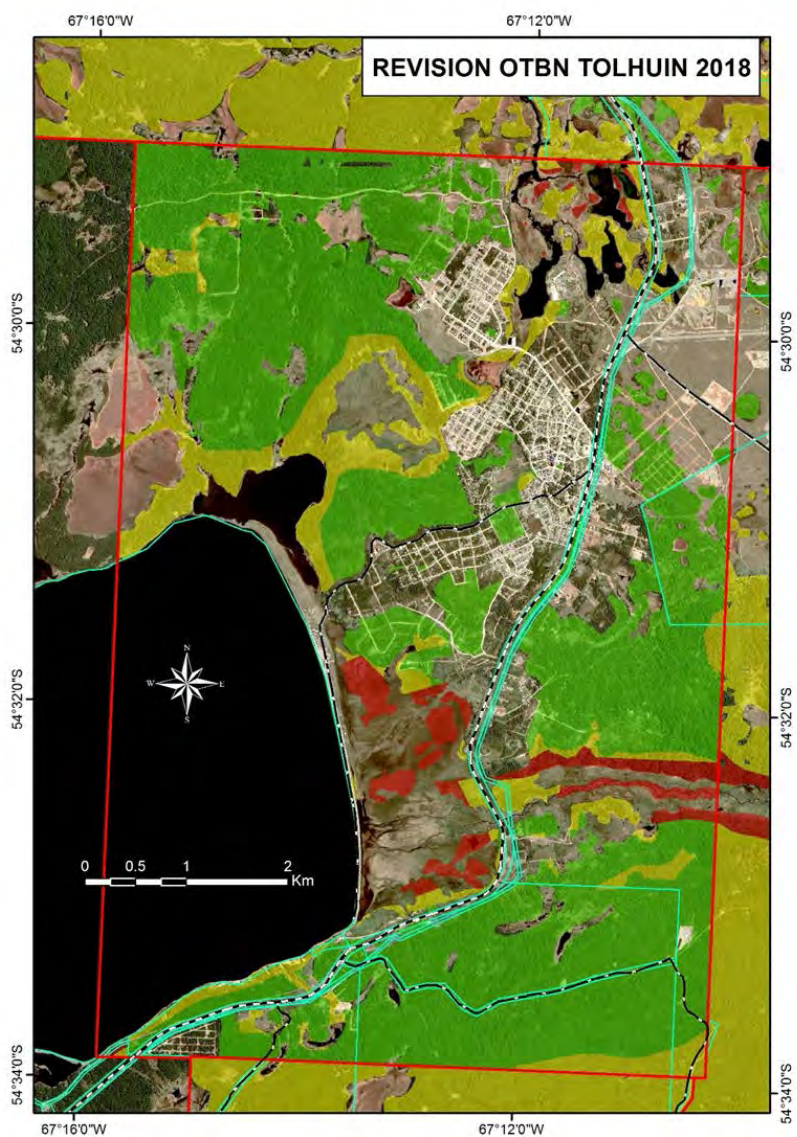
Mapa 44: Propuesta de revisión del OTBN del ejido de Tolhuin presentado por el Municipio en septiembre de 2018.



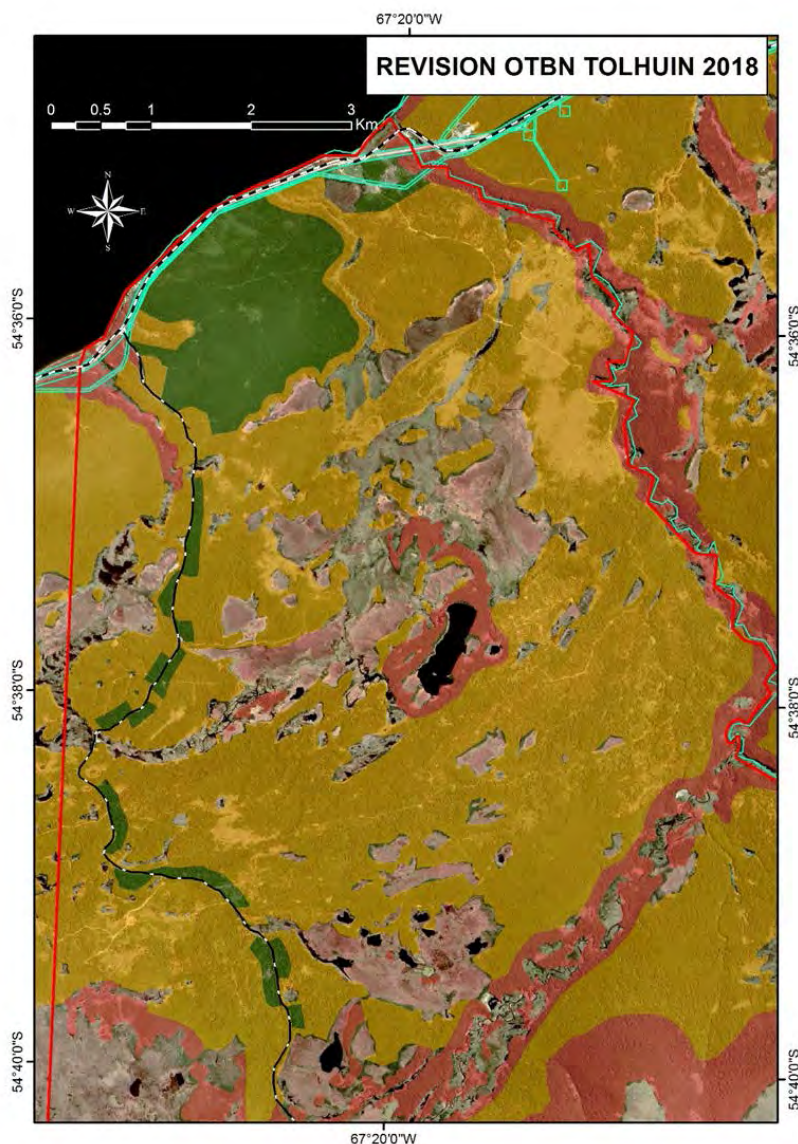
Si bien el ejido se amplió 14 veces en superficie, los mayores cambios se realizaron en su superficie original. Por fuera de ella solo se propusieron cambios en áreas muy puntuales de propiedad fiscal. El resto se mantuvo igual que en la Ley 869.

En la superficie del ejido original, se considera que el OTBN fue mejorado, aumentando categorías II en áreas de espacios verdes consolidados e incorporando la categoría I, antes ausente, en bosques de mayor valor ambiental y en áreas de reservas urbanas de reciente creación. Es por lo tanto un ordenamiento mejor elaborado y es clara la mayor disponibilidad de información y normativa disponible.

Mapa 45: Propuesta de Revisión del OTBN en la superficie del ejido original.



*Mapa 46: Propuesta de Revisión del OTBN en la ampliación sector Rio Valdez
(Septiembre 2018).*



2017- Reuniones con la Secretaría de Minería en relación de previsiones de áreas de canteras:

Ya a partir de 2015 se solicitó a la Dirección de Minería, que en ese momento formaba parte de esta Secretaría, previsiones respecto de canteras, de manera de que la actualización del OTBN pueda tener previsiones y realizar los cambios de categoría necesarios para que esta actividad pueda llevarse a cabo. Desde dicha Dirección nunca se recibió una respuesta a dicha solicitud. Básicamente porque no existen prospecciones desde el Estado, que determinen áreas con presencia de áridos, aptos para canteras.

Desde hace varios años existe un debate intenso por la temática de canteras. La provincia tiene la particularidad de que las mejores áreas para la extracción de áridos, en la estepa, se encuentran bajo dominio privado, mientras que las áreas fiscales se encuentran al sur de la provincia y cubiertas mayoritariamente por bosques nativos.

A partir de la nueva gestión provincial, el área de minería pasó a ser una Secretaria dependiente del Ministerio de Industria. Ya desde 2016 se inició el contacto con esta dependencia, de manera de retomar la solicitud de prospecciones y previsibilidad para la apertura de canteras sobre bosques nativos en tierras fiscales, habida cuenta solicitudes de ampliación para la extracción de áridos.

Desde dicha Secretaria de Minería se recibió una solicitud de áreas para canteras en el marco de un proyecto que pretende establecer canteras públicas. Todos los polígonos solicitados se encuentran cubiertos de bosques nativos. Desde esta Dirección se remitió una propuesta al respecto y el proceso de prospección ya se encuentra en marcha.

Mapa 47: Localización y clasificación OTBN original de las áreas para extracción de áridos consultadas por la Secretaria de Minería. Proximidades del Lago Escondido.



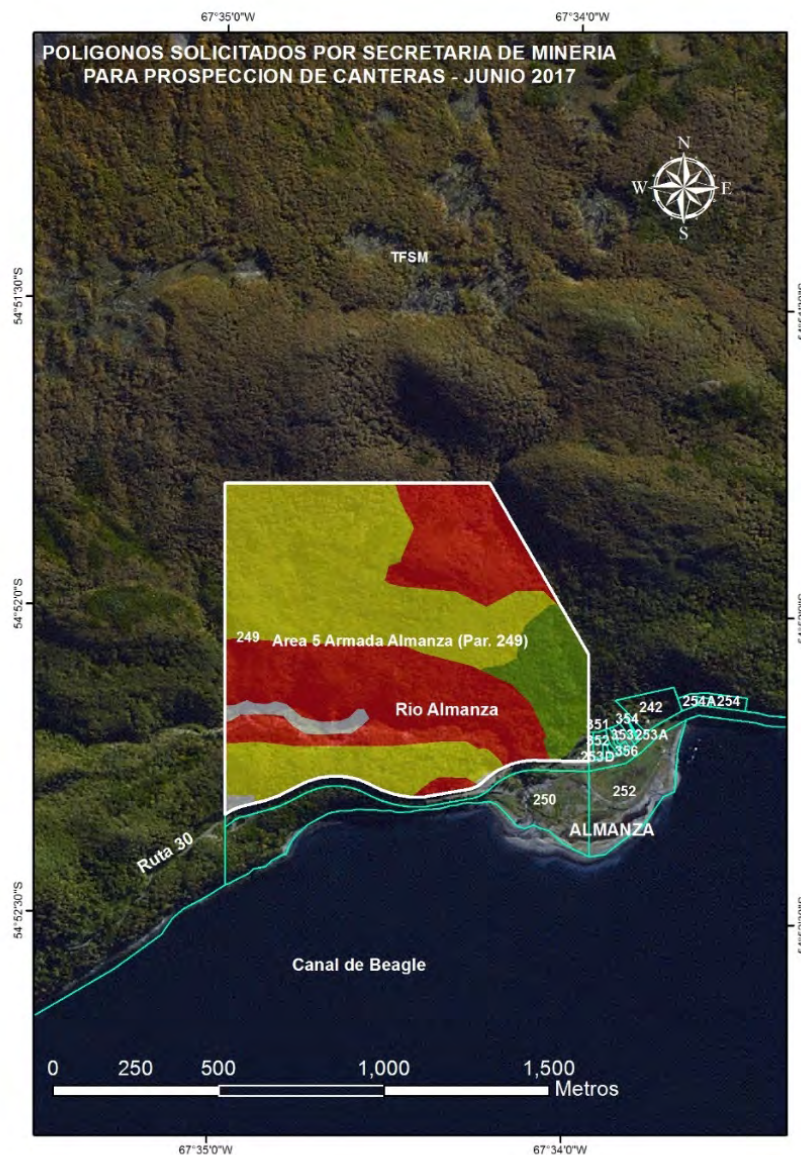
Mapa 48: Localización y clasificación OTBN original de las áreas para extracción de áridos consultadas por la Secretaria de Minería. Rio Milnak.



Mapa 49: Localización y clasificación OTBN original de las áreas para extracción de áridos consultadas por la Secretaria de Minería. Ejido de Tolhuin.



Mapa 50: Localización y clasificación OTBN original de las áreas para extracción de áridos consultadas por la Secretaria de Minería. Almanza.

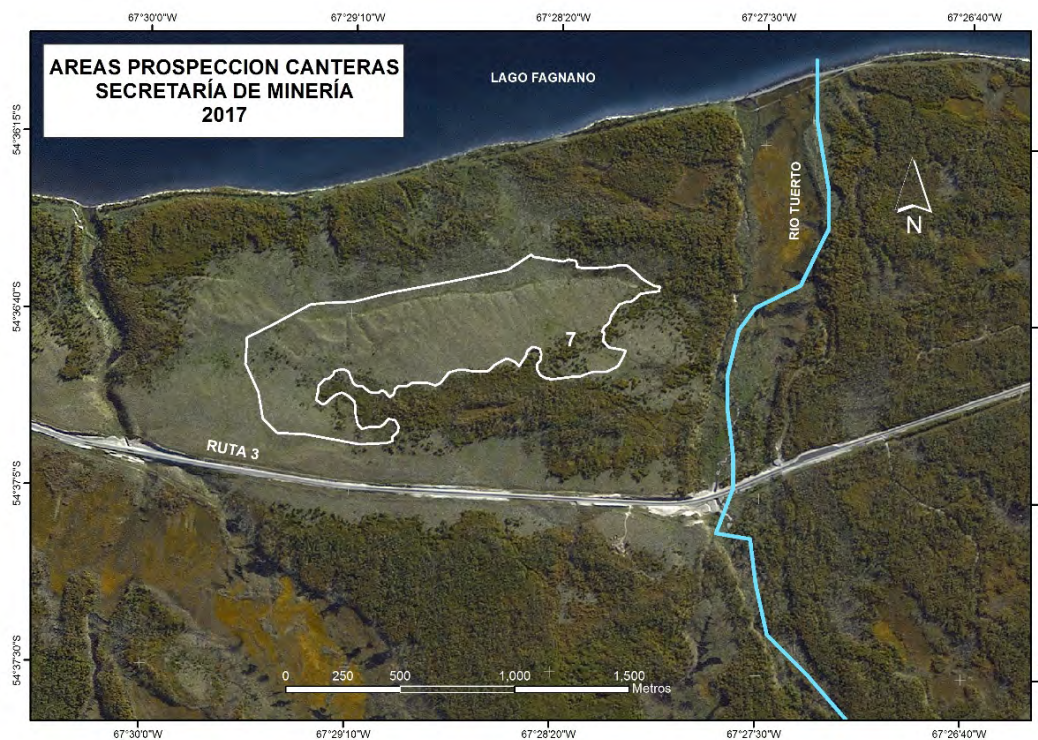


Desde la DGB se propusieron áreas de bosques degradados para la exploración de áridos e instalación de canteras sobre tierras fiscales, las cuales fueron desestimadas por encontrarse ocupadas y en situación irregular.

Mapa 51: Áreas propuestas por la DGB para prospección de áridos e instalación de canteras, desestimadas por la Secretaría de Minería.



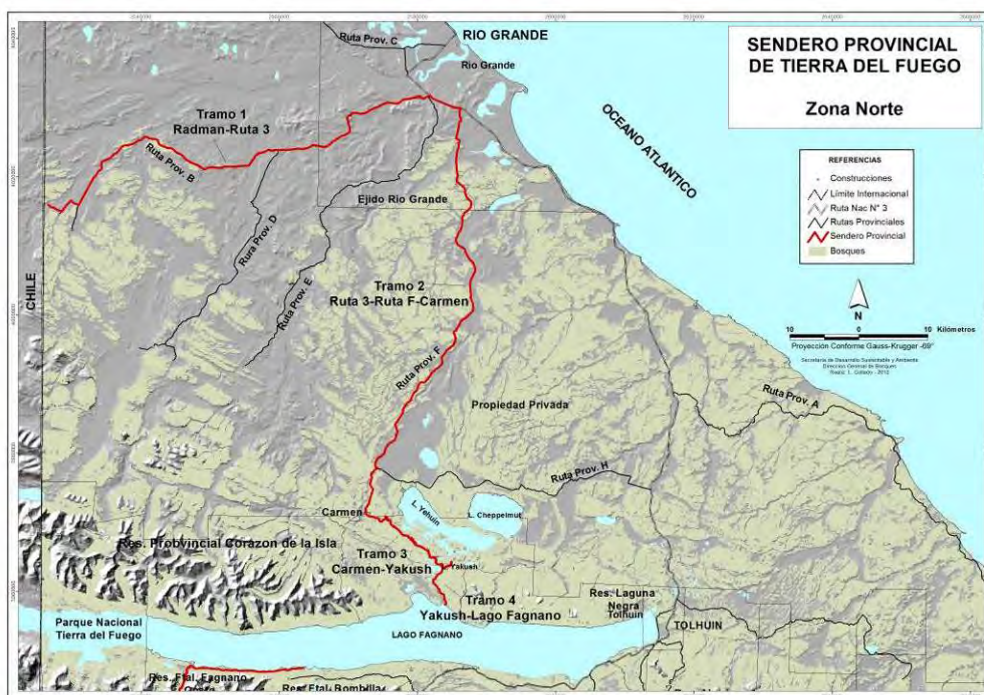
Mapa 52: Áreas propuestas por la DGB para prospección de áridos e instalación de canteras, desestimadas por la Secretaría de Minería.



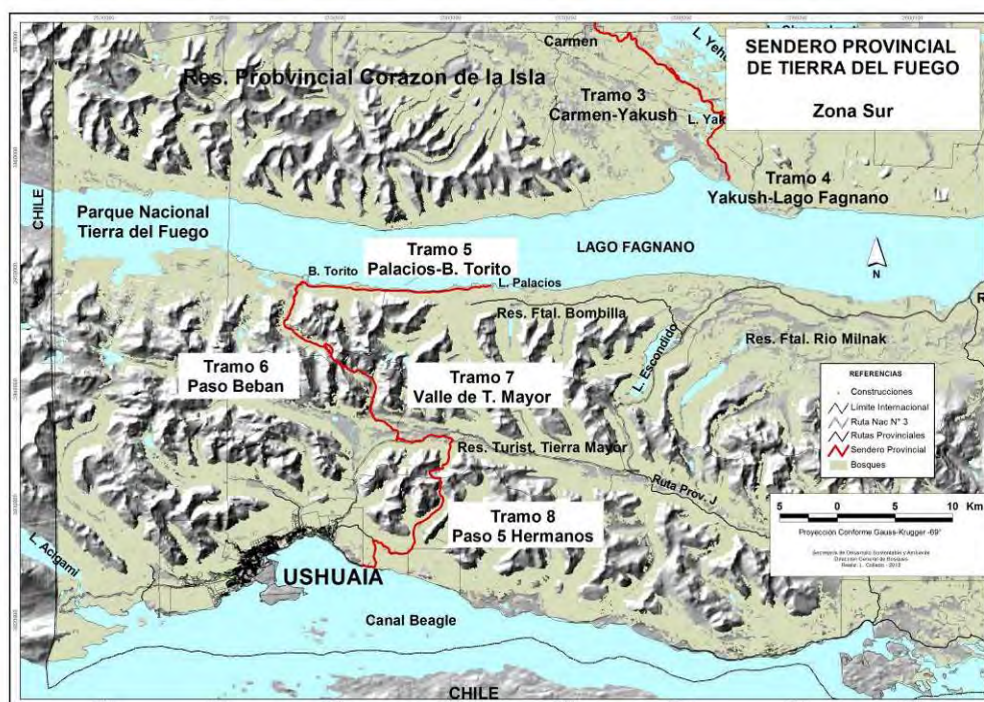
2016-2017- Otros proyectos en desarrollo.

Además de los mencionados, existen otros proyectos en desarrollo, en los que esta Dirección está teniendo una intervención y que implicarán algún tipo de cambios en las categorías del OTBN en vistas a su revisión.

Mapa 53: Proyecto de Sendero Provincial de Tierra del Fuego, sector Norte.



Mapa 54: Proyecto de Sendero Provincial de Tierra del Fuego, sector Sur.

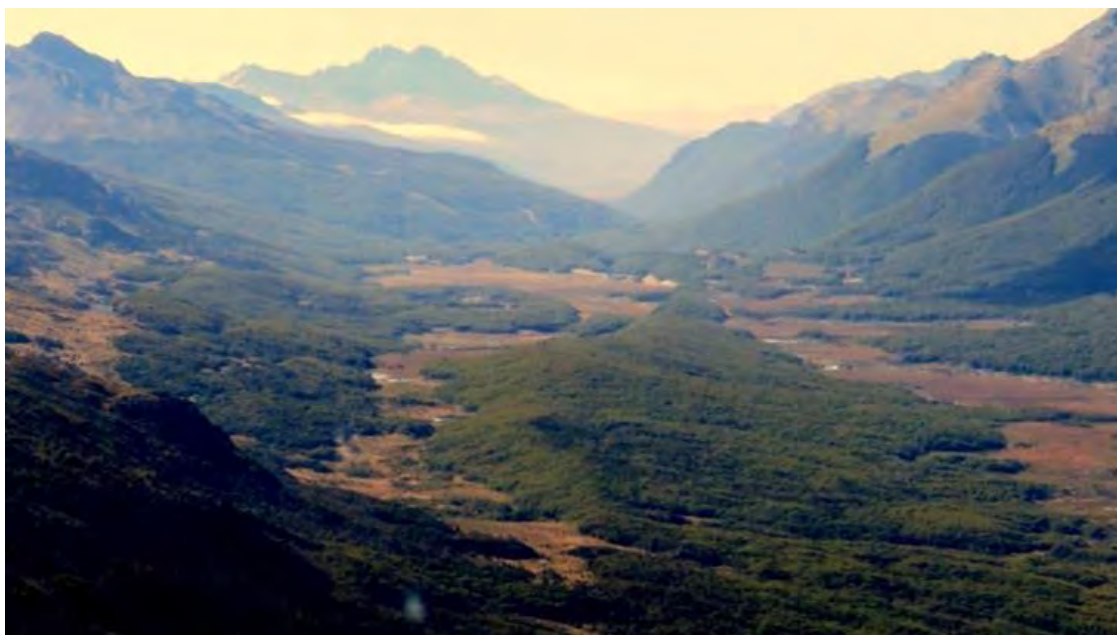


Uno de ellos es la ejecución del Proyecto de Sendero de Tierra del Fuego, proyecto impulsado por el instituto Fueguino de Turismo y ejecutado actualmente a través del Ministerio de Turismo de Nación con fondos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

Mapa 55: Sector en ejecución. Tramo 7 del sendero provincial de Tierra del Fuego.



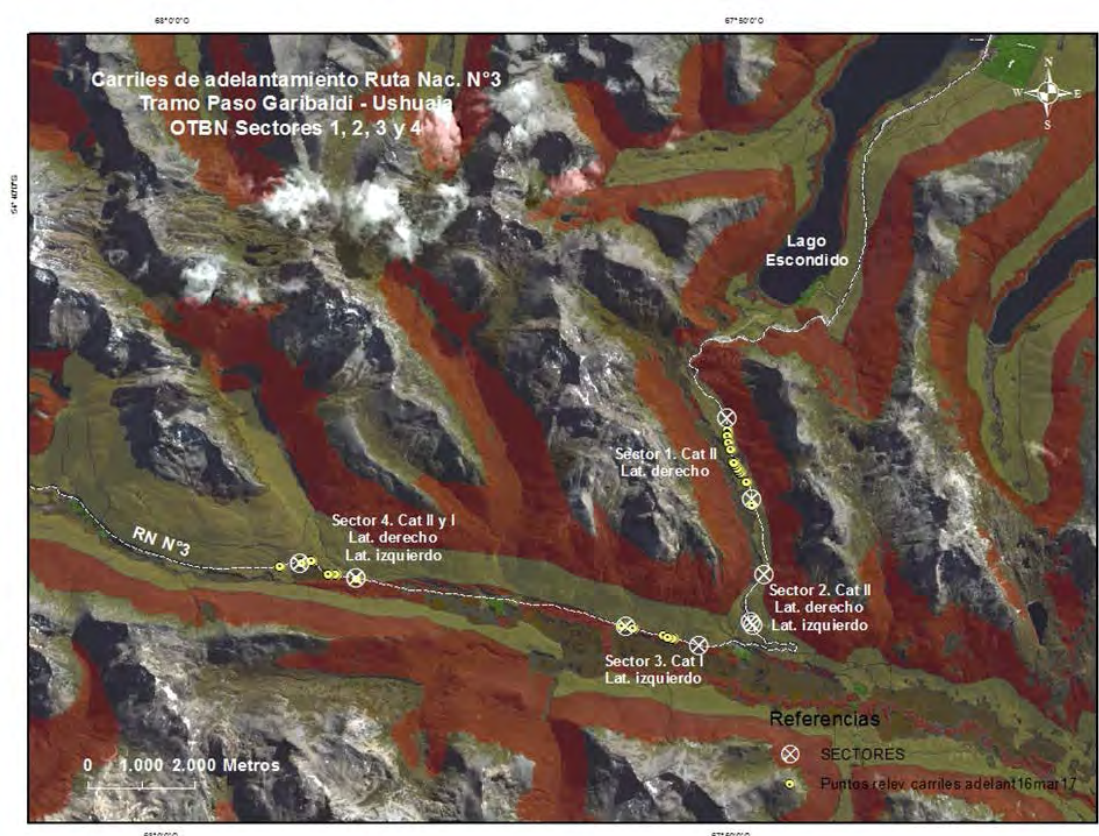
Foto 19: Vista del Valle de Tierra Mayor donde se ejecuta la construcción del sendero provincial de Tierra del Fuego.



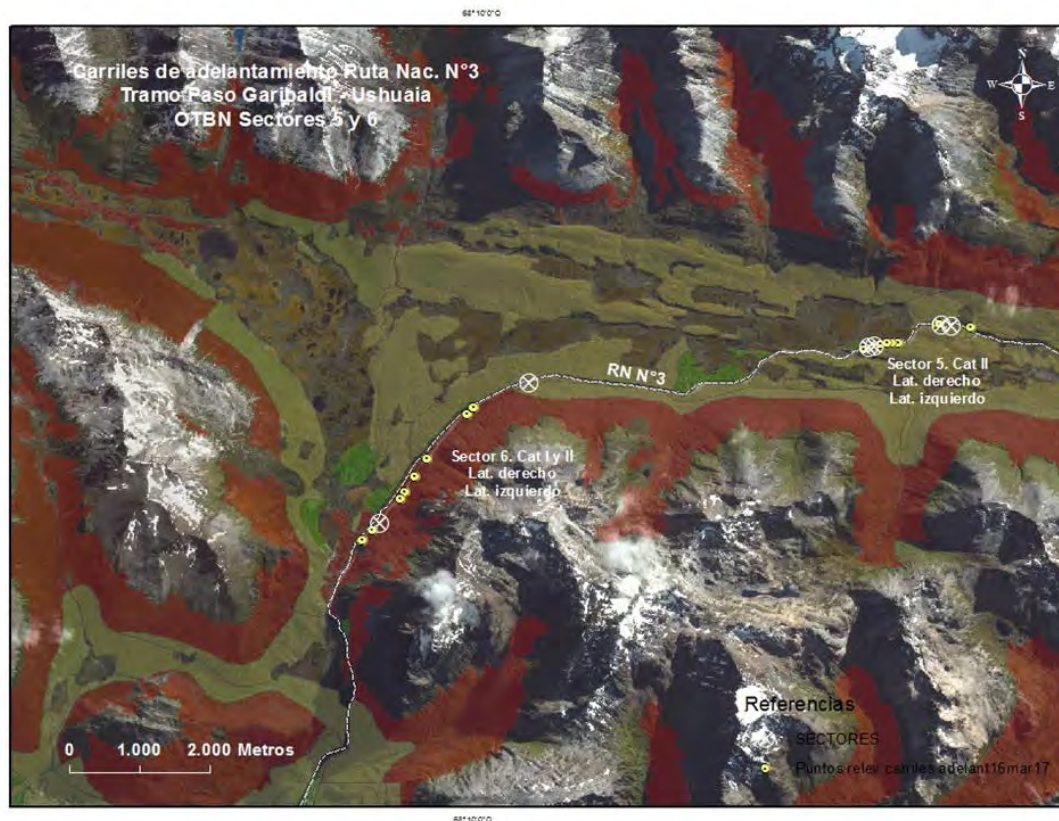
Este proyecto contempla la construcción de una red de senderos en toda la provincia, con mayor densidad en el sector sur, más boscoso. Esto implica la necesaria remoción o intervención de bosques, áreas de servicios, acampe, etc, y podría ser necesario cambios de categoría para la adaptación de dicho proyecto. Actualmente, se encuentra en construcción el tramo 7, en el Valle de Tierra Mayor.

Otro proyecto en el que también se ha tomado intervención es la ampliación de la Ruta Nacional 3, a través de reuniones y salidas de terreno con Vialidad Nacional, en el marco de un proyecto que implica el ensanche de la ruta nacional en algunos sectores y que podría implicar cambios de categoría OTBN.

Mapa 56: Modificaciones en la traza de la Ruta Nacional N° 3, con afectación sobre bosques.



Mapa 57: Modificaciones en la traza de la Ruta Nacional N° 3, con afectación sobre bosques.



2017-2018:

Canteras:

Se estuvo articulando con la Secretaría de Minería en relación a áreas de prospección de canteras. Se analizaron solicitudes, se realizaron propuestas (Informe Nota DGB 205-8 junio 2017). Se solicitó una proyección de áreas para la realización de canteras de cara a un mediano plazo, pero nunca se recibió información. No se tienen prospecciones ni áreas estudiadas para canteras.

Lo más concreto fue la solicitud de una superficie de 50 ha, ya en categoría III próximo a Lago Escondido, clasificado en la Ley 597 (Zonificación del sector SW de TDF-2003) como área de servicios, para la realización de una cantera fiscal.

En tal sentido la Secretaria de minería debe realizar un informe de impacto ambiental en el marco de la Ley 55 y como parte del mismo un Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Nota DGB 66 de 30 de enero 2018). Hasta ahora no se tuvo respuesta de dicho plan ni la presentación de otras áreas de sacrificio a tener en cuenta en la actualización del OTBN.

Mapa 58: Sector de bosques en categoría III a ser prospectado para la realización de una cantera fiscal, en proximidades del Lago Escondido.



Con respecto a otras modificaciones realizadas en la revisión del OTBN, se procedió a la modificación del OTBN en una cantera privada, sobre tierras públicas que se destina al mantenimiento de la Ruta Nacional N°3.

Mapa 59: Propuesta de revisión de OTBN del sector de la cantera 2 Arroyos, próxima al río Milnak.



Sobre la misma ya hubo una declaración de interés público, a través de un decreto de la gobernadora (Decreto 1397, de mayo de 2017), por medio del cual fue posible una ampliación de la cantera sobre bosques de categoría II.

Comunidad Aborigen Rafaela Ishton:

Desde 2016 se comenzó un dialogo con la Secretaria de Culto y Pueblos Originarios con el fin de articular con la comunidad aborigen y poder realizar un proceso de participación para actualizar el OTBN en la reserva aborigen.

La situación interna de dicha comunidad está pasando por conflictos internos en lo que hace a la representación comunitaria y la reunión no pudo concretarse.

Hubo numerosos intercambios con algunos sectores de la comunidad, solicitudes de aprovechamiento, denuncias internas, comunicaciones desde y hacia el MAGyP al respecto (Informe DGB agosto 2017).

Se realizó una actualización del estado de intervención de la reserva (Informe Nota DGB 517 del 11 de octubre de 2017 e Informe Nota DGB N° 375 del 9 de noviembre de 2017). En función de que la participación de la comunidad resulto infructuosa, se exploraron otras soluciones a futuro.

Intercambios con el área de Bosques y Comunidad del MAyDS determinaron la factibilidad de realización de un PIC (Plan Integral Comunitario) con soporte de dicha área a ser presentado en la presente convocatoria 2018 a planes de manejo y conservación. Posteriormente, se suscribió un acta compromiso entre miembros de la comunidad y la SADSyCC y MAGyP, para el otorgamiento de permisos de aprovechamiento provisorios. En dicha acta se da el consentimiento y se condicionan dicho permisos a la finalización de ese PIC, que está siendo elaborado.

En definitiva, no se logró una actualización consensuada y participativa del OTBN de la comunidad que pueda ser presentado durante el presente año, pero se logró un compromiso firme de avanzar en la elaboración de un plan comunitario participativo, que implicará también una revisión del OTBN aunque sus resultados tendrán que esperar hasta 2019 o 2020.

PROCESO PARTICIPATIVO 2018 Y CIERRE DELA ACTUALIZACION

1_Acta de entrega de la propuesta de actualización del OTBN del Ejido de Tolhuin:

El día 7 de septiembre de 2018 el Municipio de Tolhuin, mediante acta, hizo entrega a la Secretaria de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, de la propuesta de actualización del OTBN, la cual se había trabajado, con asistencia de la Dirección General de Bosques durante el año 2018.

Acta de entrega de la propuesta de actualización del OTBN del Municipio de Tolhuin

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS. Tolhuin, 07 de septiembre de 2018.

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO - MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

En la ciudad de Tolhuin, a los siete días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 14:00 hs. se inicia reunión entre la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático en su carácter de Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y el Municipio de Tolhuin, en el marco del proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) que llevan adelante la provincia y los municipios.

Se encuentran presentes en las oficinas de la Dirección General de Bosques, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático ubicadas en calle Angela Loig N° 210 de la ciudad de Tolhuin.

- Ing. Forestal Leonardo COLLADO, Director General de Bosques
- Ingeniero Agrónomo Juan LARTIGAU, Dirección General de Bosques.
- Ingeniero Forestal Dario ARQUERO, Dirección General de Bosques.
- Lic. Anabella BONOMI, Dirección General de Bosques.
- Agrimensor Ezequiel ACUÑA, Municipalidad de TOLHUIN.
- Ing. Forestal José Luis Frem.

De acuerdo al artículo 6 de la ley nacional N° 26.331 y su Decreto reglamentario N° 91/09, cada jurisdicción provincial deberá actualizar cada cinco (5) años su OTBN, a través de un proceso participativo.

La ley Nacional establece en su artículo cuarto que debe entenderse por Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la norma que basada en los criterios de sostenibilidad ambiental zonifica territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación.

Asimismo, el artículo 6 de la Ley provincial N° 869 establece que “el ordenamiento de los bosques nativos ubicados dentro de jurisdicciones municipales y/o comunales será actualizado conforme a la Ley nacional N° 26.331 debiendo el mismo ser aprobado por la autoridad de aplicación de la presente y ratificado por ordenanza municipal. En caso de declarar el municipio o comuna imposibilidad para realizar dicho ordenamiento deberá realizarlo la autoridad de aplicación (...)”.

El Municipio de Tolhuin representado por el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Agrimensor Ezequiel Acuña, hace entrega de las coberturas digitales correspondientes a la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos del ejido urbano de esa localidad, en el marco del ART. N° 6 de la Ley Nacional N° 26.331

Por la presente se deja constancia del trabajo conjunto realizado entre técnicos de la Dirección General de Bosques y el equipo del Municipio mediterráneo. En el día de la fecha se finaliza con el proceso de intercambio, asesoramiento y asistencia técnica brindada por parte de la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la Ley Nacional N° 26.331 desarrollado en dos encuentros celebrados los días 19 de junio y 11 de julio de 2018, en Ushuaia y Tolhuin respectivamente, implicando varios días de trabajo técnico en gabinete por parte de la DGB.

El Sr. Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tolhuin, por la presente, se compromete, a instrumentar la puesta en marcha de alguna instancia participativa según indica el Art. N° 6 de la mencionada Ley Nacional y así alcanzar un consenso general por parte de la comunidad sobre la propuesta de Ordenamiento elaborada por esa administración municipal en post de garantizar que la toma de decisiones conduzca a la protección y preservación del bosque nativo del ejido urbano.

Tal como se refleja en el artículo 7 de la ley provincial, una vez que el municipio culmine con la instancia participativa, deberá remitir formalmente el OTBN a la autoridad de aplicación, con las modificaciones que surgieran de dicha instancia, si así correspondiera. Esta realizará su evaluación respecto del proceso de discusión y pautas técnicas establecidas por la normativa nacional y provincial vigente y el OTBN municipal será incorporado al OTBN provincial.

Este proceso deberá finalizar en un plazo no mayor a un mes.

Finalmente, se realizará la presentación ante la Comisión Consultiva de Bosques Nativos para posteriormente remitir el proyecto de actualización a la Legislatura Provincial para el dictado de la normativa correspondiente.

Agrim. Ezequiel A. Acuña
Subsec. de Terras y Ord. Terr.
Municipalidad de Tolhuin

Ing. Forestal Leonardo COLLADO
Dir. Gral. Bosques
SADS y OG

JOSE LUIS FREM
DIRECTOR DE DIAGNOSTICO Y
PROTECCION AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

2_Reunion técnica con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca:

El día viernes 7 de septiembre de 2018 se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Tolhuin con personal técnico de la Dirección General de Desarrollo Forestal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco del proceso participativo de actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos N° 26.331 y de la Ley Provincial N° 869.

La reunión fue organizada por la Dirección General de Bosques, perteneciente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, como Autoridad Local de Aplicación del OTBN. La participación y la consulta al Ministerio fue necesaria por considerarlos actores relevantes en la planificación y gestión del territorio provincial.

El tema de mayor relevancia considerado en la reunión fue la ampliación del ejido urbano de Tolhuin, las consecuencias que conlleva la administración del recurso forestal en áreas que antes eran consideradas fiscales y donde las competencias en la gestión del territorio correspondían al MAGyP. Ante la consulta sobre la Reserva Forestal Río Valdez se planteó la necesidad de entablar un diálogo entre el Municipio como autoridad de aplicación en los nuevos límites de la jurisdicción² y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca con el fin de arribar a un acuerdo sobre la administración, quizás plasmado en un posible convenio entre las instituciones que defina las capacidades y ordene la gestión municipal y provincial, las cuales deberían a su vez visualizarse en la redacción de un Plan de Manejo de la Reserva Forestal.

En la misma línea se consultó sobre la zona donde entre los años 2010 y 2011 se realizaron tratamientos experimentales como ser raleos y aclareos y se tiene la intención de evaluar la posibilidad de declararlos bosques experimentales, de la misma manera habrá que gestionarlo con los decisores de la Municipalidad de Tolhuin, ya que estas áreas quedaron dentro de los nuevos límites del ejido urbano.

Respecto del Ordenamiento dentro de la Reserva de la Comunidad Rafaela Ishton la consulta y el trabajo en conjunto con los miembros de la misma se realizará durante la

² Ley Provincial N° 1147 amplía los límites del ejido urbano de la ciudad de Tolhuin

ejecución del Proyecto de Formulación, declarado elegible en la Convocatoria a Planes de Manejo y de Conservación del año 2018.

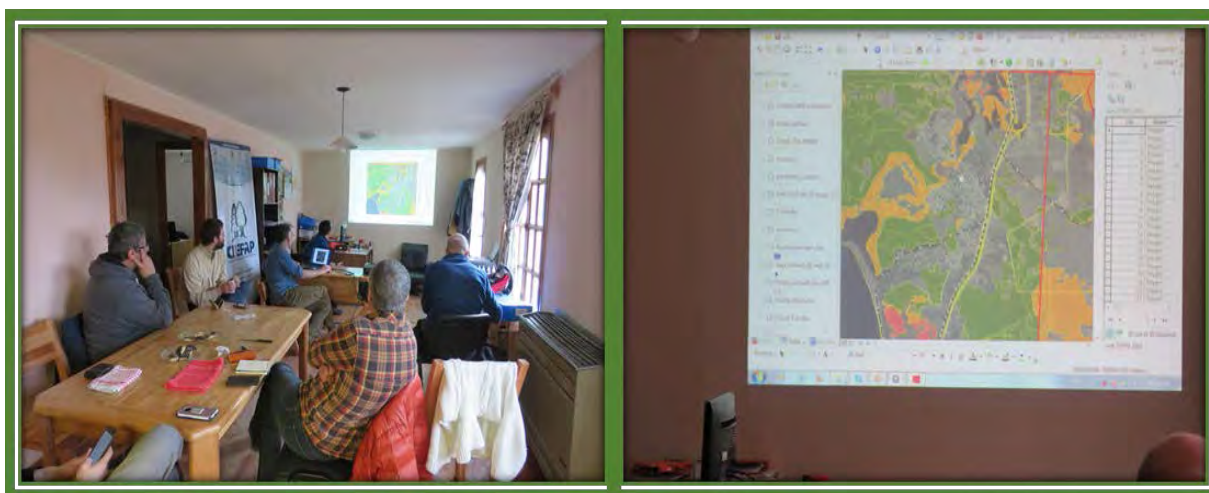
Por otro lado, se consultó sobre el OTBN de la Reserva Provincial Corazón de la Isla. Se visualizaron en el GIS las áreas que cambiaron a categoría II (Amarillo) en el casco de Estancia Carmen; mientras que en el Área de Uso Múltiple hay amarillos y rojos. De la misma manera se visualizaron áreas modificadas y acordados con propietarios de establecimientos rurales.

Desde la DGB se informó sobre la incorporación de los bosques clasificados en categoría I (Rojo) en la Reserva Provincial Isla de los Estados que no estaban contemplados en el actual OTBN. También se mostró la mejora en la digitalización de Península Mitre y la categorización como bosques degradados los bosques afectados por los incendios más conspicuos de los últimos años.

Con referencia a las Reservas Forestales Bombilla, Milnak, Irigoyen, Laínez y Lote 93 se discutió la necesidad de darle un marco normativo que resguarde las Reservas Forestales de Producción, en tanto bienes comunes que le pertenecen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La reunión culminó con intenciones de trabajar en conjunto y de realizar aportes o sugerir modificaciones en el proceso participativo que se inicie con la actualización que sobrevenga posterior a la sanción de la Ley del Ordenamiento que se presente en el corriente año. Es relevante promover encuentros interinstitucionales con el fin de arribar a un manejo y gestión de los bosques nativos que se respalde en el Ordenamiento que se encuentre vigente.

Foto 20: Imágenes de la reunión en el marco del Proceso Participativo



3_Reunion participativa para la presentación y discusión de la actualización del OTBN del Ejido de Tolhuin:

El día viernes 5 de octubre del corriente año se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Tolhuin en el CENT 35, en el marco del Proceso Participativo de Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos del ejido municipal, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos N° 26.331 y de la Ley Provincial N° 869.

La reunión fue organizada por la Municipalidad de Tolhuin con el fin de presentar ante la comunidad la propuesta de Ordenamiento Territorial del ejido de Tolhuin ampliado.

El Director General de Bosques realizó una presentación de diversos aspectos de la Ley de Presupuestos Mínimos, el Ordenamiento, los procesos de actualización, el proceso llevado a cabo con el municipio de Tolhuin.

Finalmente se mostró cartografía ilustrando los cambios realizados en los distintos sectores del municipio.

La participación de los vecinos permitió aclarar cuestiones que hacen a la caracterización de los bosques, las variables que se tienen presentes para ordenar la masa boscosa con el fin de protegerlos y llevar a cabo un uso sustentable de los mismos, a la vez que permite de manera participativa pensar entre técnicos, profesionales y vecinos que ciudad se quiere habitar para el desarrollo de la misma, con las potencialidades que Tolhuin tiene.

La participación social amplia de los diversos actores presentes en la comunidad garantiza no solo la gestión adecuada de los bosques nativos, sino que también persigue una mejora en la calidad de vida de la población, haciendo enfoque en la planificación y la gestión del territorio municipal. A raíz de ello, de parte de los vecinos se realizaron algunas observaciones que serán tenidas en cuenta.

El tema de mayor relevancia considerado en la reunión fue la ampliación del ejido urbano de Tolhuin y como crecerá la ciudad a futuro sobre que tierras y con cuales proyectos de desarrollo.

Los vecinos tuvieron la posibilidad de consultar ante autoridades del municipio y de la Dirección General de Bosques perteneciente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Autoridad Local de Aplicación de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

La reunión culminó satisfactoriamente y a la espera de los resultados que se obtengan una vez elevado el proyecto de OTBN a la Comisión Consultiva de Bosques Nativos en primera instancia y ante la Legislatura Provincial en segundo lugar con el fin acordar el Ordenamiento de los bosques nativos que regirá los próximos cinco años.

Como resultado de la discusión con los vecinos y a petición de los mismos, se propuso el cambio, de categoría III a II de un sector de bosques localizado en la ampliación del Ejido denominada Rio Valdez, en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el camino de acceso a las Termas del Rio Valdez, de 323 ha, que había sido propuesta por la Municipalidad de Tolhuin.

De esta manera dicho sector permanece en la misma categoría del OTBN vigente hasta la fecha (Categoría II).

Foto 21: Imágenes de la Reunión Informativa



4_ Renion de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos para tratar la actualización del OTBN. 5 de noviembre de 2018:

El día 5 de noviembre de 2018 se llevó a cabo una reunión de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, creada por la Ley Provincial N° 869, con el objetivo de presentar la actualización del OTBN y ponerla a consideración de la Comisión.

Se encontraron presentes:

El Secretario de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

El Subsecretario de Políticas Ambientales y Sostenibilidad

El Director General de Bosques

Representantes de las ONGs

Funcionarios y técnicos de la Municipalidad de Tolhuin

Funcionarios y Técnicos de la Municipalidad de Ushuaia

Un Legislador Provincial

Técnicos del INTA

Funcionarios y técnicos del Instituto Fueguino de Turismo

Un técnico del CIEFAP.

Técnicos de la Dirección General de Bosques.

En el marco de la revisión del OTBN y habiendo recibido todos los miembros de la misma con antelación un informe completo de la revisión propuesta y habiendo circulado previamente consultas por correo electrónico.

Se dio inicio con una presentación por parte de la DGB, en la que se abordaron las siguientes temáticas:

- Cambios en los Ejidos Urbanos
- Incorporación de la Isla de los Estados
- Ajustes en Península Mitre
- Ajuste de bosques degradados en incendios forestales
- Ajustes en función de acuerdos con la Secretaria de Minería.
- Cambios en el Ejido de Tolhuin

Posteriormente se abrió la discusión y las consultas de los presentes:

- Se consultó sobre el proyecto Corredor del Beagle y el rol del OTBN en el mismo.

Se explicó al respecto que en este caso era aplicable el artículo 14 de la Ley Nacional N° 26.331 ya que se trata de una obra de interés público y que por otra parte la misma debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental, que entre otras áreas debe ser evaluado por la DGB.

- La Municipalidad de Ushuaia realizó la presentación de la actualización del OTBN del Ejido de Ushuaia. En la misma se abordaron los cambios realizados y como se salvaron las observaciones que en su oportunidad había realizado la secretaria de Ambiente de Nación.

- La Municipalidad de Tolhuin presentó la actualización de su OTBN, la ampliación del Ejido Municipal. El Secretario de Planeamiento del Municipio presenta los cambios, la creación de Reservas Urbanas, la asignación de categorías superiores a espacios verdes consolidados y la re categorización de otros sectores.

Se explica que el sector de ampliación del Ejido denominado Rio Valdez tiene un destino de servicios turísticos y los pequeños sectores en categoría III que se generaron sobre el camino de acceso a las Termas tienen el objetivo de instalación de infraestructura turística.

Se relata lo sucedido en la reunión participativa realizada en Tolhuin, en la que surgieron cambios a partir de inquietudes y peticiones de los vecinos.

El funcionario plantea la necesidad de involucrar al IPV (Inst. Prov. De Vivienda), DPOSS (Obras Sanitarias) y DPE (Energía) como actores en cuestiones de bosques y OTBN, dado que son instituciones que intervienen en las urbanizaciones y deben conocer la normativa y zonificación de los bosques nativos.

Se discutió la entrega de parcelas sobre la costa del lago Fagnano y la Comisión planteo la necesidad de un espacio público sobre la misma costa. En ese sentido la clasificación del OTBN realizada en dichos previos responde a categorías de conservación sobre la costa.

Se discutió sobre los proyectos de urbanización y la necesidad de trabajar en la planificación a nivel catastral, que es la que determina la configuración de las mismas y la conservación del bosque y arbolado urbano.

El CIEFAP planteo que a pesar de la magnitud de la ampliación del Ejido, los cambios en el OTBN no reflejan una necesidad de urbanización ya que son más bien pocos en relación a la escala de ampliación.

Luego de estas discusiones que se centraron más en los Ejidos, que es en efecto donde se produjeron los mayores cambios en el OTBN, se cierra la reunión.

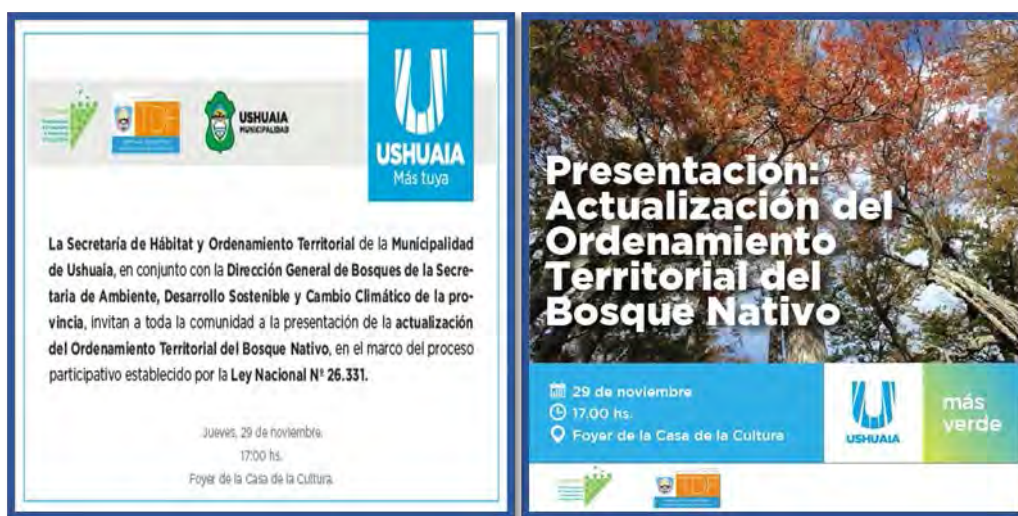
5_Reunion Participativa de actualización del OTBN de los Bosques del Ejido de Ushuaia. 29 de noviembre de 2018:

Organizada por: Municipalidad de Ushuaia

Participantes: ciudadanos de la ciudad de Ushuaia, personal técnico de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la municipalidad de Ushuaia y personal técnico de la Dirección General de Bosques (SADSyCC).

Lugar: Foyer de la Casa de la Cultura.

Foto 22: Volante de Invitación a la reunión participativa del 29 de noviembre 2018



El día jueves 29 de noviembre del corriente año se llevó a cabo una reunión Informativa en la ciudad de Ushuaia en el Foyer de la Casa de la Cultura, en el marco del Proceso Participativo de Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos del ejido municipal, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos N° 26.331 y de la Ley Provincial N° 869.

La reunión de carácter informativa y participativa abierta a la comunidad fue organizada por la Municipalidad de Ushuaia con el fin de presentar la propuesta de Ordenamiento Territorial del ejido de Ushuaia.

Se dio inicio con palabras del Secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Lic. Mauro Pérez Toscani seguido por la bienvenida de la Secretaría de Hábitat

y Ordenamiento Urbano Teresa Fernández ambos coincidieron en el trabajo arduo que llevan a cabo las áreas técnicas para ordenar los bosques nativos de la provincia.

El Director General de Bosques, Ing. Ftal. Leonardo Collado realizó una presentación de diversos aspectos formales de la Ley de Presupuestos Mínimos, el Ordenamiento, los procesos de actualización y las instancias a cumplimentar. Seguidamente, la presentación la continuó el Director de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Lic. Máximo Lobo quien mostro cartografía de todo el ejido de la ciudad ilustrando los cambios y contraponiendo el OTBN de 2008 de la ciudad con la propuesta que no prospero en 2016 y la que actualmente se trabaja. Se profundizo en presentar los cambios que esperaban los vecinos respecto de los barrios autogestionados, los cuales en la propuesta de 2016 figuraban en Verde y los vecinos proponían un Amarillo que les asegure poder vivir en y con el bosque, que el proceso que lleve a cabo la municipalidad para urbanizar sea armonioso con el ambiente

La participación de los vecinos permitió aclarar cuestiones que hacen a la caracterización de los bosques, los criterios que permiten ordenar la masa boscosa con el fin de protegerlos, de urbanizar teniendo un menor impacto al que por citar un caso sucede en barrios del Pipo, en barrios planificados.

La instancia participativa es valiosa porque permite pensar entre técnicos, profesionales y vecinos de la ciudad el ordenamiento de los bosques y el desarrollo de la ciudad a futuro. El objetivo es garantizar una gestión adecuada de los bosques que permita mejorar la calidad de vida de quienes habitan y visitan la ciudad.

Al finalizar ambas presentaciones se les dio lugar a los vecinos para que consulten y hagan sus aportes, a la vez que se los invito a pasar por las oficinas de la municipalidad para que puedan consultar y focalizar en algunos espacios de la ciudad que sean de interés.

La reunión culminó satisfactoriamente y a la espera de los resultados que se obtengan una vez elevado el proyecto de OTBN a la Comisión Consultiva de Bosques Nativos en primera instancia y ante la Legislatura Provincial en segundo lugar con el fin acordar el Ordenamiento de los bosques nativos que regirá los próximos cinco años.

Foto 23: Imágenes de la Reunión Informativa del 29 de noviembre de 2018.



A partir de dicho encuentro, la Municipalidad de Ushuaia dejó abierto, por un plazo de dos semanas, la posibilidad de presentar observaciones a lo presentado, a la comunidad.

6_ Entrega de la propuesta final de actualización del OTBN de la Municipalidad de Ushuaia:

El día 9 de abril de 2019 se recibió de la Municipalidad de Ushuaia la propuesta de actualización del OTBN del Ejido Municipal, habiendo cumplido ya con las etapas consultivas en la Comisión Consultiva y hacia la comunidad de Ushuaia.

Junto al mapa de propuesta de OTBN se adjuntó en soporte magnético la cobertura geográfica digital, con el fin de analizarla e incorporarla a la actualización del OTBN de toda la provincia.

De manera que la propuesta del Municipio ya discutida y analizada fue incorporada a la cartografía provincial de OTBN y es analizada en conjunto, a continuación en el presente informe.

Nota de envío formal de la propuesta de OTBN a la SADSyCC



2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON.

NOTA N° 32/2019
Letra: S.H. y O.T.

Ushuaia, 09 ABR 2019

**SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**
Sr. Secretario
Lic. Mauro J. PÉREZ TOSCANI
S. / D.

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir adjunto el proyecto de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN), en los términos de la Ley Nacional N° 26331 y su complementaria, Ley Provincial N° 869.

El proyecto citado fue elaborado por nuestro equipo interdisciplinario, en interacción con la Dirección Provincial de Bosques a su cargo. Se trabajó con la debida rigurosidad técnica, considerando los aspectos socio-ambientales y respetando las instancias formales y participativas:

- 25/SEP/2018: Consejo de Placamiento Urbano (Co.P.U.) - aprobación por unanimidad (Acta N° 197/18).
- 05/NOV/2018: Comisión Consultiva de Bosque Nativo - visto favorable por parte de todos sus miembros.
- 29/NOV/2018: Presentación pública (Foyer de la Casa de la Cultura Municipal) junto a la Secr. de Ambiente, D.S. y C.C. - opinión favorable de los participantes.

En virtud de lo expuesto, remitimos el proyecto de actualización del OTBN, quedando a su disposición en caso que hubiera alguna observación final, la que se rectificaría de inmediato, a los efectos de su tratamiento en el seno de la Legislatura Provincial.

Sin más que agregar, saludo a Ud, Atentamente.-

Adjuntos: Informe D.D.T. N° 28/2019 y Anexos.



Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de Hábitat y Club Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

ANALISIS CARTOGRAFICO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

A continuación, se presentan una serie de tablas y gráficos que arrojan información de superficies de bosques y porcentajes bajo diferentes agrupamientos dominiales que tienen como objeto a las categorías del OTBN, la composición de los bosques y la localización eco-regional.

ANALISIS DEL TOTAL PROVINCIAL:

Dominios:

Por consiguiente, se presentan las superficies de bosques a nivel provincial por dominios agrupados.

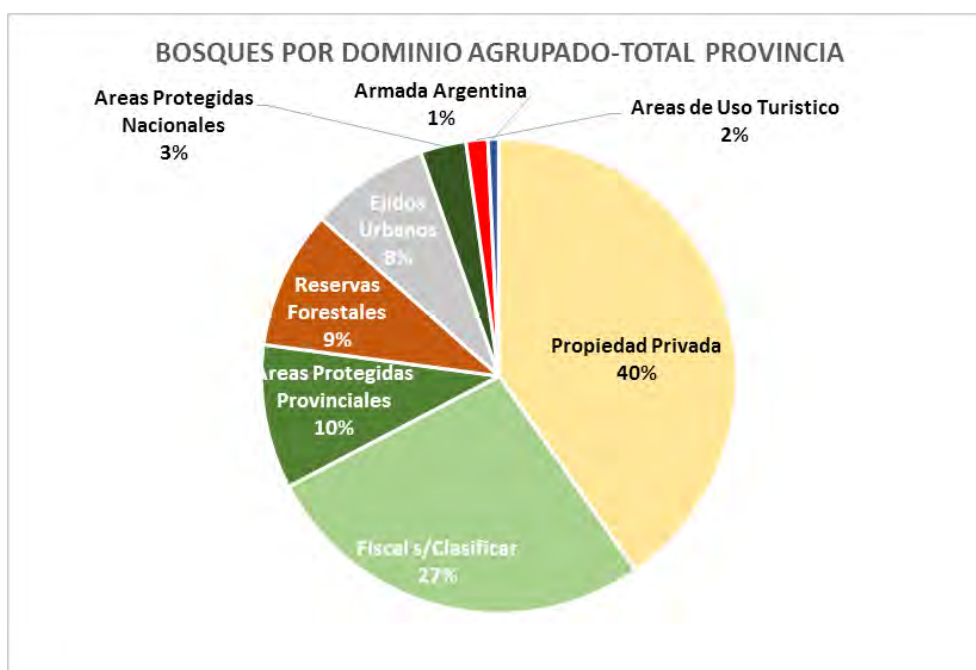
Es necesario aclarar que los ejidos urbanos incluyen propiedades privadas de establecimientos rurales, específicamente en los casos del ejido de Tolhuin ampliado y de Rio Grande, las que habría que sumar para cuantificar la superficie de bosques en propiedades privadas. En el primero una superficie considerable y además incluye una propiedad comunitaria (Reserva Aborigen Rafaela Ishton). En el caso de Rio Grande la totalidad de los bosques se encuentran en establecimientos agropecuarios.

Tabla 4: Superficie de bosques por grupos de dominio.

DOMINIOS AGRUPADOS	SUPERFICIE (HA)	%
Propiedad Privada	319653.44	40.26
Fiscal s/Clasificar	214600.34	27.03
Areas Protegidas Provinciales	78058.31	9.83
Reservas Forestales	74846.23	9.43
Ejidos Urbanos	64325.49	8.10
Areas Protegidas Nacionales	24716.81	3.11
Areas de Uso Turistico	11844.40	1.49
Armada Argentina	5863.07	0.74
Prefectura Nacional	1.21	0.0002
TOTAL	793909.31	100.00

De manera que si se le suman a los bosques de propiedad privada aquellos incluidos en los ejidos más la propiedad comunitaria de la Reserva Rafaela Ishton, los bosques de propiedad privada alcanzan más del 45% del total provincial.

Grafico 1: Superficie de bosques por grupos de dominio.



A continuación se presentan los dominios de manera individual, agrupados en la tabla por grandes grupos afines.

El ejido de Tolhuin se presenta sectorizado, ya que cada uno de ellos presenta características diferentes en cuanto a la propiedad, las características naturales y las posibilidades de desarrollo.

Asimismo, se presenta sectorizada la reserva Corazón de la Isla en sus tres sectores también diferenciados ambientalmente y en su uso.

Los bosques fiscales fuera de otra denominación, localizados en el sector central-este de la isla grande se presentan separados en dos grandes áreas diferenciados según su pertenencia a la región ecológica de cordillera o de turbales (Península Mitre).

Las ocho reservas forestales de la zona central se localizan sobre tierras fiscales de la región de cordillera.

Los bosques pertenecientes al Estado Nacional Argentino corresponden a tierras de la Armada Argentina localizadas sobre la costa del Canal de Beagle.

Tabla 5: Superficie de bosques por dominios individuales.

DOMINIO	SUPERFICIE (HA)	%
Ejido Rio Grande (P. Privada)	9236.66	1.16
Ejido Tolhuin-Com. Aborigen R. Ishton	21365.00	2.69
Ejido Tolhuin-Original	2504.93	0.32
Ejido Tolhuin-Prop. Privada_N	17923.89	2.26
Ejido Tolhuin-Rio Valdez	7399.58	0.93
Ejido Ushuaia	5895.43	0.74
Estado Nacional Argentino	5864.28	0.74
Fiscal Sin Clasificar	90921.20	11.45
Fiscal Faja Costera Atlantica	1642.80	0.21
Fiscal Peninsula Mitre	122036.34	15.37
Parque Nacional	24716.81	3.11
Propiedad Privada	319510.68	40.25
Isla de los Estados	17090.43	2.15
Reserva Corazon de la Isla RN	19392.90	2.44
Reserva Corazon de la Isla UME	13324.10	1.68
Reserva Corazon de la Isla UMO	24801.01	3.12
Area Natural Protegida Rio Valdez	2330.30	0.29
Area Natural Protegida Laguna Negra	1119.58	0.14
Reserva Turistica Tierra Mayor	11844.40	1.49
Reserva Forestal Bombilla	11227.60	1.41
Reserva Forestal Fagnano Oeste	3484.37	0.44
Reserva Forestal Lago Escondido	1530.74	0.19
Reserva Forestal Lainez	9631.40	1.21
Reserva Forestal Lote 93	6225.85	0.78
Reserva Forestal Rio Irigoyen	18633.88	2.35
Reserva Forestal Rio Malenguena	6124.78	0.77
Reserva Forestal Rio Milnak	17987.60	2.27
Comunidad Aborigen R. Ishton	142.76	0.02
TOTAL	793909.31	100.00

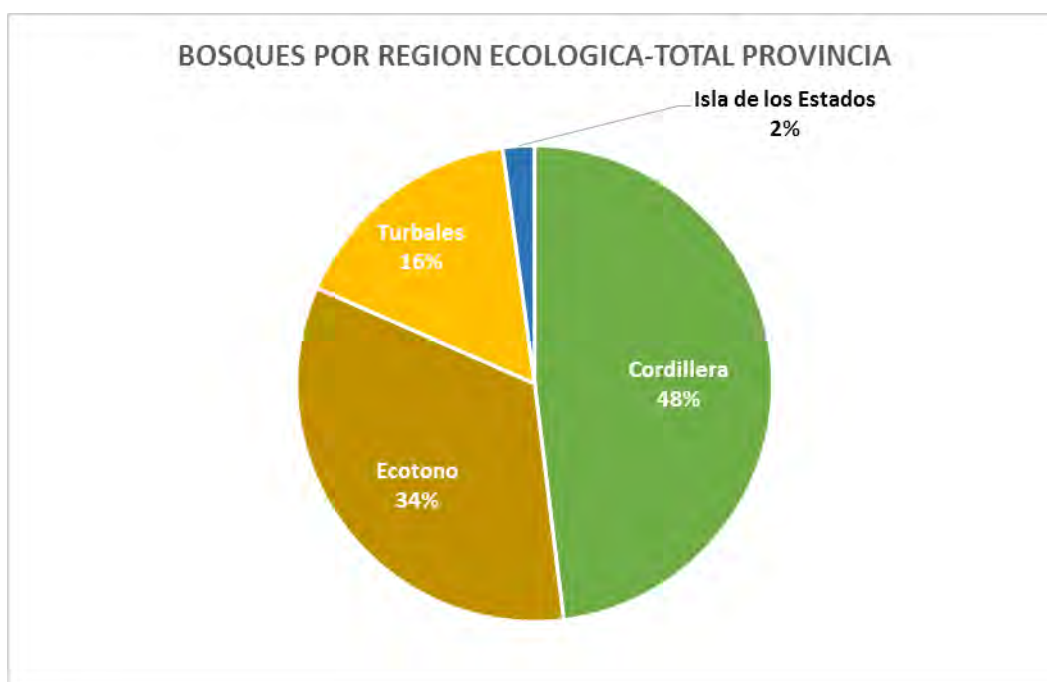
Región Ecológica:

Tabla 6: Superficie de Bosques por Región Ecológica.

REGION	SUPERFICIE (HA)	%
Cordillera	381508.00	48.05
Ecotono	266192.85	33.53
Turbales	129118.03	16.26
Isla de los Estados	17090.43	2.15
TOTAL	793909.31	100.00

La región con más superficie de bosques es la cordillerana en la que predominan los bosques de lenga, seguida por el ecotono en la que lo hacen los de ñire. En tercer lugar la región de los turbales con predominancia de los bosques siempreverdes de guindo o guindo y canelo, clasificados en la cartografía como mixtos.

Grafico 2: Superficie de Bosques por Región Ecológica.



En esta revisión se ha incorporado una nueva región ecológica a las tres del OTBN 2012. Se trata de la Isla de los Estados, de características diferenciadas del resto, que aporta algo más del 2 % del total de bosques de la provincia.

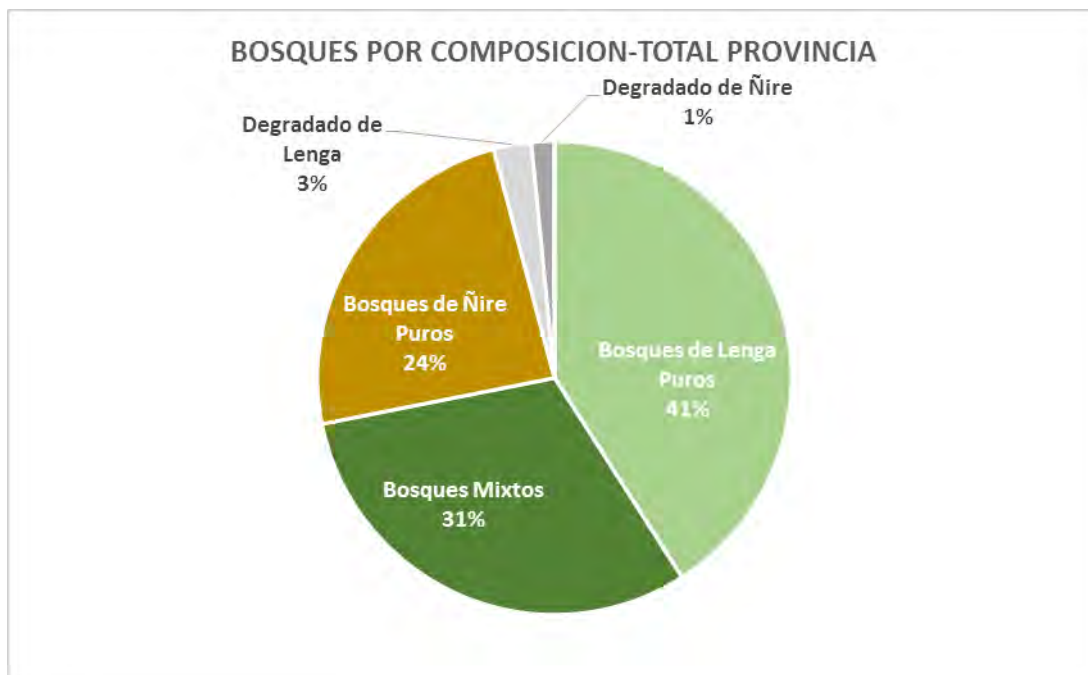
Composición:

Tabla 7: Superficie de bosques por composición específica.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lenga Puros	325133.68	40.95
Bosques Mixtos	245549.14	30.93
Bosques de Ñire Puros	190341.40	23.98
Degradado de Lenga	20507.42	2.58
Degradado de Ñire	12249.67	1.54
Degradado Mixto	128.01	0.02
TOTAL	793909.31	100.00

En la categoría bosques mixtos se agrupan bosques siempreverdes de guindo monoespecíficos, bosques de guindo y canelo, bosques de guindo y lenga, mosaicos de bosques de guindo y bosques de lenga y alguna otra combinación minoritaria.

Grafico 3: Superficie de bosques por composición específica.



Los bosques de lenga son predominantes en la región cordillerana, mayoritariamente fiscal, los mixtos en la región de turbales e Isla de los Estados, también fiscales, mientras que los bosques de ñire se encuentran casi todos sobre propiedades privadas, en establecimientos ganaderos y en la región del ecotono.

OTBN:

Los resultados de la propuesta de revisión del OTBN para toda la provincia se pueden ver en la siguiente tabla.

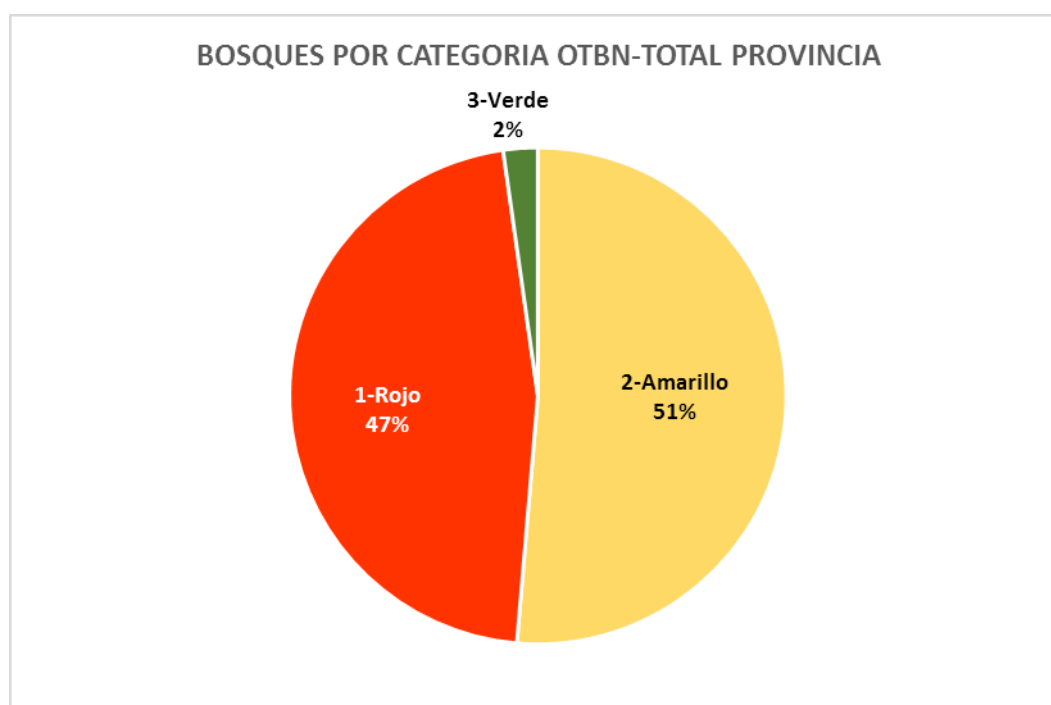
Tabla 8: Resultados del OTBN para toda la provincia:

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	407686.13	51.35
1-Rojo	368423.60	46.41
3-Verde	17799.59	2.24
TOTAL	793909.31	100.00

Los mismos incluyen las propuestas de revisión de los municipios.

Los bosques en categoría II alcanzan prácticamente a la mitad de los bosques provinciales. Es una categoría de uso ya sea para uso maderero, turístico, ganadero, urbano y otro tipo de usos.

Grafico 4: Superficie de bosques por categoría OTBN para toda la provincia.



Los bosques de categoría I, de conservación, alcanzan a casi la otra mitad de los bosques provinciales y su localización se da mayoritariamente en la región cordillerana, de turbales e Isla de los Estados.

Los bosques de categoría III, de transformación no alcanzan al 2,5% del total y se localizan mayoritariamente en los ejidos de Ushuaia y Tolhuin, donde se prevé el crecimiento urbano sobre los mismos y minoritariamente distribuidos en sectores de instalaciones rurales.

Diferencias con el OTBN Vigente, Ley 869:

A continuación se analizan las principales diferencias de la propuesta de revisión con el OTBN vigente por Ley 869.

Tabla 9: Superficies de categorías OTBN vigentes por Ley 869.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	401918.3	54.76
1-Rojo	311706.7	42.47
3-Verde	20282.2	2.76
Total	733907.1	100.00

Como se observa comparando las tablas 8 y 9 se produce un incremento en términos porcentuales en la categoría I, de 42 a 46%. En términos de superficie se ve en la tabla 10.

En la categoría II se observa una disminución en términos porcentuales, de 54 a 51%, pero en términos absolutos se produjo un aumento.

Esto se debe fundamentalmente a la incorporación de la Isla de los Estados al OTBN y al mejoramiento en la digitalización de los bosques de la península Mitre, gracias a la disponibilidad de imágenes satelitales de mayor resolución, que permitió ajustar el OTBN vigente e incorporar bosques en esa región donde resulta mucho más dificultoso discernir las coberturas boscosas de las no boscosas, que se encuentran, producto de la naturaleza turbosa de la región, poco definidas.

Tabla 10: Diferencias en superficie entre la propuesta de revisión y el OTBN vigente por Ley 869.

Categoría OTBN	Diferencia en Superficie (ha)	Tendencia	%
Categoría I-Rojo	56716.9	Aumento	15.4
Categoría II-Amarillo	5767.8	Aumento	1.4
Categoría III-Verde	-2482.6	Descenso	-13.9
Total	60002.2	Aumento	8.2

Tal como se muestra en la tabla anterior, la superficie adicionada de bosques de categoría I, alcanza a más de 56.000 ha.

Si bien en proporción la categoría II disminuyó, en virtud de la incorporación de bosques que no estaban incluidos, la superficie de bosques de categoría II también se incrementó en más de 5000 ha, por los mismos motivos de una mejora en la digitalización de los bosques en toda la superficie provincial.

Por el contrario tanto el porcentaje, como la superficie absoluta de los bosques en categoría III disminuyeron, en casi el 14 % de lo que había, lo que representa un descenso de casi 2500 ha.

Esta disminución se explica fundamentalmente por los cambios producidos en los OTBN municipales de Ushuaia y Tolhuin.

En el OTBN vigente por Ley 869, toda la superficie original de bosques dentro de los ejidos sumaba al OTBN. Esto implicó que toda la ciudad ya consolidada estuviera clasificada en categoría III.

A partir de observaciones realizadas por la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), estos aspectos fueron modificados.

Toda la superficie de urbanización consolidada fue excluida de la propuesta de actualización, así como sectores que están siendo transformados en la actualidad.

En suma la propuesta de actualización cuenta con una superficie de incremento de casi 60.000 ha mas de bosques en la provincia, lo que representa un aumento de más del 8 % respecto al OTBN vigente.

Análisis de Ejidos Municipales:

A continuación, se analizan las propuestas de actualización de los tres ejidos.

Ejido Rio Grande:

Composición:

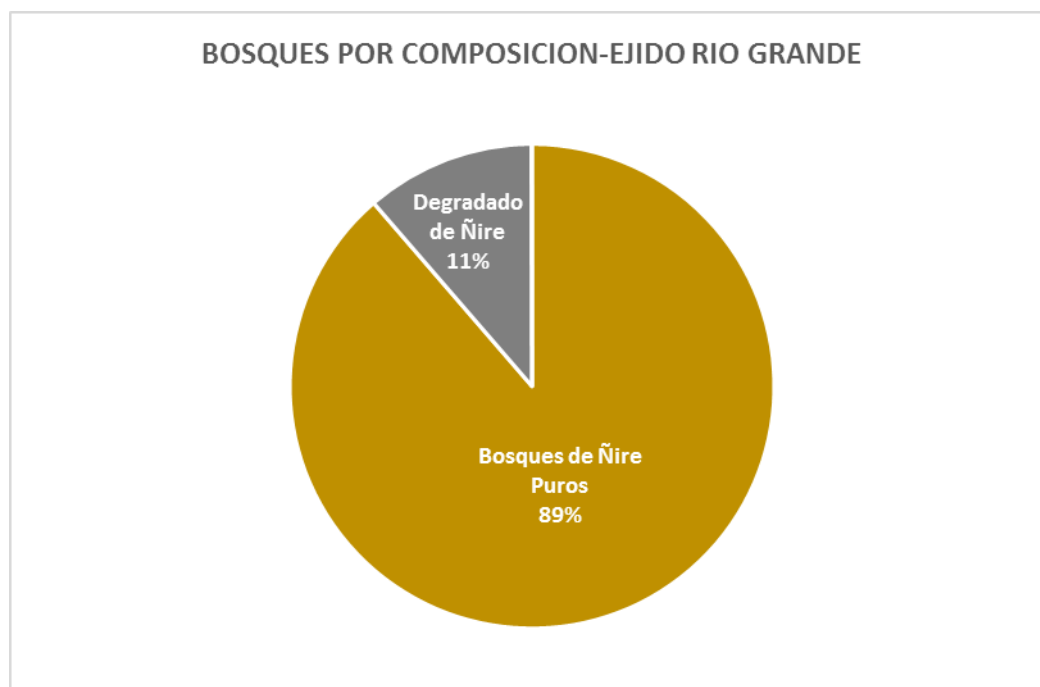
Todos los bosques del ejido de Rio Grande se encuentran dentro de establecimientos agropecuarios y lejos de los sectores urbanizados de Rio Grande, aun de los periféricos.

Tabla 11: Superficies por composición de los bosques dentro del ejido de Rio Grande.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Ñire Puros	8189.08	88.66
Degradado de Ñire	1044.46	11.31
Bosques de Lengua Puros	3.12	0.03
TOTAL	9236.66	100.00

Prácticamente el 90% de los bosques son de ñire y utilizados para el pastoreo en los establecimientos ganaderos.

Grafico 5: Superficies por composición de los bosques dentro del ejido de Rio Grande.



Una parte de ellos se encuentra degradada, en parte por incendios de vieja data, por transformación o por sobrepastoreo e interrupción del proceso regenerativo.

OTBN:

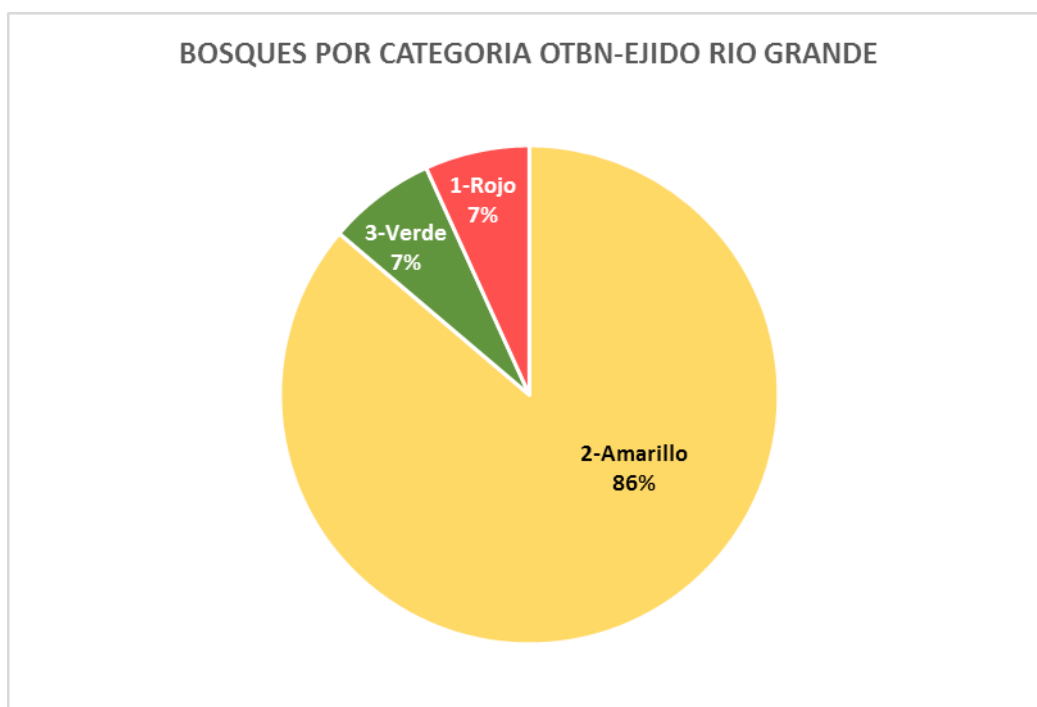
Los cambios en el OTBN de Rio Grande son menores y obedecen a los acuerdos establecidos con los propietarios de los establecimientos.

Tabla 12: Resultados de la propuesta de actualización del OTBN en el ejido de Rio Grande.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	7962.20	86.20
3-Verde	646.73	7.00
1-Rojo	627.74	6.80
TOTAL	9236.66	100.00

Se realizaron ajustes en un sector catastralmente subdividido, en propiedades que no superan las 50 hectáreas, con bosques de ñire, que se encontraba clasificado en categoría I. En función de que es dificultosa la propuesta de conservación en propiedades de reducidas dimensiones, cuyo destino es una utilización más intensa, se decidió un cambio a categoría III mas adaptada a este tipo de uso.

Grafico 6: OTBN de la propuesta de actualización en Rio Grande.



Ejido Tolhuin:

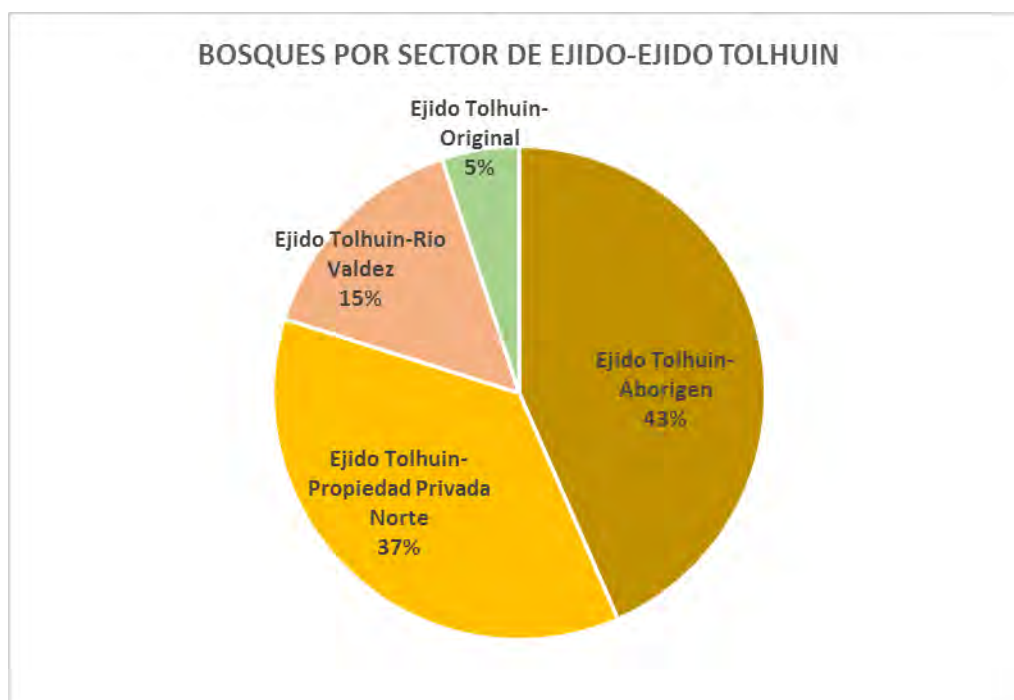
Dominios:

La ampliación del Ejido de Tolhuin se encuentra conformada por cuatro sectores bien diferenciados en cuanto al dominio, que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 13: Superficie de bosques en los distintos sectores que conforman del Ejido de Tolhuin ampliado:

DOMINIO	SUPERFICIE (HA)	%
Ejido Tolhuin-Aborigen	21365.00	43.43
Ejido Tolhuin-Propiedad Privada Norte	17923.89	36.44
Ejido Tolhuin-Rio Valdez	7399.58	15.04
Ejido Tolhuin-Original	2504.93	5.09
TOTAL	49193.40	100.00

Grafico 7: Proporción de bosques en los distintos sectores que conforman del Ejido de Tolhuin ampliado:



Composición:

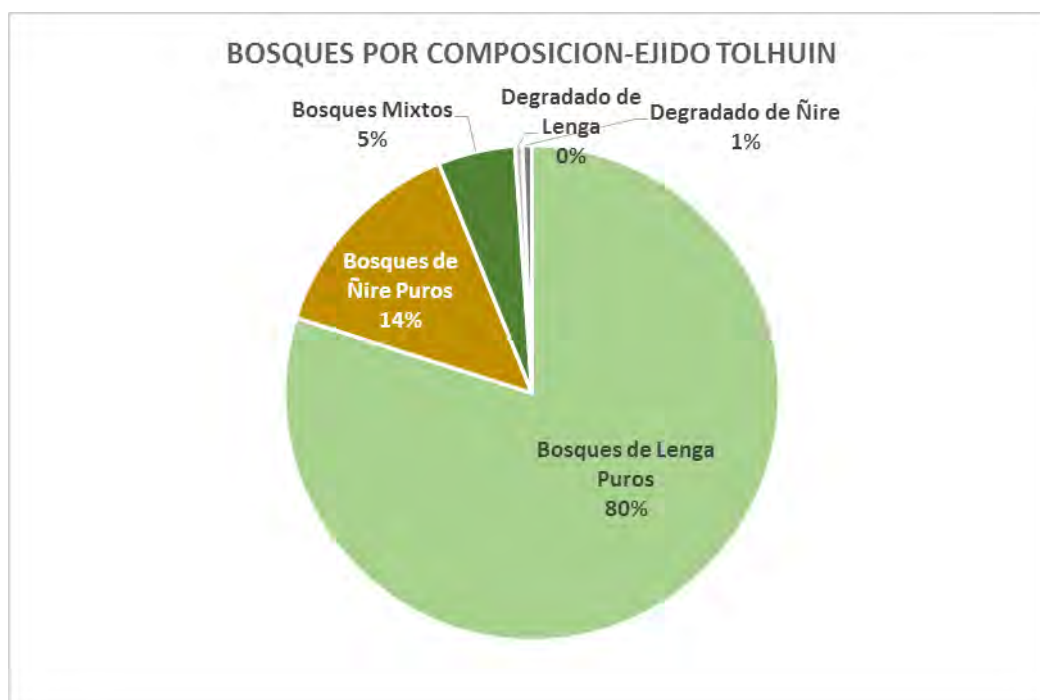
El ejido de Tolhuin se localiza en la transición entre la región del ecotono y la cordillera, por lo tanto posee una significativa proporción de bosques de ñire, localizados en el sector norte del ejido original y en la ampliación norte dentro de establecimientos privados.

Tabla 14: Composición de los bosques del ejido Tolhuin ampliado.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lenga Puros	39315.79	79.92
Bosques de Ñire Puros	6857.63	13.94
Bosques Mixtos	2476.64	5.03
Degradado de Lenga	242.63	0.49
Degradado de Ñire	300.71	0.61
TOTAL	49193.40	100.00

La presencia de bosques degradados en más de 500 ha obedece en gran parte a la inclusión, en la ampliación sobre el Rio Valdez, de parte del incendio forestal de 2008.

Grafico 8: Composición de los bosques del ejido Tolhuin ampliado.



OTBN:

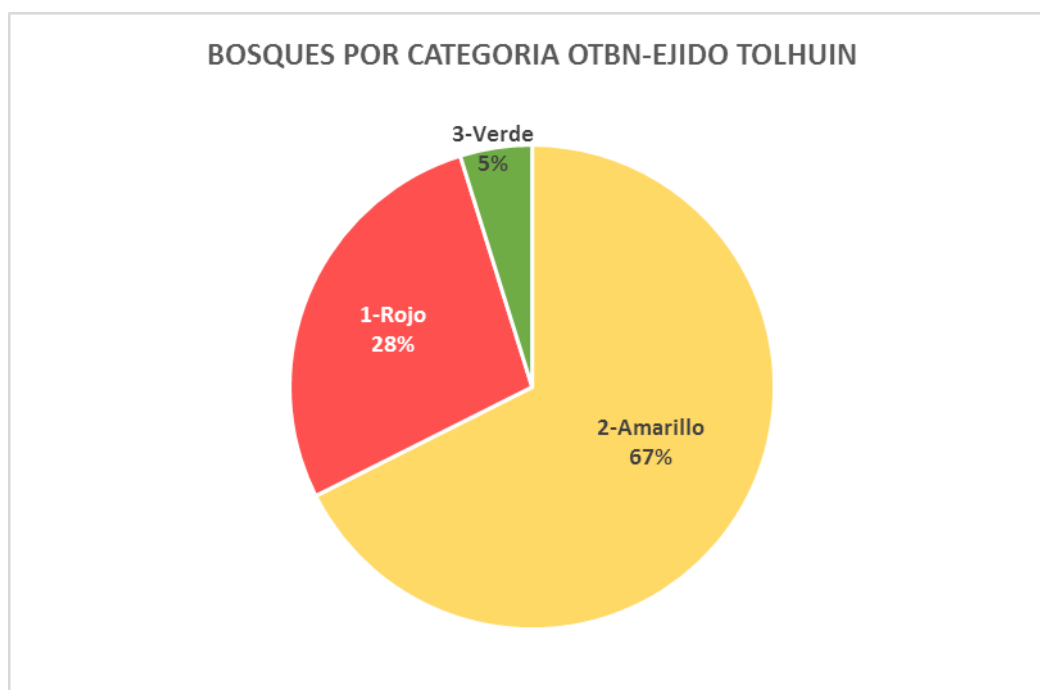
El ejido de Tolhuin, a partir de la ampliación (Ley Provincial 1147) se ha convertido en el segundo en superficie. Algo menor que el de Río Grande. Pero es el que mayor superficie de bosques posee.

Tabla 15: Superficies de la propuesta de revisión del OTBN de Tolhuin.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	33245.42	67.58
1-Rojo	13587.70	27.62
3-Verde	2360.29	4.80
TOTAL	49193.40	100.00

Los cambios que se proponen para el ejido ampliado en el OTBN se dan mayoritariamente en el ejido original y en los bosques de dominio público de la ampliación, la mayor parte en el sector Río Valdez.

Grafico 9: Superficie de las categorías OTBN de la propuesta de actualización de Tolhuin.



La elevada proporción de bosques de categoría I obedece a la inclusión de la Reserva Aborigen, con un sector montañoso inaccesible en el sector sur, donde se encuentra la mayor parte de los mismos.

Los bosques de categoría III están concentrados en los mismos sectores donde hubo cambios tal como se señalara más arriba, mayoritariamente en el ejido original.

Ejido Ushuaia:

Composición:

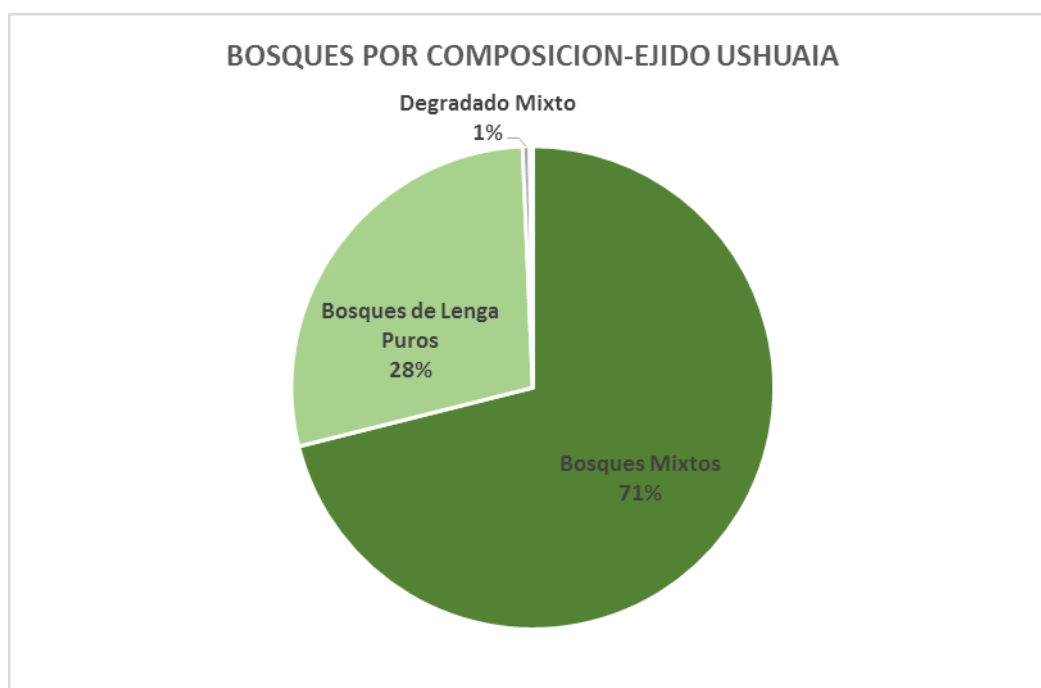
Debido a su localización sobre el canal Beagle, los bosques predominantes de Ushuaia, en gran parte ya transformados, son mixtos.

Tabla 16: Composición de los bosques de Ushuaia.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques Mixtos	4191.11	71.09
Bosques de Lenga Puros	1664.52	28.23
Degradado Mixto	27.86	0.47
Bosques de Ñire Puros	11.95	0.20
TOTAL	5895.43	100.00

Los de lenga masivos se localizan mayoritariamente en el sector alto, por arriba de los 300 msnm donde las condiciones climáticas son más severas.

Grafico 10: Composición de los bosques de Ushuaia.



OTBN:

El OTBN de Ushuaia se modificó fundamentalmente en los criterios para la delimitación de la categoría III de la II, que había sido la cota 115 msnm en el OTBN vigente.

En la propuesta actual dicho límite obedece a criterios de planificación urbana en el mediano plazo.

Como se señaló, se eliminaron de OTBN los sectores urbanos ya consolidados y en proceso de urbanización, lo que reduce considerablemente la proporción de categoría III, aunque esta se aplicó a algunos sectores que eran de categoría II en el OTBN vigente.

Mientras en dicho OTBN la superficie total era de 8729 ha, en esta propuesta es de 5773.

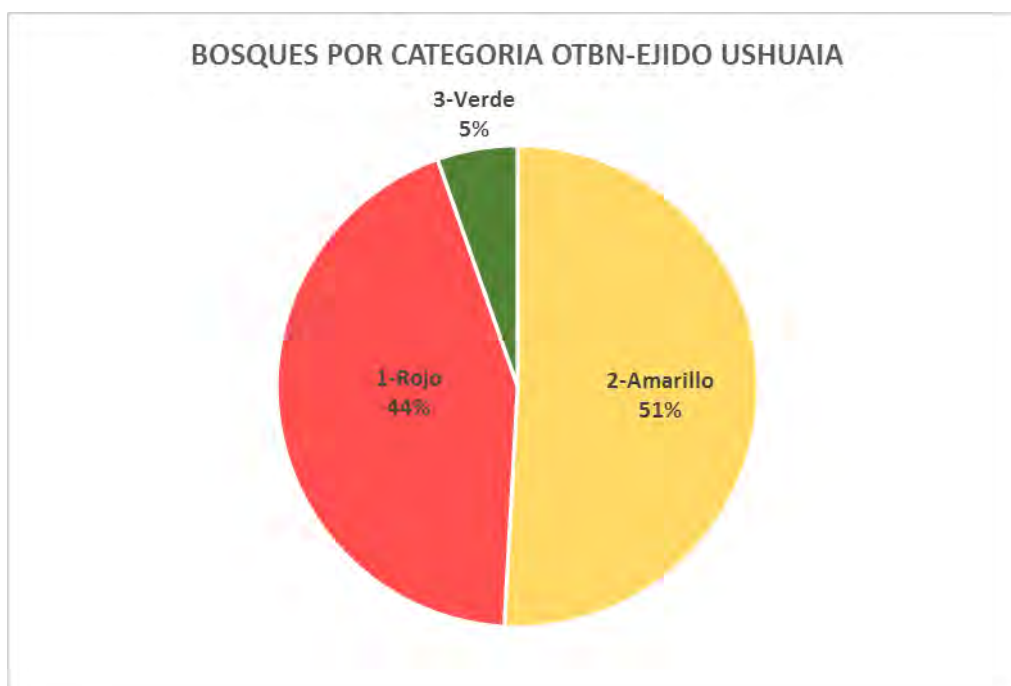
Tabla 17: Superficies de las categorías OTBN de la propuesta de actualización.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	3000.35	50.89
1-Rojo	2576.72	43.71
3-Verde	318.36	5.40
TOTAL	5895.43	100.00

La categoría III pasa de representar el 37% a representar algo más del 5% de los bosques de Ushuaia.

La II del 31% al 50%. Y la I del 32% a algo más del 44%.

Grafico 11: Superficies de las categorías OTBN de la propuesta de actualización.



ANALISIS POR DOMINIOS AGRUPADOS:

A continuación se presentan análisis de superficies por dominios agrupados de manera de poder comparar las diferentes situaciones en cuanto a su clasificación, localización y uso. Se analizan, ejidos urbanos en conjunto, áreas protegidas, áreas de uso turístico, propiedad privada y reservas forestales de producción.

Ejidos Municipales:

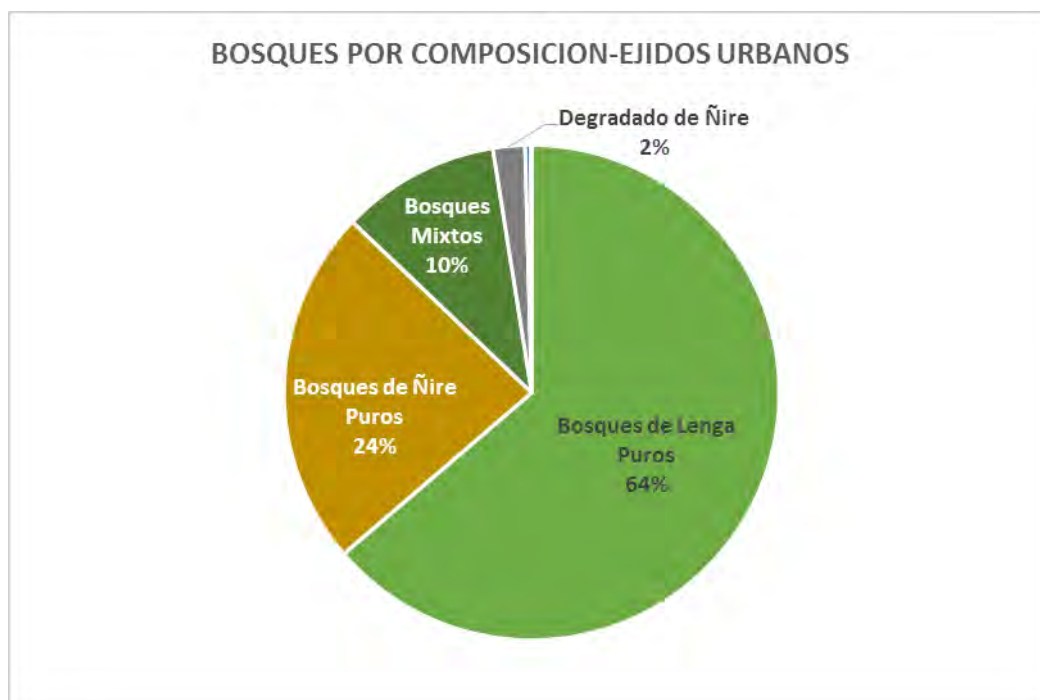
A modo de compilación se presenta la información agrupada de los tres ejidos de la provincia.

Composición:

Tabla 18: Composición de los bosques de los ejidos municipales en conjunto.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lengua Puros	40983.43	63.71
Bosques de Ñire Puros	15058.65	23.41
Bosques Mixtos	6667.75	10.37
Degradado de Ñire	1345.17	2.09
Degradado de Lengua	242.63	0.38
Degradado Mixto	27.86	0.04
TOTAL	64325.49	100.00

Grafico 12: Composición de los bosques de los ejidos municipales en conjunto.



En comparación a los porcentajes provinciales están sobrerrepresentados los bosques de lenga y subrepresentados los mixtos.

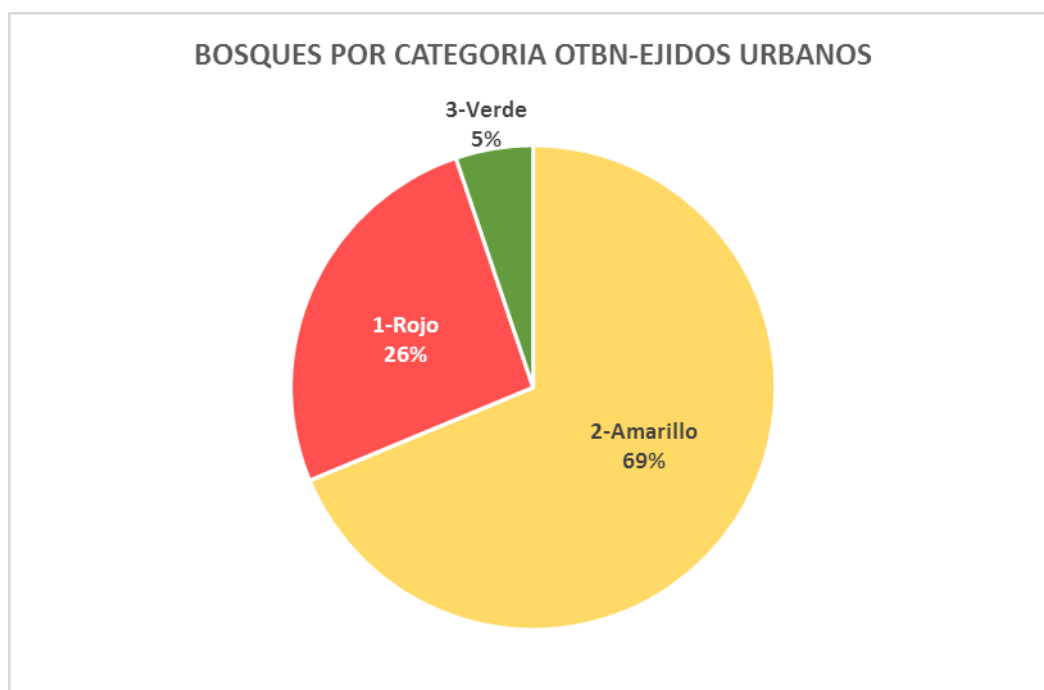
OTBN:

Tabla 19: Superficies de la propuesta de revisión de OTBN de los ejidos municipales.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	44207.96	68.73
1-Rojo	16792.16	26.10
3-Verde	3325.38	5.17
TOTAL	64325.49	100.00

Llama la atención la escasa representación de la categoría III precisamente en los ejidos municipales. En gran parte esto se debe, tanto en el caso de Tolhuin como de Ushuaia a la eliminación del OTBN de la categoría III en las urbanizaciones consolidadas.

Grafico 13: Superficies de la propuesta de revisión de OTBN de los ejidos municipales.



Áreas Protegidas:

Dentro de esta categoría están incluidas todas las Áreas Protegidas provinciales con bosques.

Dominios:

Se incluyen la Reserva Corazón de la Isla, separada en sus tres sectores, las Áreas Naturales Protegidas Laguna Negra y Rio Valdez y la Reserva Provincial Isla de los Estados.

Tabla 20: Superficie de bosques en las distintas Áreas Protegidas Provinciales.

DOMINIO	SUPERFICIE (HA)	%
Isla de los Estados	17090.43	21.89
R Corazon de la Isla Recreativa Natural	19392.90	24.84
R Corazon de la Isla Uso Multiple Este	13324.10	17.07
R Corazon de la Isla Uso Multiple Oeste	24801.01	31.77
Res. Rio Valdez	2330.30	2.99
Reserva Laguna Negra	1119.58	1.43
TOTAL	78058.31	100.00

Composición:

Tabla 21: Superficies por composición de los bosques en áreas protegidas.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lenga Puros	53609.40	68.68
Bosques Mixtos	19840.85	25.42
Bosques de Ñire Puros	3746.42	4.80
Degradado de Lenga	816.99	1.05
Degradado de Ñire	44.67	0.06
TOTAL	78058.31	100.00

Hay que destacar, por tratarse de áreas protegidas, que en función de las superficies de las distintas comunidades boscosas a nivel provincial, se encuentran sub representados los bosques de ñire.

Ello se explica por su localización prácticamente completa dentro de propiedades privadas. Específicamente establecimientos ganaderos.

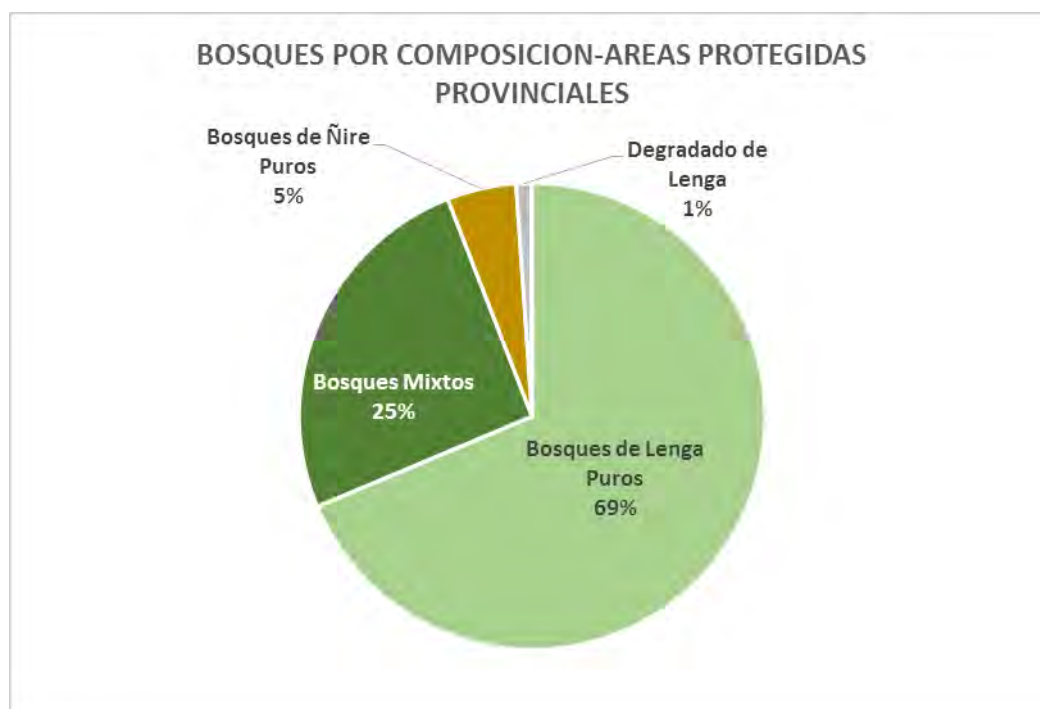
No existen áreas protegidas en la región del ecotono ni en la de los turbales y la región cordillerana se encuentra sobrerrepresentada.

En la primera la dificultad es la propiedad y la utilización extensiva de los ñirantales para pastoreo, por la misma razón que fue dificultosa la protección, en categoría I de sectores de bosques de ñire así como su implementación.

En el caso de los turbales, existen proyectos de ley desde hace más de una década para declarar reserva provincial a la Península Mitre, que aún no se han concretado.

Actualmente se está discutiendo uno en la legislatura provincial y es probable que en el corto plazo se cuente con un área protegida en dicho sector.

Grafico 14: Superficies por composición de los bosques en áreas protegidas.



OTBN:

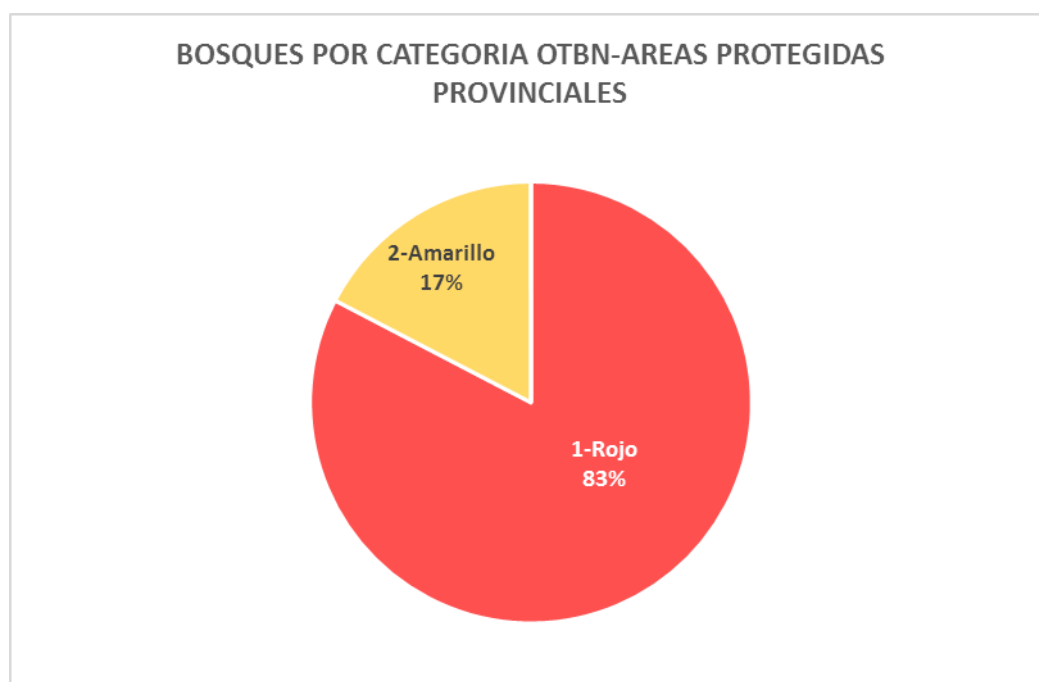
En el caso de la propuesta de actualización, lo más destacado es la incorporación al OTBN de la Reserva Provincial Isla de los Estados clasificada en su totalidad en categoría I.

Tabla 22: Superficies de las categorías propuestas para la actualización del OTBN en áreas protegidas.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
1-Rojo	64506.43	82.64
2-Amarillo	13544.60	17.35
3-Verde	7.29	0.01
TOTAL	78058.31	100.00

En el resto de las áreas prácticamente no hubo cambios en el OTBN, salvo aquellos que implican mejoras en la digitalización, con consecuencias en las superficies boscosas. Lógicamente la categoría predominante con más del 85%, es la de conservación.

Grafico 15: Superficies de las categorías propuestas para la actualización del OTBN en áreas protegidas.



Áreas de Uso Turístico:

En este apartado solo se consigna la Reserva Turística y Paisajística Tierra Mayor, dado que es la única área establecida con dicho fin, que no es un área protegida.

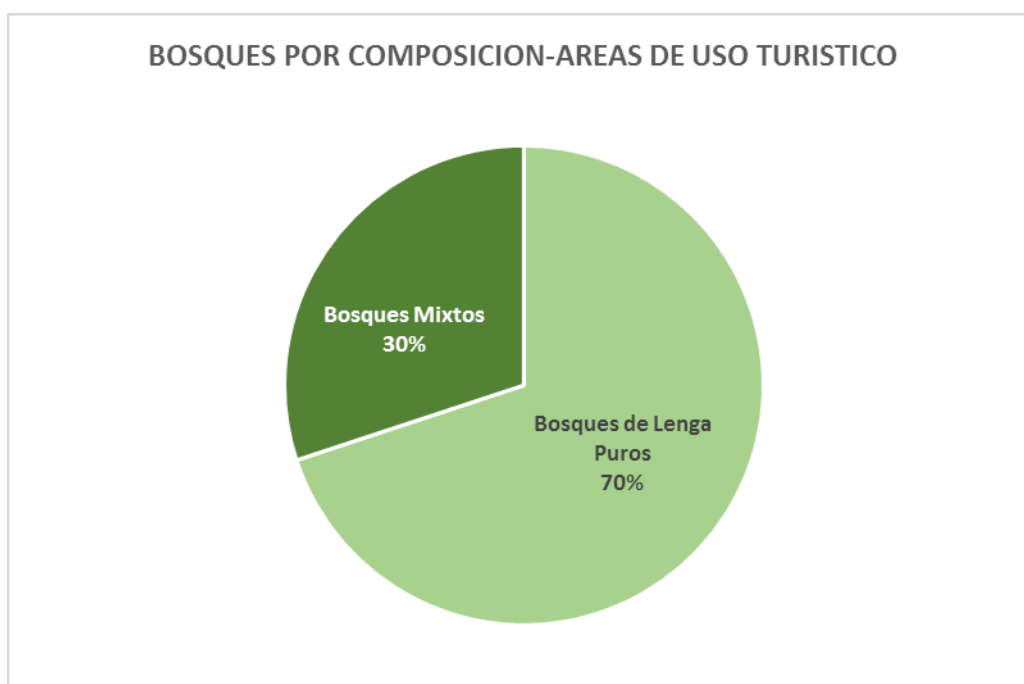
Composición:

Tabla 23: Composición de los bosques de las áreas de uso turístico.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lenga Puros	8284.48	69.94
Bosques Mixtos	3559.93	30.06
TOTAL	11844.40	100.00

De representación similar al conjunto de áreas protegidas.

Grafico 16: Composición de los bosques de las áreas de uso turístico.



OTBN:

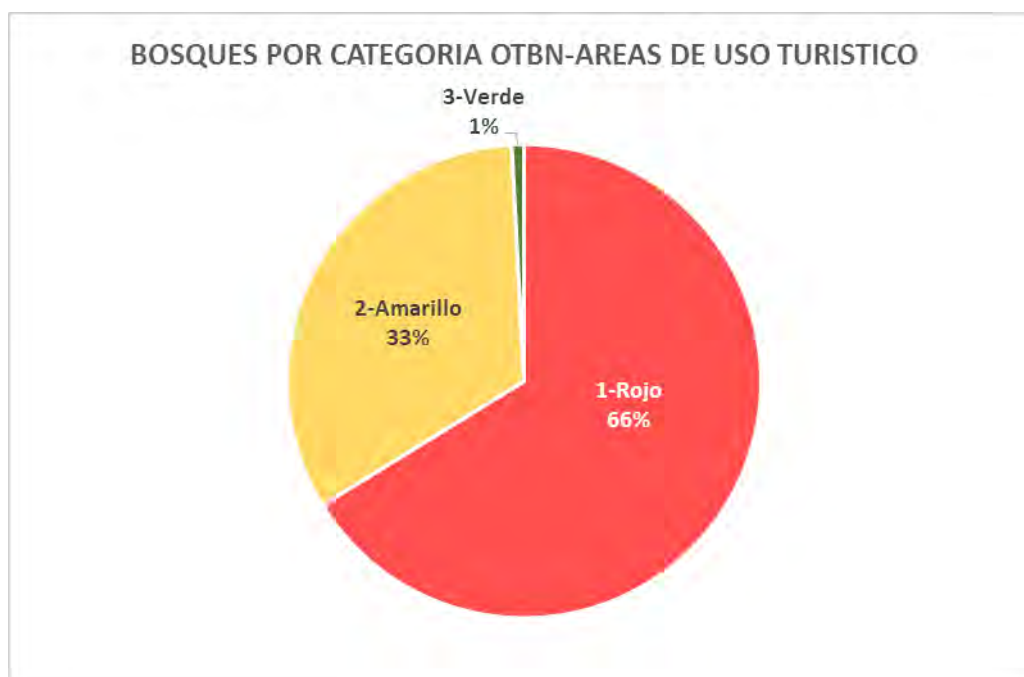
Tabla 24: Revisión del OTBN en áreas de uso turístico.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
1-Rojo	7843.40	66.22
2-Amarillo	3903.09	32.95
3-Verde	97.91	0.83
TOTAL	11844.40	100.00

No se han propuesto cambios sustanciales en este sector que básicamente conserva la misma clasificación que el OTBN vigente.

Se hicieron cambios menores relacionados con los centros invernales, adecuando situaciones de uso y con el tramo 7 del Sendero de Tierra del Fuego que se está ejecutando.

Grafico 17: Revisión del OTBN en áreas de uso turístico.



Propiedad Privada (Fuera de Ejidos):

Se analizan los bosques de propiedad privada por fuera de los ejidos municipales.

A diferencia del OTBN vigente, la inclusión del ejido de Rio Grande y la ampliación del ejido de Tolhuin, incluyen una superficie considerable de establecimientos privados.

Composición:

Tabla 25: Composición de los bosques en propiedad privada, por fuera de ejidos municipales.

COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Ñire Puros	166721.87	52.18
Bosques de Lenga Puros	115449.24	36.13
Degradado de Lenga	15565.09	4.87
Bosques Mixtos	10962.08	3.43
Degradado de Ñire	10760.02	3.37
Degradado Mixto	52.39	0.02
TOTAL	319510.68	100.00

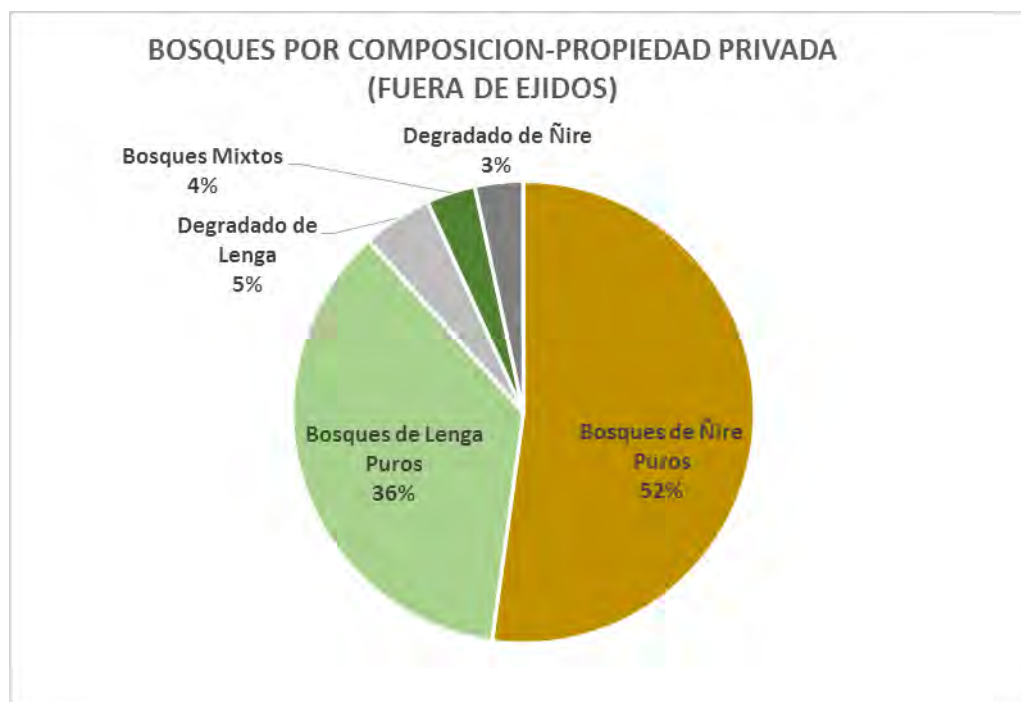
Tal como se ha señalado, la mayor parte de los bosques de ñire se encuentran en propiedades privadas. Se puede observar que de alrededor de 190.000 ha de bosques de

ñire en el total provincial, casi 170.000 ha se encuentran en propiedad privada, proporción que aumenta si se incluyen aquellos dentro de los ejidos municipales.

Los bosques mixtos están escasamente representados.

Los bosques degradados, tanto de ñire como de lenga también se encuentran mayoritariamente dentro de propiedades privadas, representados en este caso por los denominados “capados”, que son bosques transformados en la primera mitad del siglo XX y por viejos incendios no recuperados en la región del ecotono.

Grafico 18: Composición de los bosques en propiedad privada, por fuera de ejidos municipales.



OTBN:

Con respecto al OTBN de las propiedades privadas, se proponen algunos cambios que fueran acordados con los propietarios en el periodo 2012-2018.

Se trata de ajustes de las categorías de conservación, adecuándolas al uso ganadero de los establecimientos acordados y de cambios surgidos a partir de la implementación de planes de manejo prediales presentados en las 7 convocatorias desde 2012.

Tabla 26: Superficies de la propuesta de OTBN para bosques de propiedad privada por fuera de ejidos municipales.

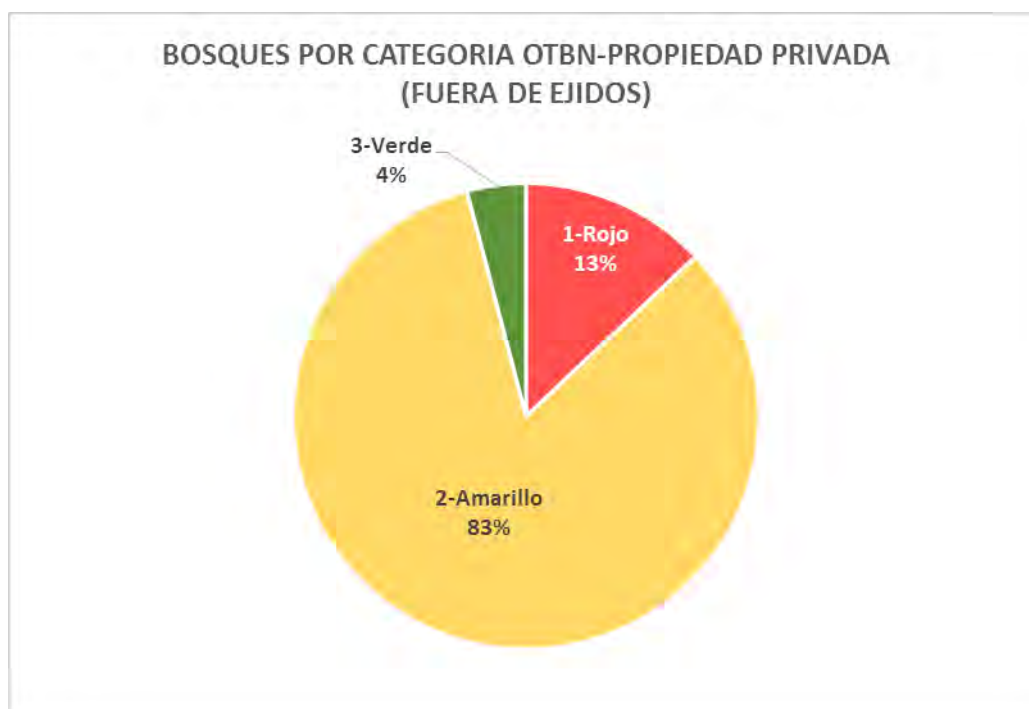
CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
1-Rojo	41481.59	12.98
2-Amarillo	264972.93	82.93
3-Verde	13056.16	4.09
TOTAL	319510.68	100.00

Como es lógico por el uso productivo de las tierras, ganadero y forestal, predomina la categoría II de manejo, con más del 80% de los bosques.

La categoría de conservación sin embargo asciende a más de 40.000 ha con representación en bosques de lenga y de ñire.

La categoría III está representada por parte de los capados y entorno de instalaciones rurales.

Grafico 19: Superficies de la propuesta de OTBN para bosques de propiedad privada.



Reservas Forestales:

Las Reservas Forestales de Producción fiscales constituyen las áreas de bosques públicos en las que se desarrolla la actividad forestal maderera, entre otras productivas como la turbera y en menor medida la ganadera y la turística.

Se localizan en el sector cordillerano central y se denominan, de Oeste a Este:

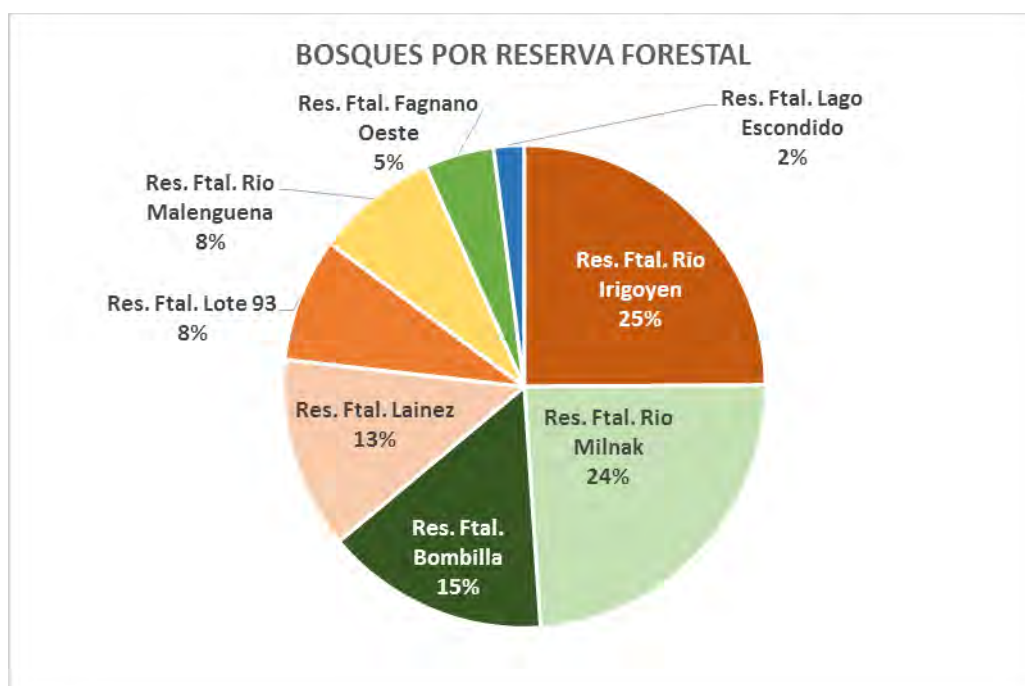
Fagnano Oeste, Bombilla, Lago Escondido, Milnak, Rio Valdez, Láinez, Lote 93, Irigoyen y Malengüena.

Hoy en día la producción forestal se desarrolla en todas con excepción de la primera y la última mencionadas.

Tabla 27: Superficies boscosas de las distintas Reservas Forestales:

DOMINIO	SUPERFICIE (HA)	%
Res. Ftal. Rio Irigoyen	18633.88	24.90
Res. Ftal. Rio Milnak	17987.60	24.03
Res. Ftal. Bombilla	11227.60	15.00
Res. Ftal. Lainez	9631.40	12.87
Res. Ftal. Lote 93	6225.85	8.32
Res. Ftal. Rio Malengüena	6124.78	8.18
Res. Ftal. Fagnano Oeste	3484.37	4.66
Res. Ftal. Lago Escondido	1530.74	2.05
TOTAL	74846.23	100.00

Grafico 20: Proporción de bosques de las distintas Reservas Forestales:



Composición:

Tabla 28: Composición de los bosques de las Reservas Forestales de Producción.

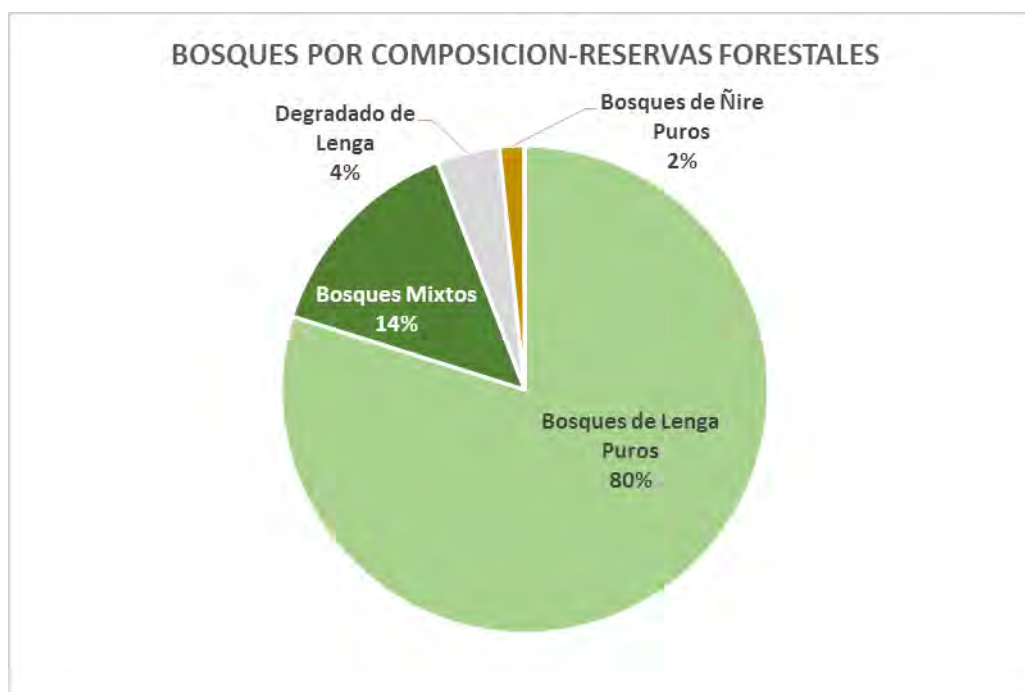
COMPOSICION	SUPERFICIE (HA)	%
Bosques de Lengua Puros	59773.97	79.86
Bosques Mixtos	10698.82	14.29
Degradado de Lengua	3131.13	4.18
Bosques de Ñire Puros	1222.39	1.63
Degradado de Ñire	19.91	0.03
TOTAL	74846.23	100.00

Compuestas mayoritariamente por bosques de lenga en su mayor parte productivos, son la fuente de más de la mitad de la producción forestal de la provincia.

Tanto los bosques mixtos como los de ñire son de presencia minoritaria y marginal en las mismas.

La superficie de bosques degradados está constituida en su mayor parte por los bosques afectados por los incendios de 2008 y 2012.

Grafico 21: Composición de los bosques de las Reservas Forestales de Producción.



OTBN:

Con respecto a la actualización del OTBN en estas áreas, no se han producido cambios sustanciales más allá de mejoramientos en la digitalización, que tienen incidencia en las superficies.

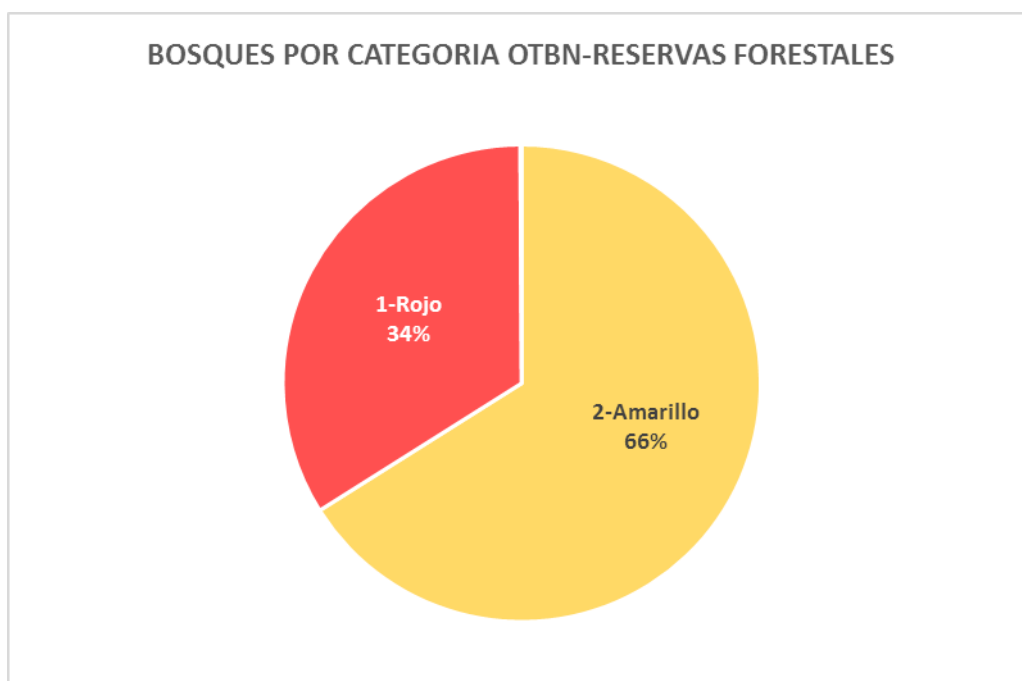
Tabla 29: Superficies por categorías propuestas para la actualización del OTBN en las Reservas Forestales.

CATEGORIA OTBN	SUPERFICIE (HA)	%
2-Amarillo	49433.58	66.05
1-Rojo	25344.18	33.86
3-Verde	68.47	0.09
TOTAL	74846.23	100.00

La localización de las mismas en la región cordillerana hace que la proporción de bosques de categoría I sea elevada, con un tercio de la superficie.

El resto está constituido por bosques en categoría de manejo.

Grafico 22: Superficies por categorías propuestas para la actualización del OTBN en las Reservas Forestales.



ANEXO CARTOGRAFICO

Se presentan una serie de mapas del OTBN vigente y de la actualización 2019.

En toda la cartografía (Excepto en el mapa Índice) se superpone una grilla rectangular de 8 x 6,5 km numerada con el fin de servir de referencia para observaciones.

Los mapas presentados son los siguientes:

1- Mapa completo Isla Grande e Isla de los Estados del OTBN vigente, Ley 869:

A los efectos de poder comparar el OTBN vigente con la actualización.

2- Mapa completo Isla Grande e Isla de los Estados con el OTBN actualizado 2019:

Mapa de iguales características que el anterior en cuanto formato y resolución.

3- Índice de mapas sectorizados de la actualización del OTBN:

Mapa índice de la cartografía sectorizada en 20 mapas con un número identificador para cada uno.

4- 20 mapas sectorizados del territorio provincial:

Mapas de mayor resolución para facilitar el análisis de mayor detalle numerados.

5- Mapa de la actualización del OTBN del ejido de Ushuaia:

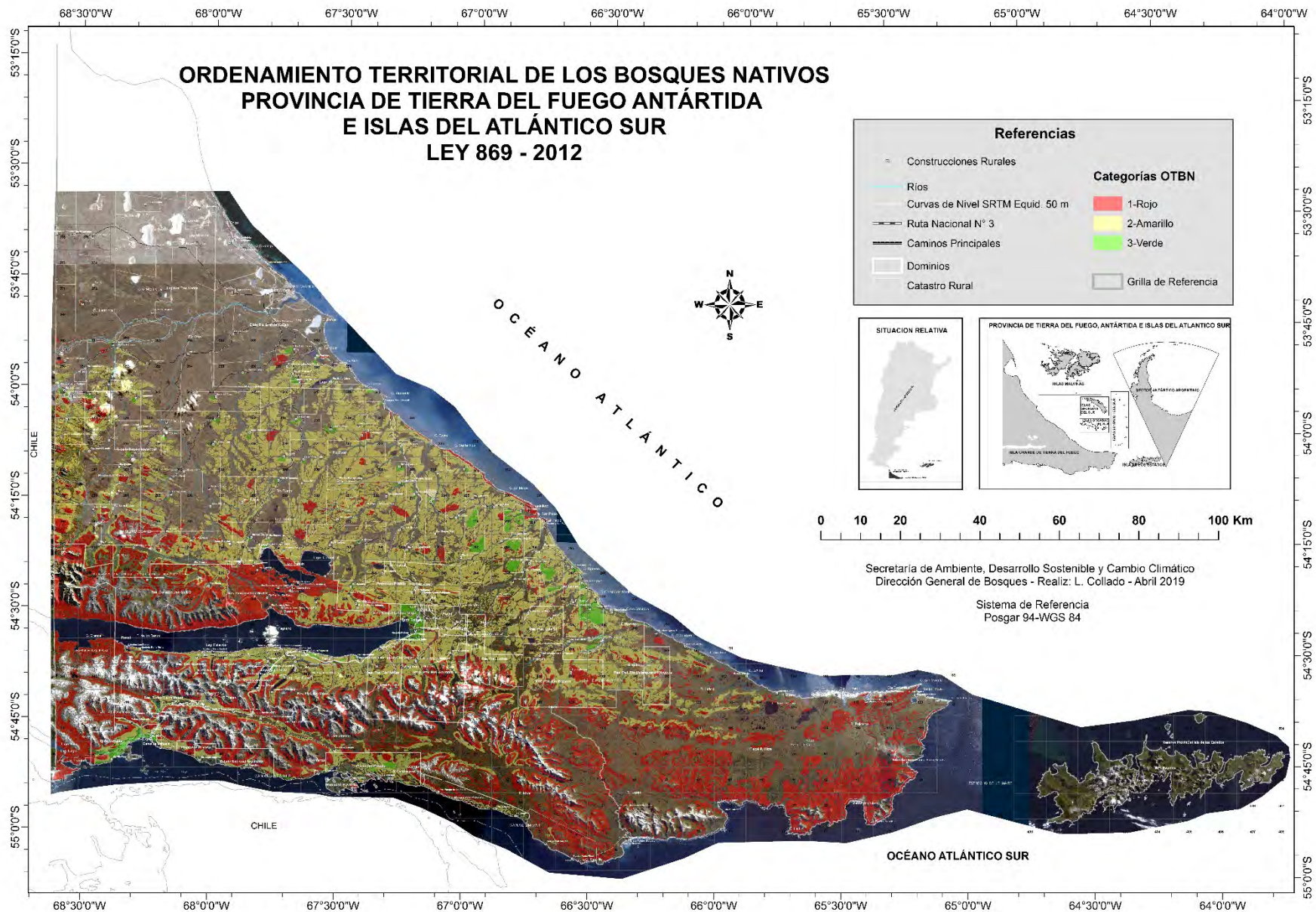
Mapa específico del ejido de Ushuaia.

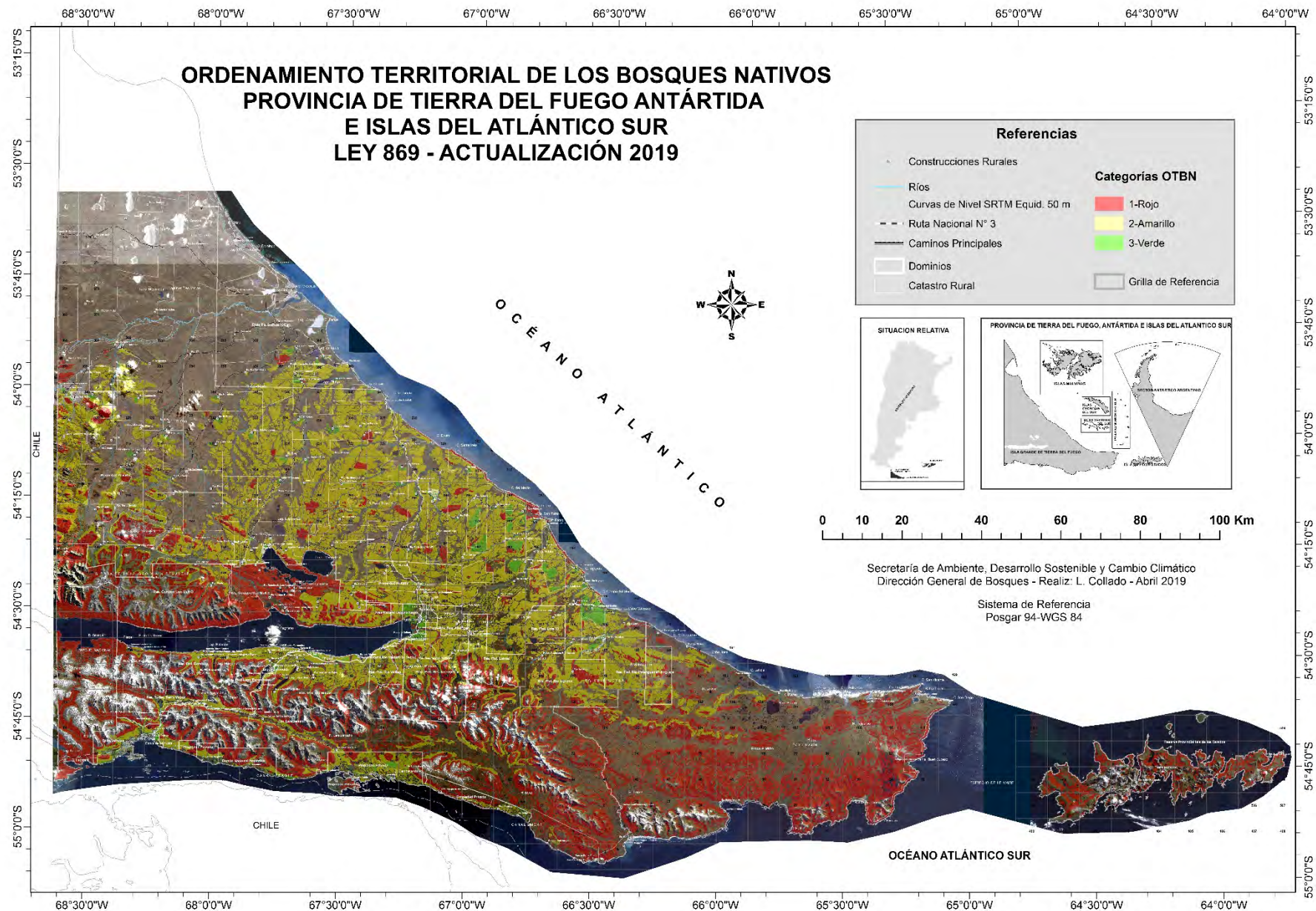
6- Mapa de la actualización del OTBN del ejido de Tolhuin:

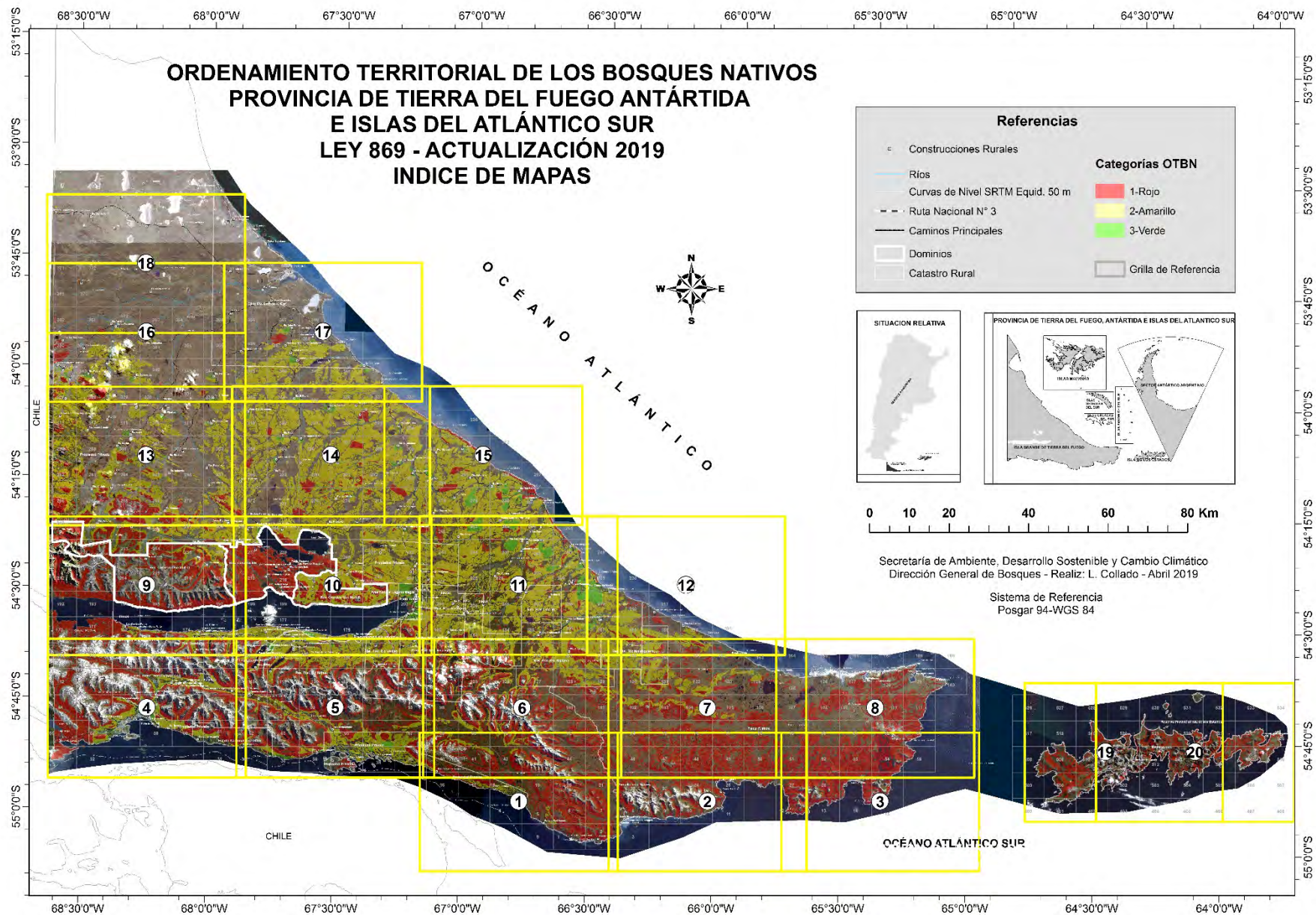
Mapa específico del ejido de Tolhuin.

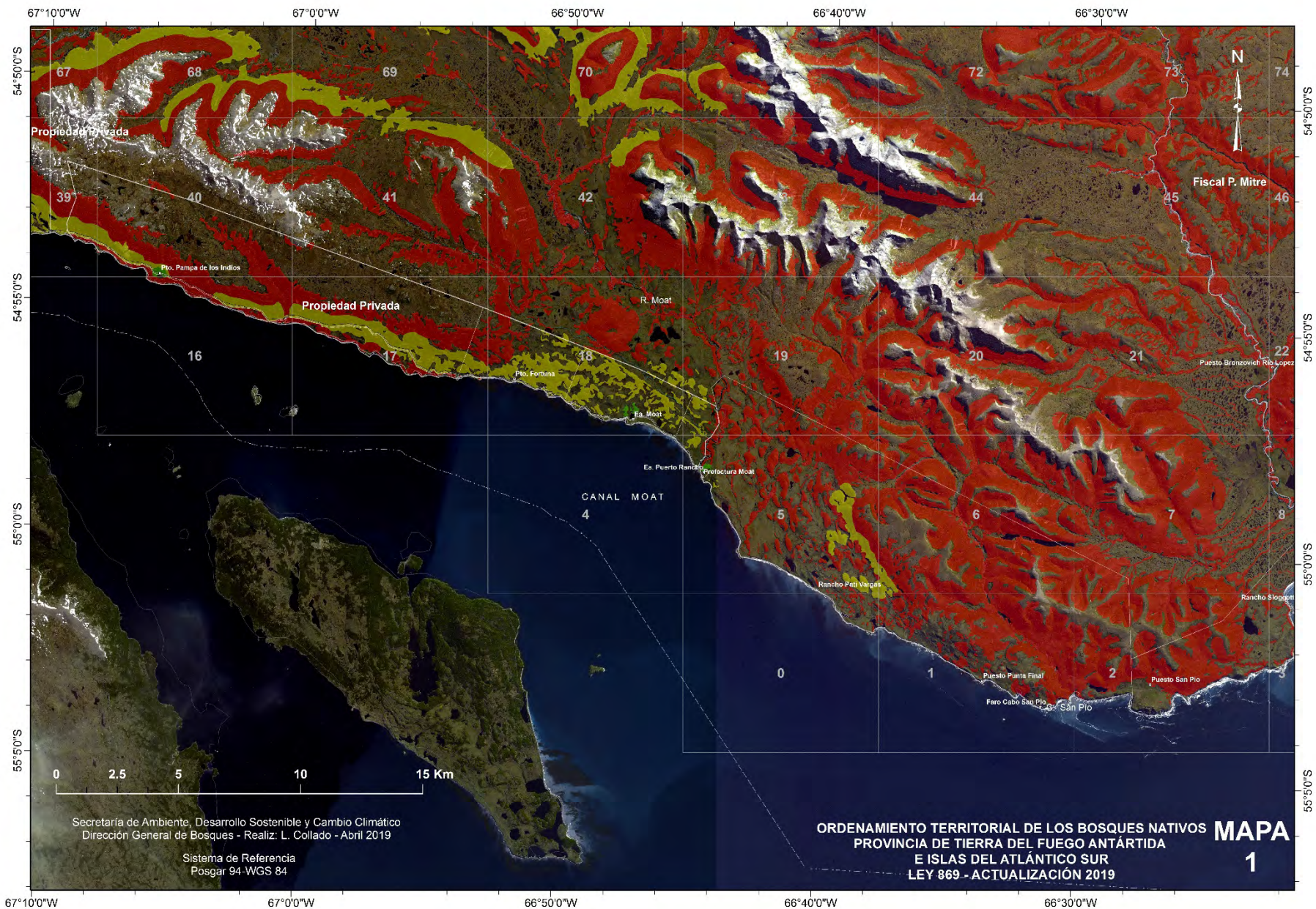
7- Mapa de la actualización del OTBN del ejido de Rio Grande:

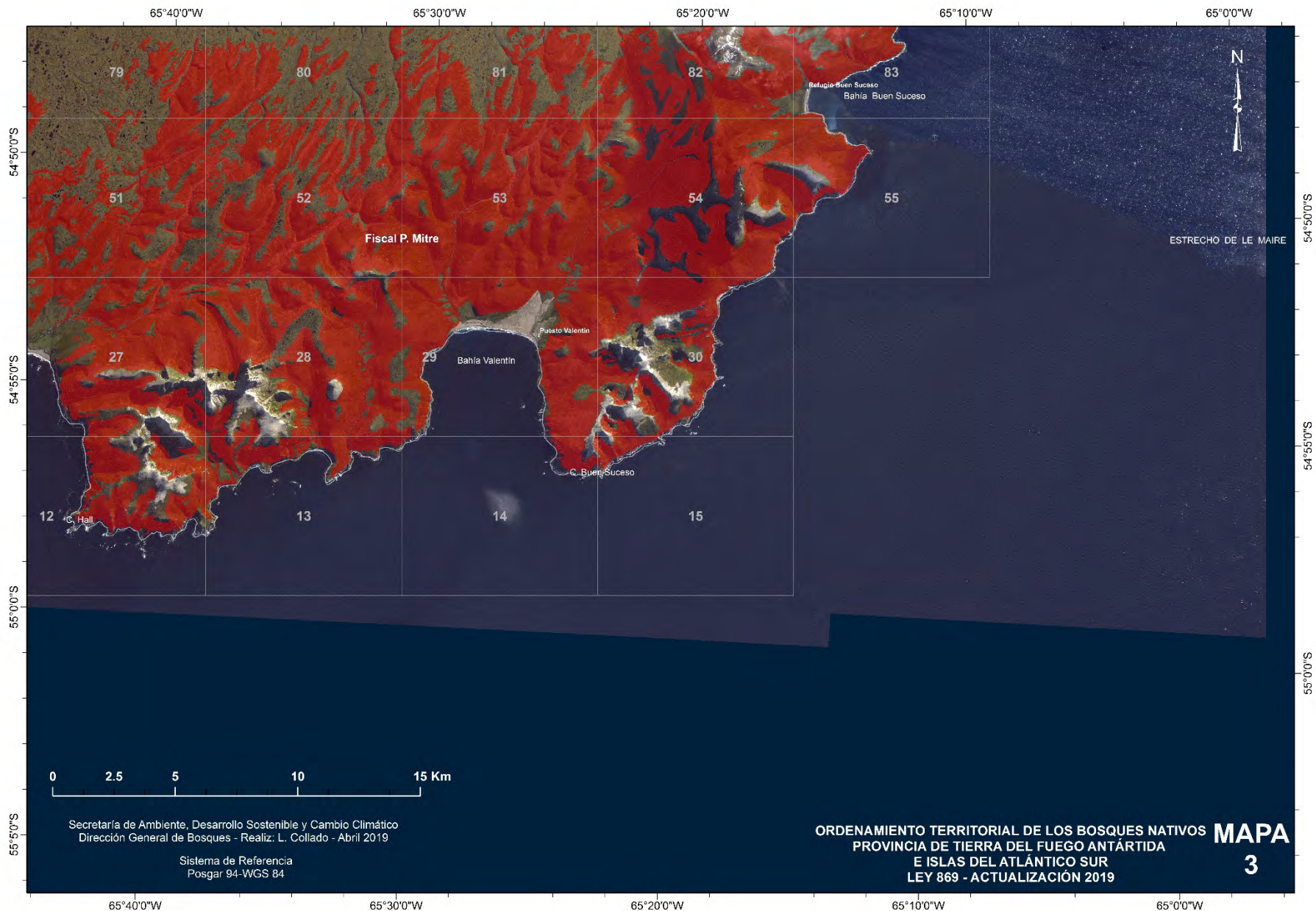
Mapa específico del ejido de Rio Grande.

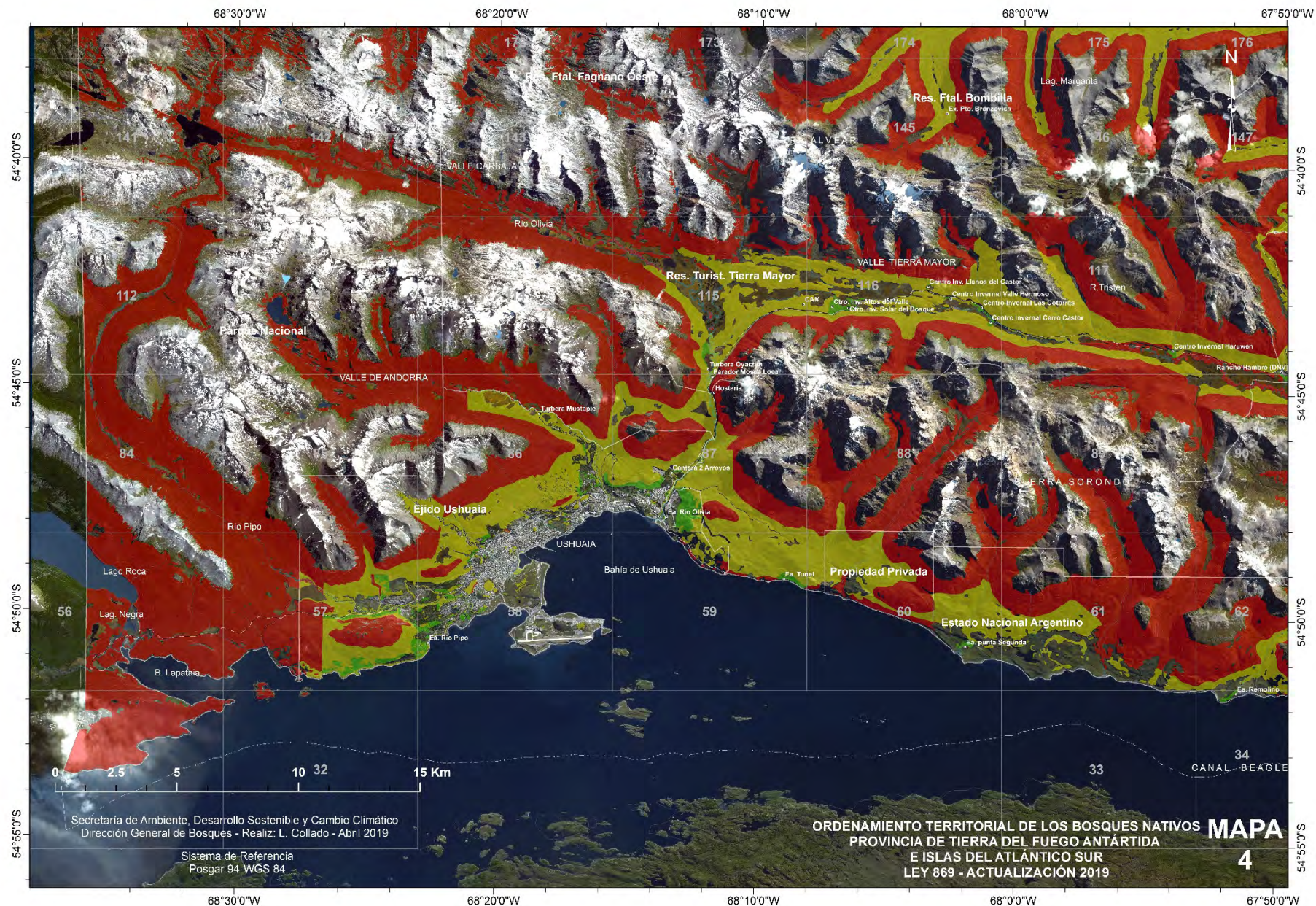


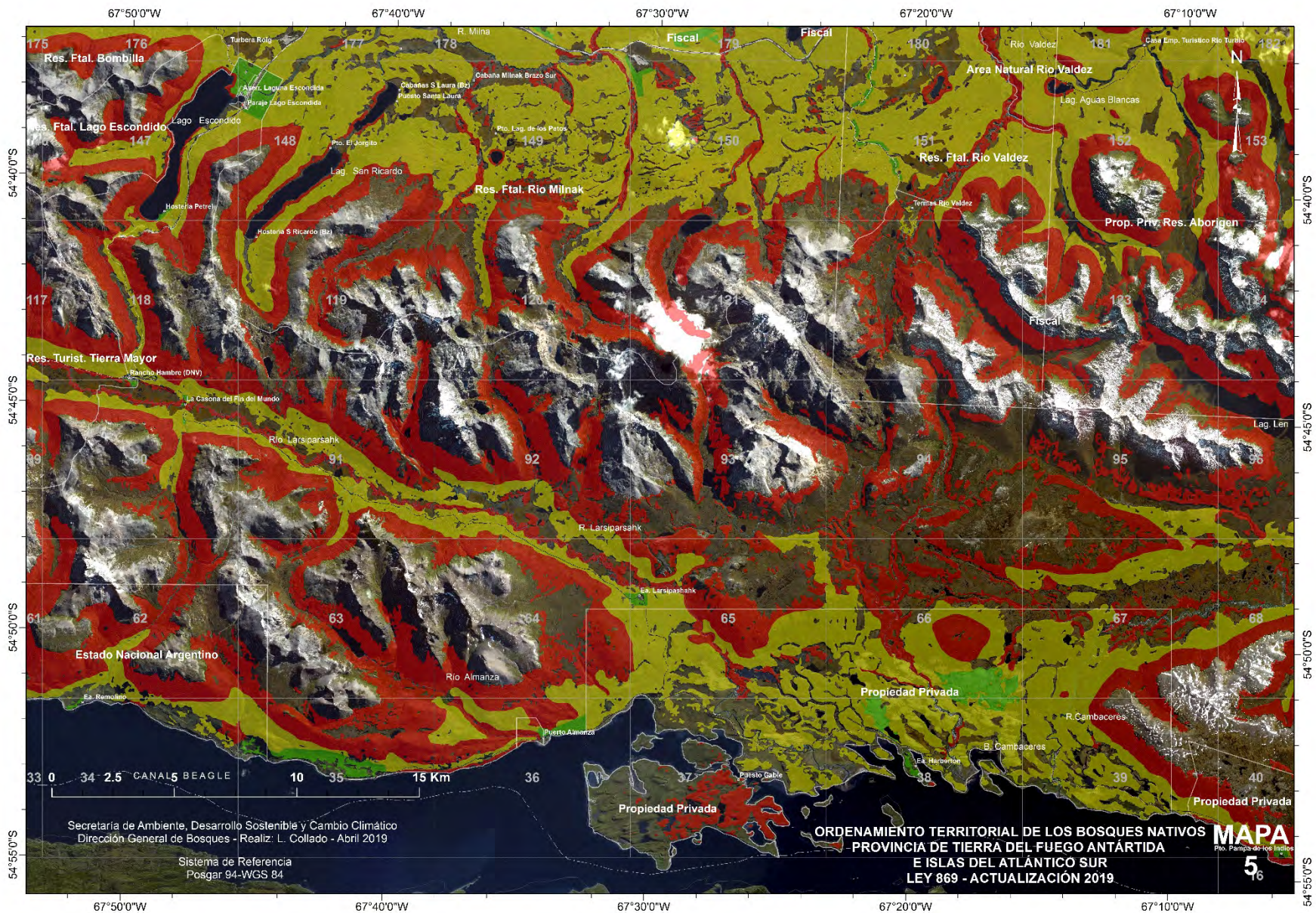


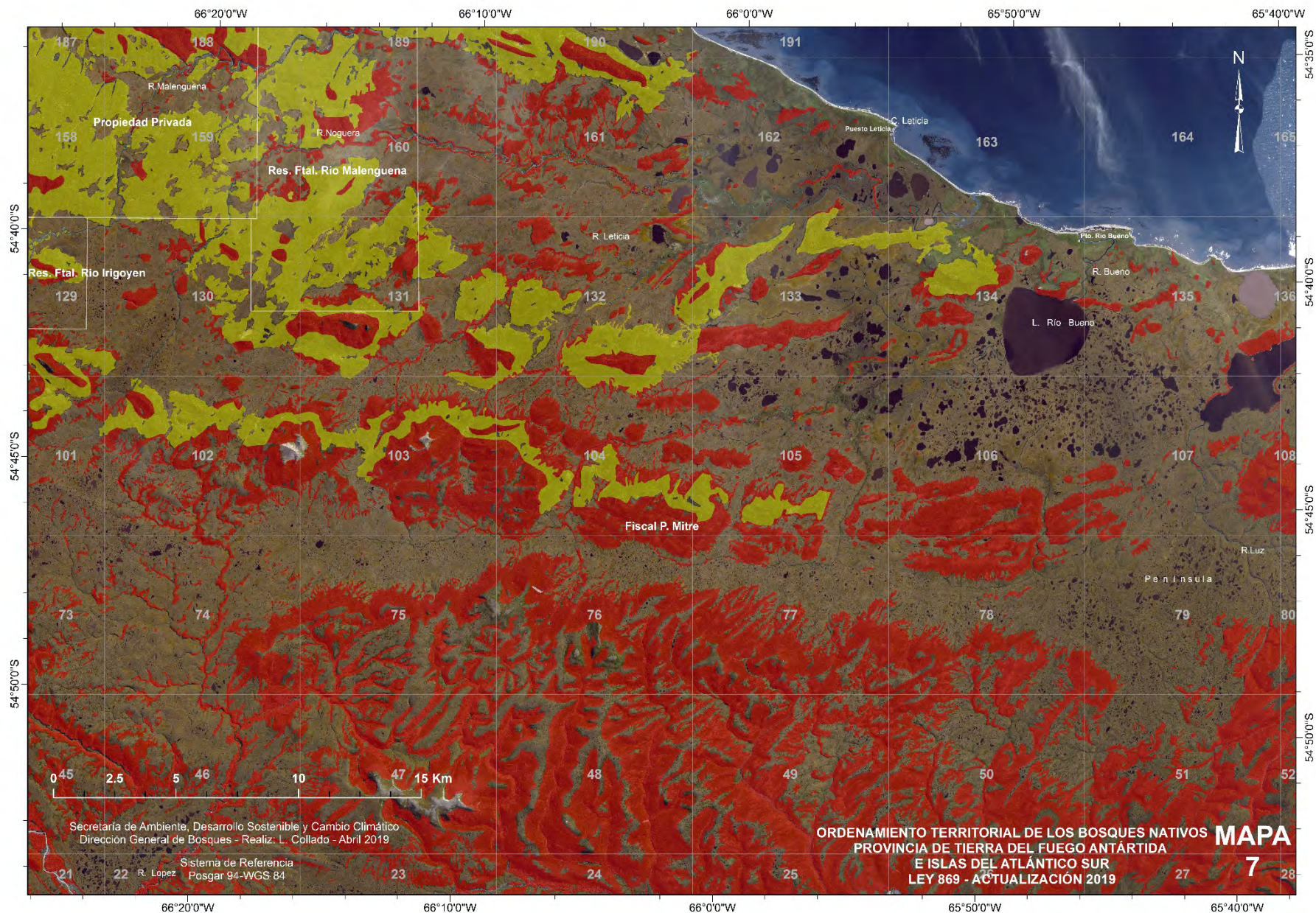


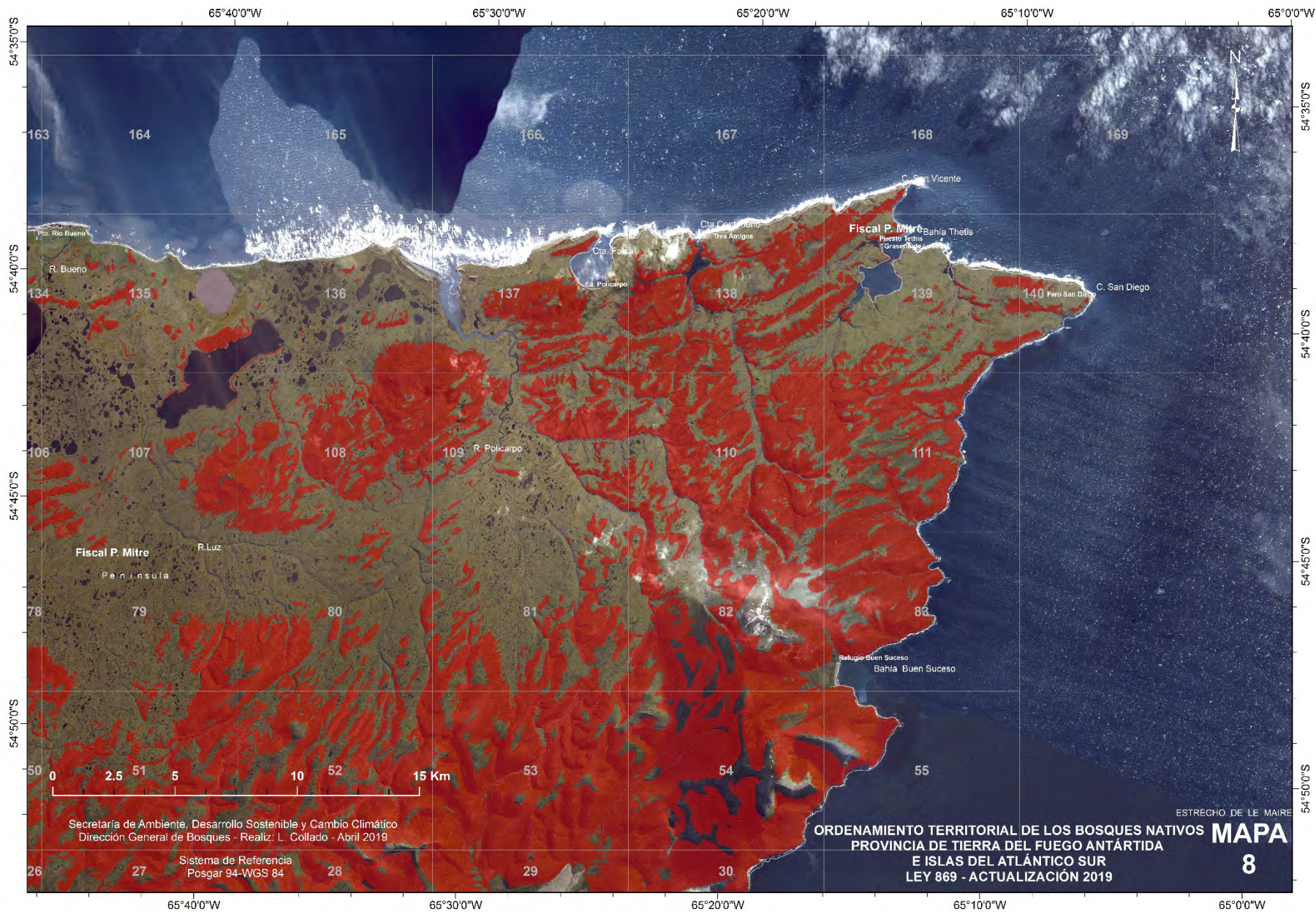


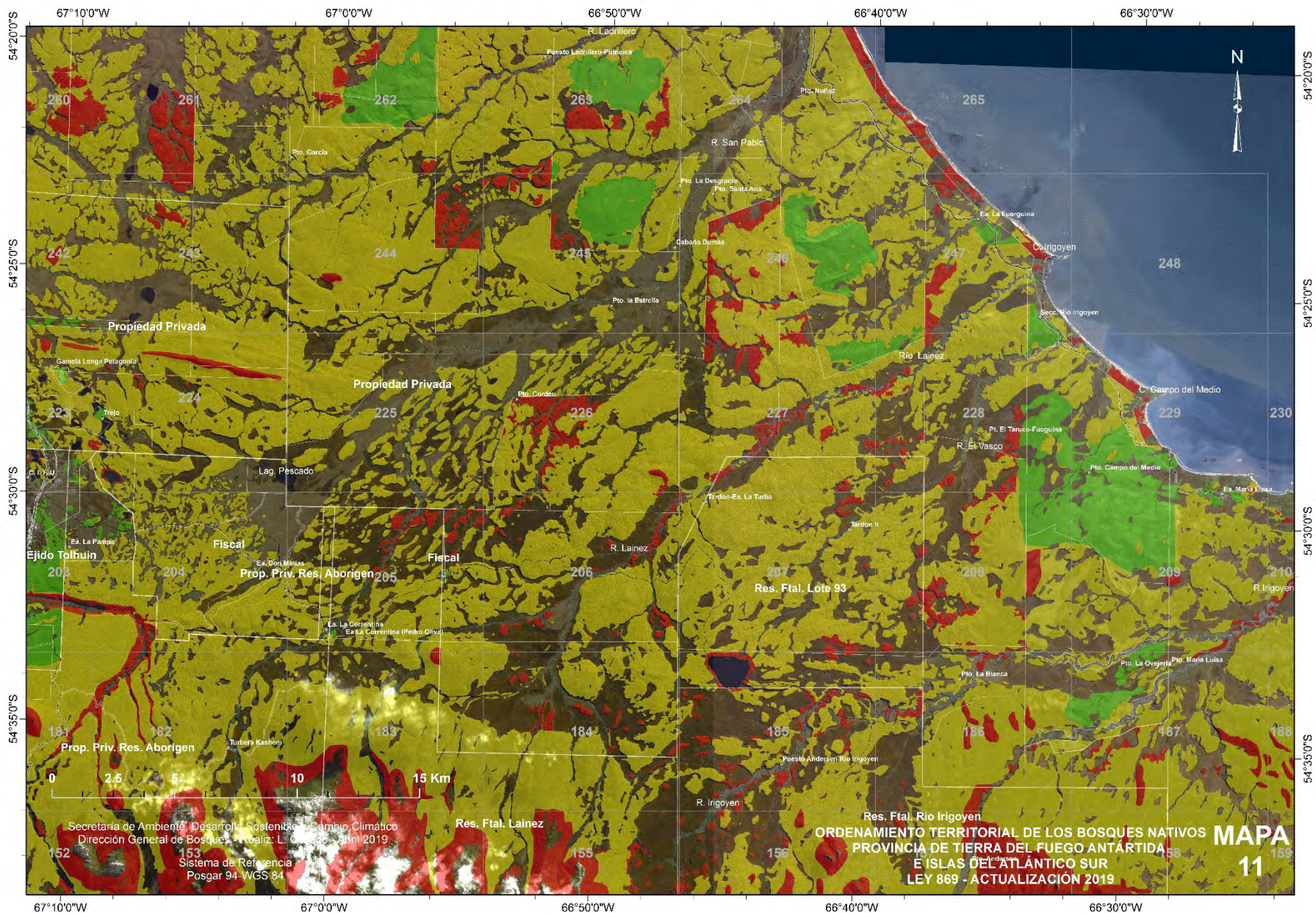


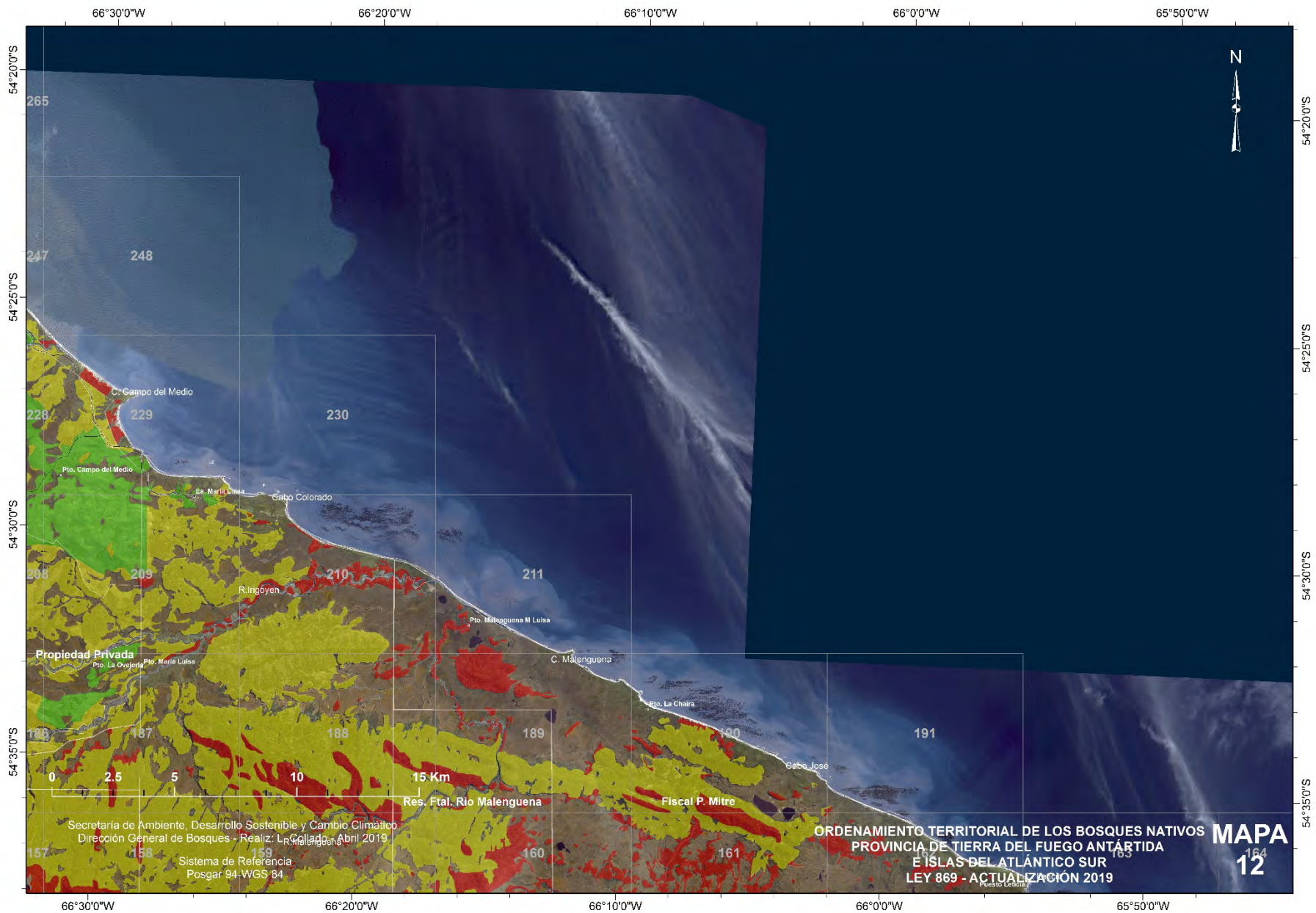


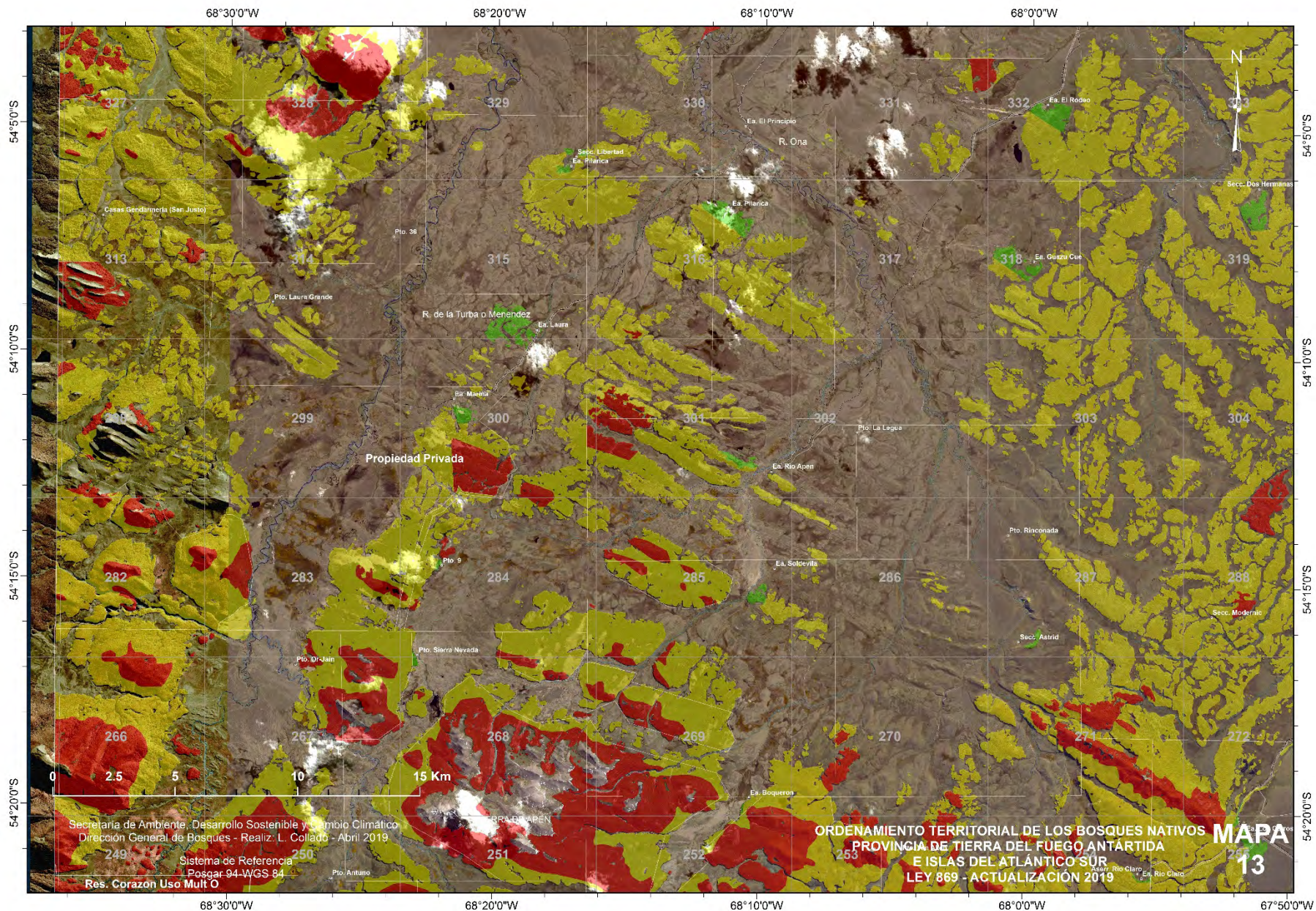


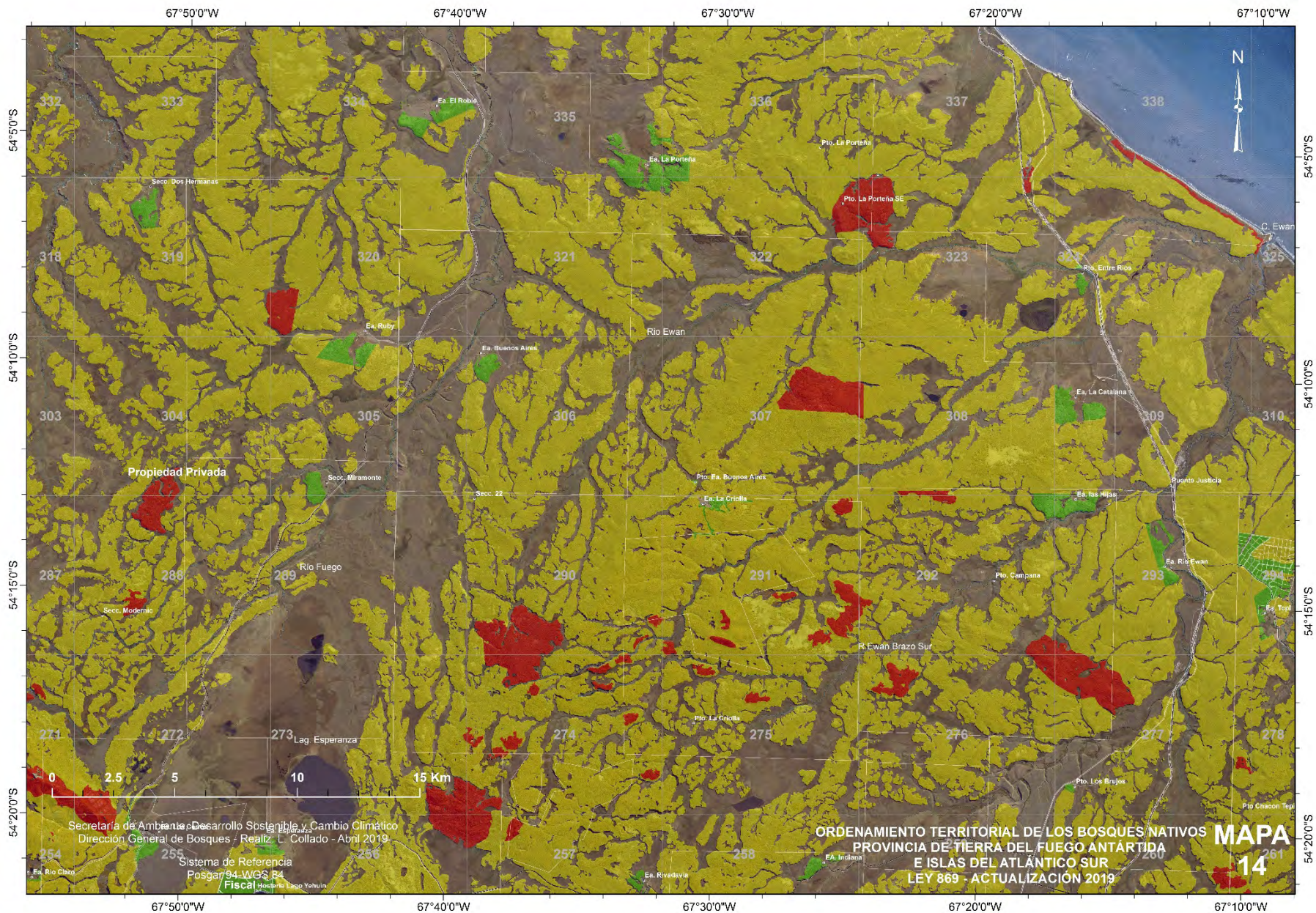




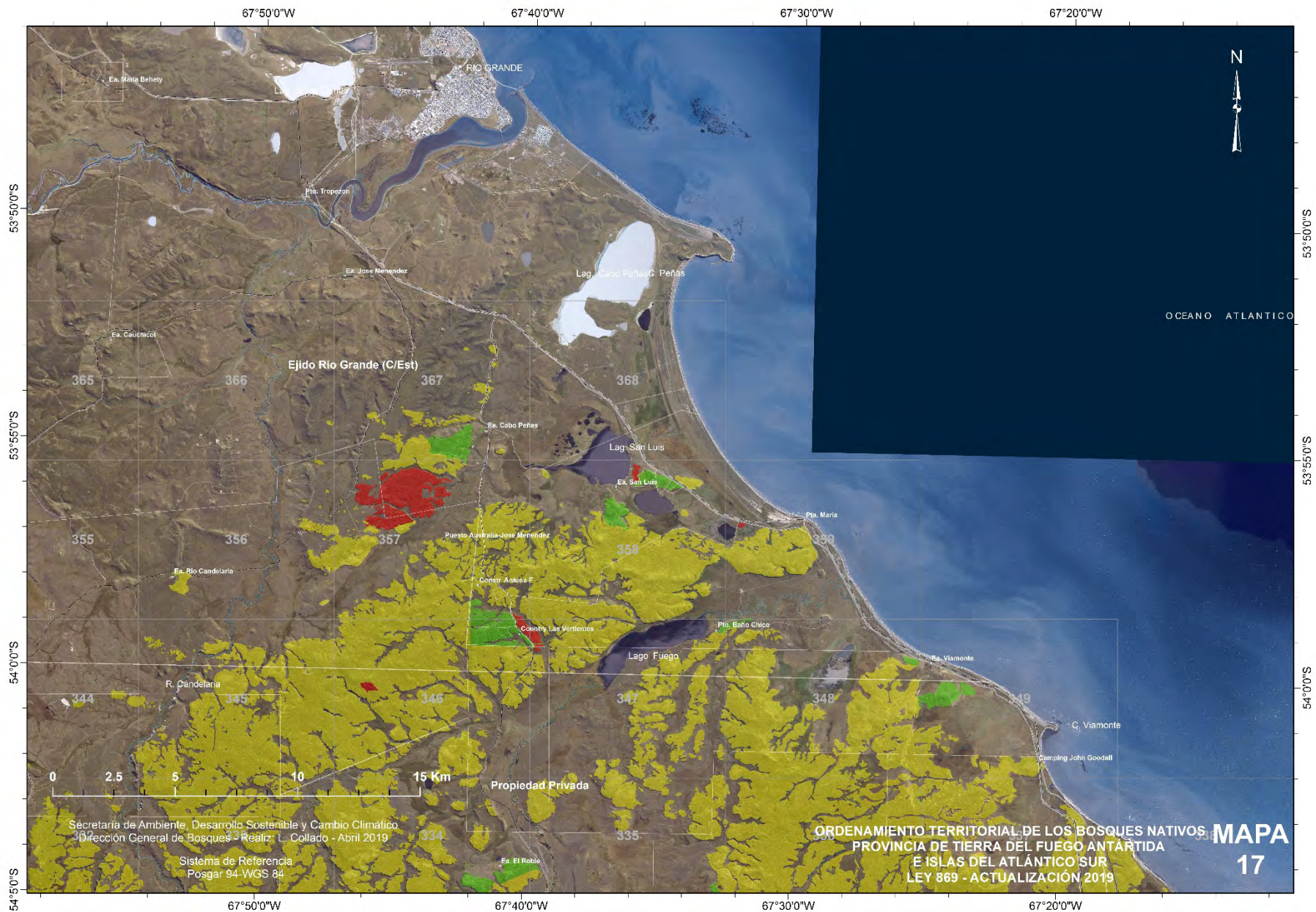


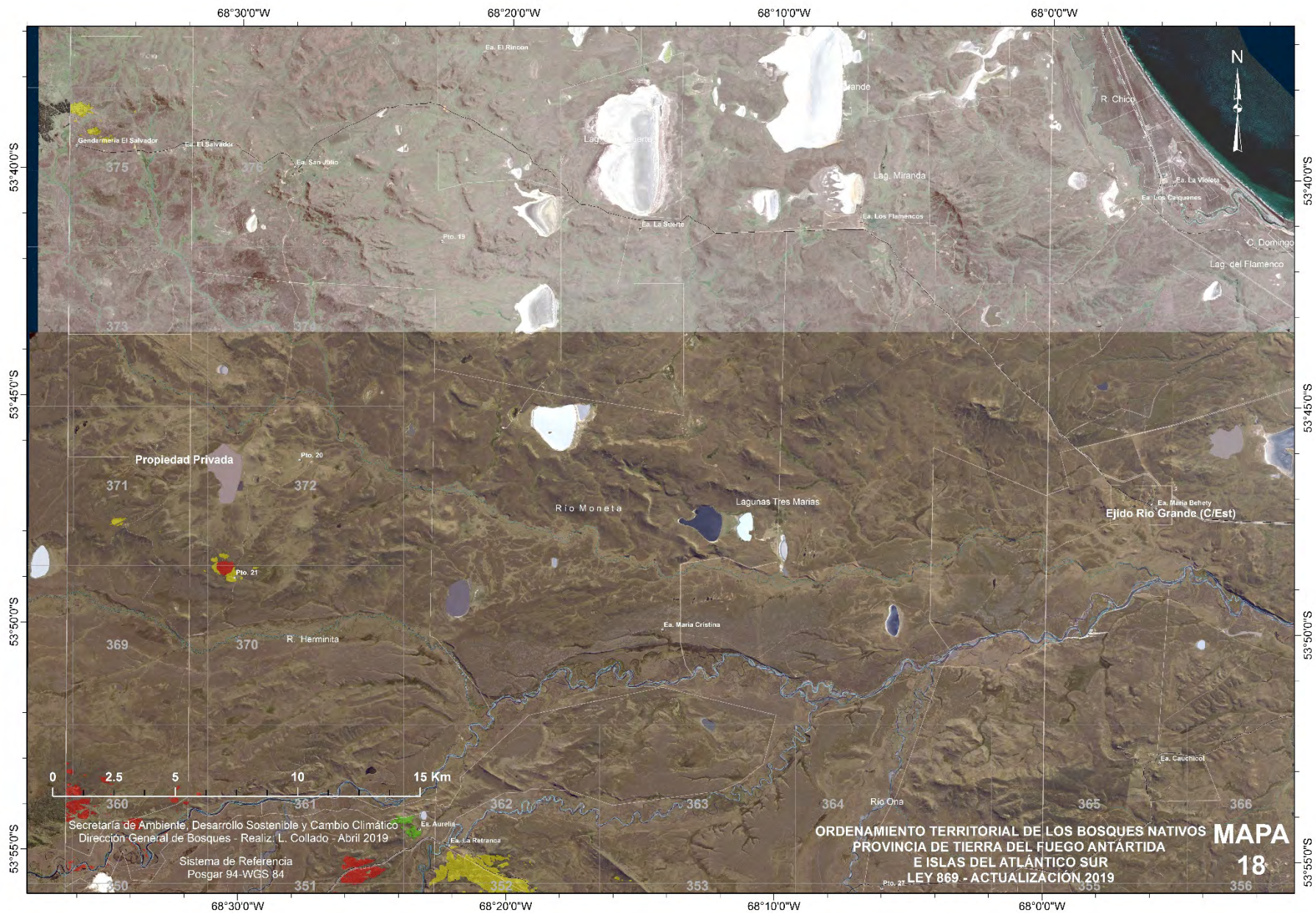


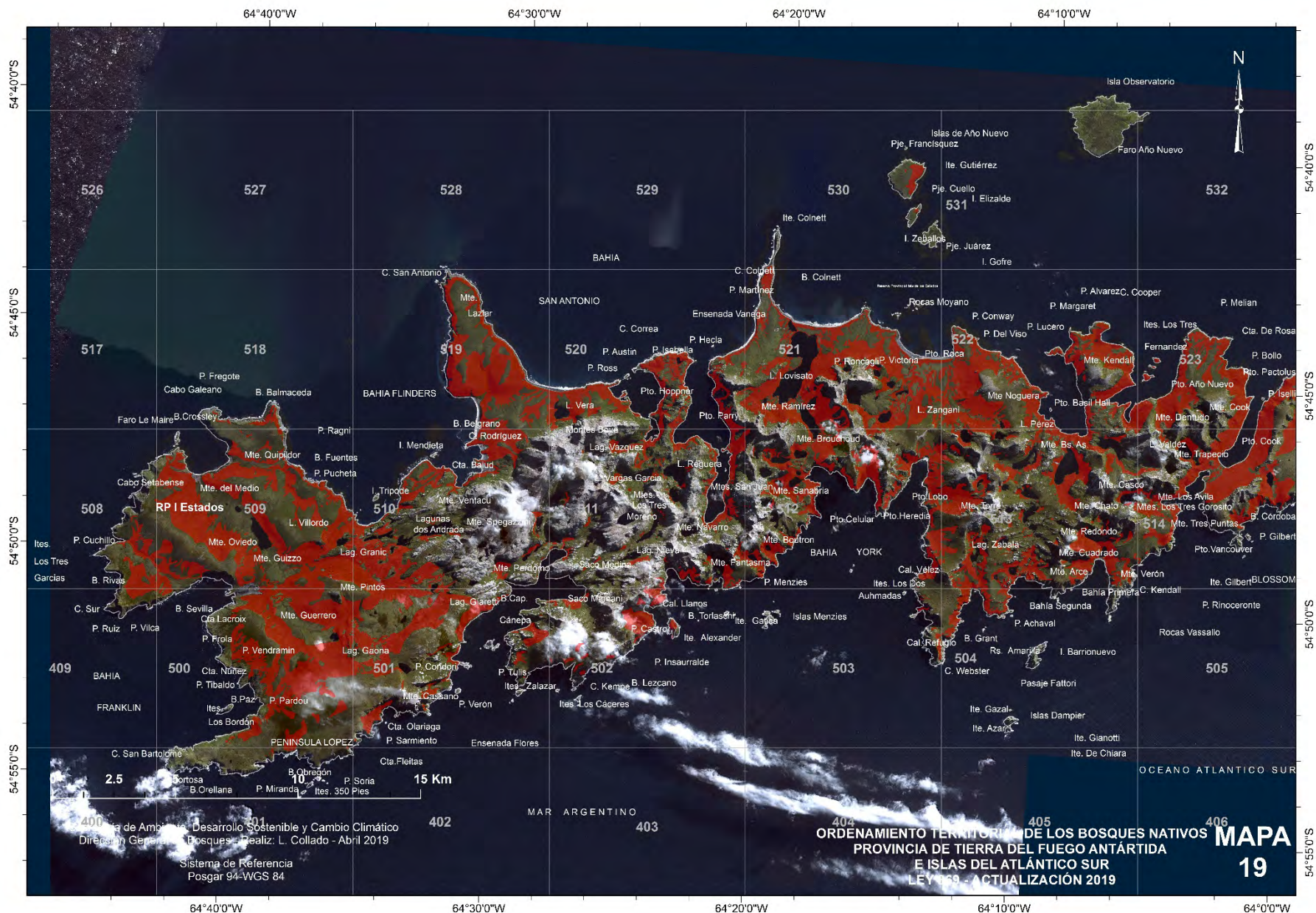




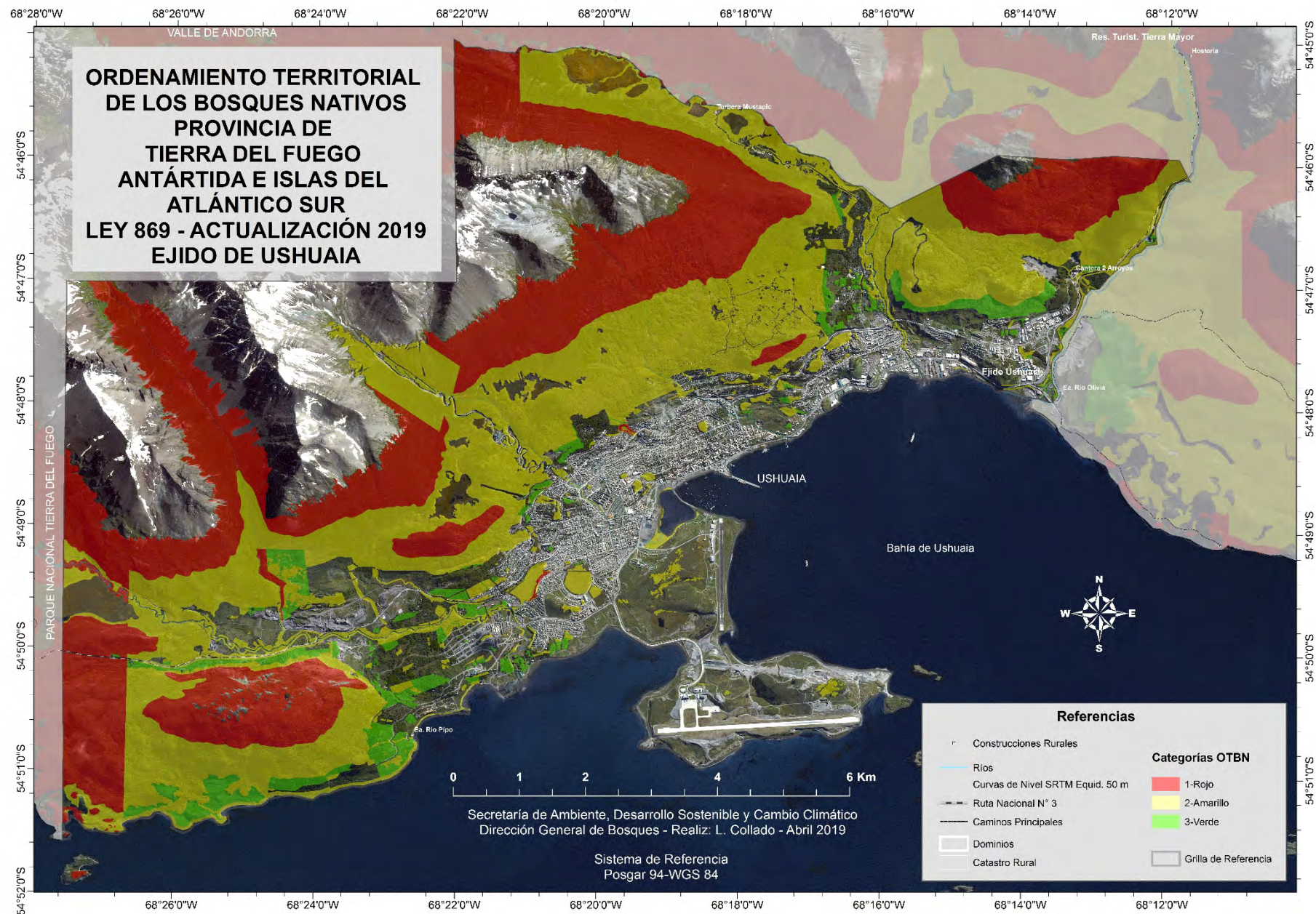












“2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVITA DU ARTE DE PERON”

